REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA CAR
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA AMBIENTAL –DIA

INFORME PRELIMINAR DE EVALUACION TÉCNICO, FINANCIERO Y ECONÓMICO DE PROPUESTAS PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. CAR-LP-041-2024

GRUPO II: Comprendido entre las abscisas K6+375 y K0+075

En Bogotá D.C., a los SIETE (7) días del mes de ABRIL de dos mil veinticinco (2025), en las instalaciones de la Dirección de Infraestructura Ambiental - DIA de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, se reunieron los integrantes del **Comité Evaluador Técnico, Financiero y Económico**, a saber: **Evaluación Técnica, Financiera y Económica:** JUANA PAOLA LOZANO VARGAS – Contratista DIA, CARLOS ALBERTO BARACALADO RAMIREZ – Contratista DIA, CARLOS ROBERTO QUIROZ WALDO – Contratista FIAB y NESTOR AUGUSTO SUA INFANTE – Contratista FIAB, para presentar el informe preliminar de las propuestas presentadas dentro del proceso cuyo objeto es: ***"RECUPERACION AMBIENTAL E HIDRÁULICA PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO POR AVENIDAS TORRENCIALES EN LA FUENTE HÍDRICA DENOMINADA RÍO NEGRO, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN LA JURISDICCIÓN CAR (FASE I)***".

De conformidad con el cronograma establecido en el mencionado proceso, el cierre se presentó en las siguientes condiciones:

CONCEPTO	NOMBRE
FECHA CIERRE	22 DE ENERO DE 2025
HORA CIERRE	10:30 A.M.

Proponente 1

NOMBRE DEL OFERENTE	UT RIO NEGRO 2
REPRESENTANTE LEGAL	HERNANDO LAVERDE MANJARRES
INTEGRANTES	MAQUINAS AMARILLAS SAS – 35% CFD INGENIERIA SAS – 1% CONSTRUCTORA KASSYA SAS – 35% PEZ VELA INGENIERIA SAS – 29%

Proponente 2

NOMBRE DEL OFERENTE	CONSORCIO RIO NEGRO
REPRESENTANTE LEGAL	ROBERTO JOSE GUTIERREZ DANIES
INTEGRANTES	PROYECTOS Y DESARROLLOS DE LOS ANDES SAS – 10% BGDA SAS – 85% CONSTUCCIONES CANNAN SAS S.A.S.– 5%

PROPONENTE No. 1:

NOMBRE DEL OFERENTE	UT RIO NEGRO 2

Numeral	REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS	PROPONENTE No.01: UT RIO NEGRO 2		
		CUMPLE		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
3.2.1	Experiencia del Proponente	X		Ver cuadro
3.3	Capacidad residual, financiera y capacidad organizacional	X		Ver cuadro
3.4	Personal mínimo		X	Ver cuadro
3.4.2	Maquinaria y equipo básico mínimo requerido	X		Ver cuadro
3.5	Propuesta Económica			SOBRE ECONOMICO CERRADO

3.2.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Se aclara que en desarrollo del presente proceso de selección, le es factible a los proponentes presentar propuestas para más de un grupo, atendiendo que la adjudicación puede ser total o parcial; no obstante lo anterior, llegado el caso de que un mismo proponente presente propuesta para más de un grupo, este deberá acreditar los requisitos exigidos para cada uno de los mismos de manera independiente y acumulativa atendiendo que son grupos diferentes, frentes diferentes, con personal y presupuesto independiente.

De conformidad a lo anterior, se aclara igualmente que para efectos de acreditar la EXPERIENCIA DEL PROPONENTE cuando éste se presente para más de un grupo, son válidas las mismas certificaciones de contratos ejecutados y terminados; siempre y cuando a través de éstas se acrediten las cantidades de obra acumuladas requeridos para cada uno de los mismos, es decir el resultado total de las cantidades acumulados, deberá corresponder a la sumatoria de las cantidades requeridas, de conformidad con las exigencias del grupo o grupos a los cuales se presente.

Los proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o entidades estatales.

GRUPO II: Comprendido entre las abscisas K6+375 y K0+075

Para la verificación de la experiencia el proponente deberá diligenciar el ANEXO No. 7 de experiencia indicando los contratos, con los cuales el proponente considere acredita su experiencia.

La experiencia habilitante del proponente o de los miembros del Consorcio o Unión Temporal, se acreditará a través de la información contenida en el Registro Único de proponentes (RUP).

De acuerdo con lo anterior el oferente deberá acreditar en el Registro Único de Proponente, lo siguiente:

1. El proponente deberá diligenciar el ANEXO No. 7 acreditando MÁXIMO DOS (2) contratos ejecutados y terminados con entidades públicas o privadas.

2. El objeto del(los) contrato(s) deberá(n) estar clasificado(s) hasta el 3 nivel en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas y el (los) contrato (s) con el (los) que se pretenda (n) acreditar la experiencia y sea (n) reportado (s) en el ANEXO No. 7 debe (n) incluir TODOS los códigos UNSPC que se relacionan a continuación:

	CLASIFICADOR UNSPSC			
	CÓDIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
GRUPO: F SERVICIOS	70171700	70.- SERVICIOS DE CONTRATACIÓN AGRÍCOLA, PESQUERA, FORESTAL Y DE FAUNA	17.- DESARROLLO Y VIGILANCIA DE RECURSOS HIDRÁULICOS	17.-RIEGO
	70171800	70.- SERVICIOS DE CONTRATACIÓN AGRÍCOLA, PESQUERA, FORESTAL Y DE FAUNA	17.- DESARROLLO Y VIGILANCIA DE RECURSOS HIDRÁULICOS	18- SERVICIOS DE DRENAJE
	72141200	72.-SERVICIOS DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO	14.-SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN PESADA	12. SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
	72141500	72.-SERVICIOS DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO	14.-SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN PESADA	15. SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
	81101500	81.-SERVICIOS BASADOS EN INGENIERÍA, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA	10.-SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	15.- INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

3. La suma del (los) contrato(s) relacionados deberá ser igual o superior a 12.776 SMMLV, lo cual se verificará de conformidad con los señalado en el Registro Único de Proponentes.
4. El proponente deberá allegar certificaciones suscritas por el competente de la entidad pública o privada contratante de los contratos reportados en el Registro Único de Proponentes e indicados en el ANEXO No. 7, cuyo objeto o alcance de los contratos deberá estar relacionado con la ejecución de OBRAS DE RECUPERACIÓN AMBIENTAL O ADECUACIÓN HIDRÁULICA DE RÍOS MEDIANTE REMOCIÓN MECÁNICA DE SEDIMENTOS. En conjunto, en los contratos aportados se deberá acreditar como mínimo la ejecución de las siguientes actividades: a) Topobatimetría o control topobatimétrico. b) Remoción o extracción mecánica de material. c) Restablecimiento o Recuperación de la cobertura vegetal. d) Remoción y disposición de material vegetal, arboles. Al menos uno de los contratos aportados deberá acreditar la Recuperación y/o remoción de material vegetal o maleza acuática en un área igual o superior a 51.294 m2.

   NOTA: La certificación debe ser expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato y encontrarse debidamente suscrita por la persona competente al interior de la entidad contratante; así mismo, debe contener los datos requeridos en el presente documento, que no se acrediten con el certificado del RUP.

5. El o los contrato(s) que acrediten la experiencia deben estar ejecutados y terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Nota: Las actividades antes descritas, se deben acreditar en el o los contratos reportados en el Registro Único de Proponentes e indicados en el ANEXO No. 7.

3.2.2 EXPERIENCIA PARA PROPONENTES QUE ACREDITEN LA CALIDAD DE MIPYME

De conformidad con lo regulado en el artículo 2.2.1.2.4.3.18 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, para el presente proceso se tendrá en cuenta como criterio diferencial para Mipymes, el previsto en el numeral 2 del precitado artículo "Número de contratos para la acreditación de experiencia", así:

NOTA 1: Tratándose de proponentes que acrediten la calidad de Mipyme con domicilio en el territorio nacional, debe acreditar con su propuesta MÁXIMO TRES (3) CERTIFICACIONES de contratos ejecutados y terminados en las condiciones anteriormente descritas.

NOTA 2: Tratándose de proponentes plurales, el criterio diferencial solo se aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

3.2.3. EXPERIENCIA PARA PROPONENTES QUE ACREDITEN QUE SON EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES CON DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

De conformidad con lo regulado en el artículo 2.2.1.2.4.2.15. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, para el presente proceso se tendrá en cuenta como criterio diferencial para Emprendimiento y Empresa de Mujeres con Domicilio en el Territorio Nacional, el previsto en el numeral 2 del precitado artículo "Número de contratos para la acreditación de experiencia", así:

NOTA 1: Tratándose de proponentes que acrediten que son Emprendimiento y Empresa de Mujeres con Domicilio en el Territorio Nacional, debe acreditar con su propuesta MÁXIMO TRES (3) CERTIFICACIONES de contratos ejecutados y terminados en las condiciones anteriormente descritas.

NOTA 2: Tratándose de proponentes plurales, el criterio diferencial solo se aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita que es Emprendimiento y Empresa de Mujeres con Domicilio en el Territorio Nacional bajo los criterios dispuestos en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

3.2.4. EXPERIENCIA PARA PROPONENTES EXTRANJEROS

Las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país y las personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia acreditarán el cumplimiento de este requisito mediante la presentación de hasta dos (2) contratos ejecutados y terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección, en los cuales se pueda verificar el OBRAS DE RECUPERACIÓN AMBIENTAL O ADECUACIÓN HIDRÁULICA DE RÍOS MEDIANTE REMOCIÓN MECÁNICA DE SEDIMENTOS. En conjunto, en los contratos aportados se deberá acreditar como mínimo la ejecución de las siguientes actividades: a) Topobatimetría o control topobatimétrico. b) Remoción o extracción mecánica de material. c) Restablecimiento o Recuperación de la cobertura vegetal. d) Remoción y disposición de material vegetal, arboles. Al menos uno de los contratos aportados deberá acreditar la Recuperación y/o remoción de material vegetal o maleza acuática en un área igual o superior a 51.294 m2.

Las certificaciones deben contener la siguiente información:

1. Nombre o razón social del contratante.
2. Nombre o razón social del contratista.
3. Objeto del contrato: Que se relacione con el objeto del presente proceso.
4. Obligaciones o actividades
5. Número del contrato. (Si aplica)

6. Valor del contrato, incluidos los adicionales, si los hubiere.
7. Fecha Inicio y fecha de terminación

En caso de que el proponente (personas naturales extranjeras sin domicilio en el país y las personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia) presente más de dos (2) certificaciones de contratos, deberá indicar en la propuesta, cuáles contratos certificados deben ser tenidos en cuenta por la Corporación con el fin de ser habilitado. En caso de que el proponente no precise tal información, la Corporación tomará las dos (2) primeras certificaciones presentadas en orden, que cumplan las condiciones requeridas, con el propósito de habilitar al proponente. Si uno de los contratos certificados no cumple con lo solicitado, se tendrá el siguiente, hasta completar los mínimos solicitados. Esta misma regla se aplicará en caso de que el proponente (personas naturales extranjeras sin domicilio en el país y las personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia) presente copia de (los) contrato (s). La sumatoria de los contratos certificados, deberá ser igual o superior a 12.776 SMMLV.

La conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) para toda la información presentada se debe hacer con el valor del salario mínimo vigente en la fecha de terminación del contrato respectivo.

Para efectos de los cálculos, se debe hacer uso de la tabla de equivalencias que se inserta a continuación:

PERÍODO	VALOR SMMLV POR AÑO
Enero 1 de 2012 a Dic. 31 de 2012	$566.700,00
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	$589.500,00
Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	$616.000.00
Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015	$644.350.00
Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016	$689.454.00
Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017	$737.717.00
Enero 1 de 2018 a Dic. 31 de 2018	$781.242.00
Enero 1 de 2019 a Dic. 31 de 2019	$828.116.00
Enero 1 de 2020 a Dic. 31 de 2020	$877.803.00
Enero 1 de 2021 a Dic. 31 de 2021	$908.526.00
Enero 1 de 2022 a Dic. 31 de 2022	$1.000.000,00
Enero 1 de 2023 a Dic. 31 de 2023	$1.160.000,00
Enero 1 de 2024 a Dic. 31 de 2024	$1.300.000,00

En el evento de presentar certificación(es) de contrato(s) cuyo valor esté dado en i) Dólares de los Estados Unidos de América, para efectos de la experiencia, este(os) será(n) objeto de conversión a Pesos Colombianos utilizando la tasa de cambio representativa del mercado vigente para la fecha de terminación del respectivo contrato. ii) Si los valores del contrato están expresados originalmente en una moneda diferente a Dólares de los Estados Unidos de América, estos deberán convertirse inicialmente a esta moneda, utilizando para ello la tasa de cambio representativa del mercado vigente para la fecha de terminación del respectivo contrato. Para tales efectos, se puede utilizar la información certificada por el Banco de la República. Hecho esto, se procederá en la forma inicialmente señalada en el literal i).

4.1 EVALUACION TÉCNICA

4. EVALUACION TÉCNICA DEL PROPONENTE - HASTA 120 PUNTOS

Aplica de manera independiente para el: GRUPO II: Comprendido entre las abscisas K6+375 y K0+075

Se asignará un puntaje máximo de CIENTO VEINTE (120) PUNTOS al proponente que acredite experiencia específica, de conformidad con el siguiente criterio.

OBJETO Y/O ALCANCE DEL CONTRATO	*PUNTAJE MAXIMO*	*CRITERIO*
RECUPERACIÓN AMBIENTAL O ADECUACIÓN HIDRÁULICA DE RÍOS MEDIANTE REMOCIÓN MECÁNICA DE SEDIMENTOS	***40 puntos***	*Se otorgarán 40 puntos al proponente que acredite en conjunto en los contratos aportados para el cumplimiento del numeral **3.2.1** EXPERIENCIA DEL PROPONENTE la actividad de Remoción o extracción mecánica de material en un volumen menor o igual a **375.142 m3.***
	80 puntos	*Se otorgarán 80 puntos al proponente que acredite en conjunto en los contratos aportados para el cumplimiento del numeral **3.2.1**. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE la actividad de Remoción o extracción mecánica de material en un volumen entre **375.143 m3 y 562.713 m3.***
	120 puntos	*Se otorgarán 120 puntos al proponente que acredite en conjunto en los contratos aportados para el cumplimiento del numeral **3.2.1** EXPERIENCIA DEL PROPONENTE la actividad de Remoción o extracción mecánica de material en un volumen mayor o igual a **562.714 m3.***

NO.	NUMERO DE CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO (RUP)	CLASIFICADOR UNSPSC	NÚMERO DEL CONTRATO Y ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	VALOR TOTAL DEL CONTRATO, INCLUYENDO ADICIONALES EXPRESADO EN SMMLV – RUP	% DE PARTICIPACIÓN	VALOR TOTAL DEL CONTRATO DE ACUERDO CON EL % DE PARTICIPACIÓN EXPRESADO EN SMMLV	OBSERVACIONES
EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA										
1	147 CFD INGENIERIA SAS	701717 701718 721412 721415 811015	9677-PPAL001-1835-2021 FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES UNGRD UNION TEMPORAL PROTECCIÓN MACONDO	REALIZAR LA INTERVENCIÓN CORRECTIVA MEDIANTE LA CONTINUACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN SOBRE LA MARGEN DERECHA DEL RIO FUNDACION PARA MITIGAR EL RIESGO POR INUNDACIÓN EN LOS CORREGIMIENTOS DE BUENOS AIRES Y SAMPUES DEL MUNICIPIO DE ARACATACA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA EN EL MARCO DEL DECRETO DE CALAMIDAD PÚBLICA N°162 DE 2020, RETORNO A LA NORMALIDAD MEDIANTE DECRETO N°099 DE 2021 Y EN DESARROLLO DEL PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO (PAE).	21/01/2022	21/09/2023	24.339,29	98,00%	23.852,50	**CUMPLE** Aporta: Acta de recibo definitivo de obra. Acredita la ejecución de las siguientes actividades: b) Remoción o extracción mecánica de material. Acredita la remoción o extracción mecánica de material en un volumen de 477.212 m3
2	11 MÁQUINAS AMARILLAS 66 PEZ VELA INGENIERIA SAS	701717 701718 721412 721415 811015	CONTRATO No. 1358 DE 2018. CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR CONSORCIO OBRAS HIDRAULICAS 2018	EJECUCIÓN DE OBRAS DE ADECUACIÓN HIDRÁULICA EN LA FUENTE HÍDRICA DENOMINADA RIO NEUSA (FASE II) Y QUEBRADA EL CHUSCAL, EN LA CUENCA DEL RÍO BOGOTÁ EN LA JURISDICCIÓN CAR	30/05/2018	29/01/2019	4.595,52	42,50% 15,00%	2.642,43	**CUMPLE** Aporta: Acta de liquidación y documento consorcial. Acredita la ejecución de las siguientes actividades: a) Topobatimetría o control topobatimétrico. b) Remoción o extracción mecánica de material. c) Restablecimiento o Recuperación de la cobertura vegetal. d) Remoción y disposición de material vegetal, arboles.

NO.	NUMERO DE CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO (RUP)	CLASIFICADOR UNSPSC	NÚMERO DEL CONTRATO Y ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	VALOR TOTAL DEL CONTRATO, INCLUYENDO ADICIONALES EXPRESADO EN SMMLV – RUP	% DE PARTICIPACIÓN	VALOR TOTAL DEL CONTRATO DE ACUERDO CON EL % DE PARTICIPACIÓN EXPRESADO EN SMMLV	OBSERVACIONES
										Acredita la Recuperación y/o remoción de material vegetal o maleza acuática en un área igual a 85.402 m2. Acredita la remoción o extracción mecánica de material en un volumen de 169.459 m3
3	20 MÁQUINAS AMARILLAS 99 PEZ VELA INGENIERIA SAS	701717 701718 721412 721415 811015	CONTRATO No. 1661 DE 2019. CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR CONSORCIO GUACHENEQUE 2.	REALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN HIDRÁULICA DEL RIO BOGOTÁ EN EL SECTOR PUENTE LA VIRGEN – PUENTE VARGAS DE SU CUENCA ALTA, CON EL FIN DE MINIMIZAR LOS RIESGOS DE INUNDACIÓN EN LAS ZONAS BAJAS ALEDAÑAS AL CAUCE. GRUPO III - TRAMOC C COMPRENDIDO ENTRE PUENTE SAN JACINTO (K92+150 Y EL PUENTE FÉRRERO FONTANAR (K101+100)	21/05/2019	26/09/2020	22.937,75	33,00% 33,00%	15.138,92	**CUMPLE** Aporta: Acta de liquidación, memorando interno de la CAR y documento consorcial. Acredita la ejecución de las siguientes actividades: b) Remoción o extracción mecánica de material. c) Restablecimiento o Recuperación de la cobertura vegetal. d) Remoción y disposición de material vegetal, arboles. Acreditar la Recuperación y/o remoción de material vegetal o maleza acuática en un área igual a 25.556,99 m2. Acredita la remoción o extracción mecánica de material en un volumen de 650.157,42 m3.
CUMPLE										**APORTA 3.742,43 SMMLV**

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA CAR
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA AMBIENTAL –DIA

NO.	NUMERO DE CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO (RUP)	CLASIFICADOR UNSPSC	NÚMERO DEL CONTRATO Y ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	VALOR TOTAL DEL CONTRATO, INCLUYENDO ADICIONALES EXPRESADO EN SMMLV – RUP	% DE PARTICIPACIÓN	VALOR TOTAL DEL CONTRATO DE ACUERDO CON EL % DE PARTICIPACIÓN EXPRESADO EN SMMLV	OBSERVACIONES
										El contrato de orden 2, acredita la remoción o extracción mecánica de material en un volumen de 85.402 m2 **Acredita la remoción o extracción mecánica de material en un volumen de 1.296.828,42 m3.**

REQUISITO EXPERIENCIA	CUMPLE	NO CUMPLE
Objeto: El objeto o alcance de los contratos deberá estar relacionado con la ejecución de OBRAS DE RECUPERACIÓN AMBIENTAL O ADECUACIÓN HIDRÁULICA DE RÍOS MEDIANTE REMOCIÓN MECÁNICA DE SEDIMENTOS. En conjunto, en los contratos aportados se deberá acreditar como mínimo la ejecución de las siguientes actividades: a) Topobatimetría o control topobatimétrico. b) Remoción o extracción mecánica de material. c) Restablecimiento o Recuperación de la cobertura vegetal. d) Remoción y disposición de material vegetal, arboles. Al menos uno de los contratos aportados deberá acreditar la Recuperación y/o remoción de material vegetal o maleza acuática en un área igual o superior a 51.294 m2.	**X**	
La suma del (los) contrato(s) relacionados deberá ser igual o superior a 12.776 SMMLV, lo cual se verificará de conformidad con los señalado en el Registro Único de Proponentes.	**X**	

EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL A LA MÍNIMA REQUERIDA DEL PROPONENTE	PUNTAJE
Para los contratos presentados para el cumplimiento del numeral 3.2.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, acredita: b) Remoción o extracción mecánica de material en un volumen de 1.296.828,42 m3.	**120**

3.4 PERSONAL MINIMO (FORMACION ACADEMICA, DEDICACIÓN Y EXPERIENCIA)

1. PROFESIONAL No.1 DIRECTOR DE OBRA

NOMBRE: ROSIBEL CHAVERRA CAICEDO – CEDULA: 52.254.090

APORTA:

- La hoja de vida del personal propuesto – SI
- Fotocopias de los diplomas o actas de grado - SI
- Soporte de la experiencia profesional y específica-SI
- Fotocopia de la Cédula de ciudadanía – SI
- Fotocopia de la tarjeta profesional – SI
- Antecedentes profesionales – SI
- Copia del documento de homologación de los títulos obtenidos en el exterior, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. (si aplica) – No Aplica.
- Carta de compromiso- SI

FORMACIÓN ACADÉMICA
INGENIERIA CIVIL – FECHA: 21/08/1998
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA INTEGRAL DE ORAS – FECHA: 27/03/2003

MATRICULA PROFESIONAL: 25202-74306CND del 15/10/1998

CERTIFICADO DE VIGENCIA Y ANTECEDENTES

Antecedentes de contraloría: **SI**
Antecedentes de Policía: **SI**
Antecedentes procuraduría**: SI**
RNMC: **SI**

EXPERIENCIA PROFESIONAL/ ESPECIFICA Y GENERAL

CONTRATANTE	CARGO DESEMPEÑADO- ACTIVIDADES DESARROLLADAS	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	CUMPLE		OBSERVACIONES
				SI	NO	
CONSORCIO TEUSACÁ 2018	DIRECTORA DE OBRA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA LA RECUPERACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD HIDRÁULICA DEL RÍO TEUSACA PERTENECIENTE A LA CUENCA DEL RÍO BOGOTÁ (Fase III). Contrato CAR No. 1353-2018.	11/04/2018	26/06/2019	X		Anexa certificación del CONSORCIO TEUSACÁ 2018, contrato con el cliente final y acta de liquidación. Se acredita la remoción o excavación mecánica de material de **891.167,68 m3**

1. PROFESIONAL No.1 DIRECTOR DE OBRA						
LUIS FERNANDO ISAZA CALDERON	DIRECTOR DE OBRA OBRAS BIOMECANICAS DE CORRECCIÓN TORRECIAL Y CONTROL DE EROSIÓN PARA LA RECUPERACIÓN DE LA MICRO CUENCA QUEBRADA BLANCA (VEREDA QUEBRADA BLANCA), QUEBRADA NEGRA (VEREDA DE GUANE) MUNICIPIO DE FOMEQUE. Contrato ASOCIACION DE MUNIPIOS DEL ORIENTE No. 058-2002.	13/02/2003	12/07/2003	X		Anexa certificación de LUIS FERNANDO ISAZA CALDERON, contrato con el cliente final.
EXPERIENCIA PROFESIONAL/ ADICIONAL PUNTUABLE						
CONSORCIO APULO	INGENIERA DIRECTORA EJECUCIÓN DE OBRAS PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES Y OBRAS DE MITIGACIÓN EN LAS CUENCAS DE LOS RIOS APULO Y NEGRO EN JURISDICCIÓN DE LOS MUNICIPIOS CAPARRAPI, LA VEGA PUERTO SALGAR, PACHO, LA MESA, NIMAIMA, ANOLAIMA Y APULO EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, PROYECTO PAQUETE II COLOMBIA HUMANITARIA. Contrato CAR No. 006 de 2012.	05/01/2012	11/11/2012	X		Anexa certificación del CONSORCIO APULO, acta de liquidación, contrato suscrito con el cliente final y acta de terminación. Se acredita la remoción o excavación mecánica de material.
CONSORCIO DRAGADOS NEMOCON	DIRECTORA DE OBRA MANTENIMIENTO Y DRAGADO DE LOS CAUCES NATURALES EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ASOCIACIÓN No 1078 DE 2013, SUSCRITO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR Y EL MUNICIPIO DE NEMOCÓN (RIO CHECUA, Q INEAS Y Q CHIQUILA). Contrato NEMOCON No. 02-2014.	12/02/2014	30/05/2015	X		Anexa certificación del MUNICIPIO DE NEMOCON, contrato con el cliente final, acta de liquidación y acta de recibo final y balance presupuestal. Se acredita la remoción o excavación mecánica de material.
FORMACIÓN ACADÉMICA: INGENIERO CIVIL CON POSGRADO EN GERENCIA DE PROYECTOS O GERENCIA DE CONSTRUCCIONES O GERENCIA INTEGRAL DE OBRAS O GERENCIA Y CONTROL DE LA CONSTRUCCIÓN **EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL**: De quince (15) años contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional. **EXPERIENCIA ESPECÍFICA CERTIFICADA:** En DOS (2) CONTRATOS como DIRECTOR DE OBRA, en obras de Recuperación o Adecuación hidráulica de ríos o quebradas, en los que se haya desarrollado la Remoción o excavación mecánica de material. Dentro de los contratos aportados para acreditar la experiencia específica, el profesional deberá acreditar la Remoción o extracción mecánica de material en un volumen no inferior a 419.558,00 m3 **EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL A LA MÍNIMA REQUERIDA:** Se otorgarán 20 Puntos por cada CONTRATO adicional a la Experiencia Específica mínima requerida como DIRECTOR DE OBRA, en obras de Recuperación o Adecuación hidráulica de ríos, en los que se haya desarrollado la Remoción o excavación mecánica de material.					EXPERIENCIA GENERAL: **26.29 AÑOS** EXPERIENCIA ESPECIFICA: **2 CONTRATOS** Remoción o extracción mecánica de material: **891.167,68 m3** EXPERIENCIA ADICIONAL: **2 CONTRATOS** PUNTAJE	

1. PROFESIONAL No.1 DIRECTOR DE OBRA	
Hasta un máximo de DOS (2) Contratos.	**40**
NO CUMPLE **El profesional NO manifestó en la CARTA DE COMPROMISO la prevalencia bien sea en las propuestas o en los grupos a los cuales postula su hoja de vida de conformidad con la NOTA 13, propuesto para el grupo I y II**	

1. PROFESIONAL No.2 RESIDENTE DE OBRA

NOMBRE: CARLOS FRANCISCO DIAZ GRANADOS GUERRA – CEDULA: 1.082.917.665

APORTA

- La hoja de vida del personal propuesto – SI
- Fotocopias de los diplomas o actas de grado - SI
- Soporte de la experiencia profesional y específica- SI
- Fotocopia de la Cédula de ciudadanía- SI
- Fotocopia de la tarjeta profesional – SI
- Antecedentes profesionales – SI
- Copia del documento de homologación de los títulos obtenidos en el exterior, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. (si aplica) – No Aplica.
- Carta de compromiso- SI

FORMACIÓN ACADÉMICA:
INGENIERO CIVIL – FECHA: 24/08/2024
ESPECIALISTA EN VIAS Y TRANSPORTE – FECHA: 12/09/2014
ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS DE INGENIERIA – FECHA: 14/12/2018

MATRICULA PROFESIONAL: MP. 205202-236252CND del 04/10/2012

CERTIFICADO DE VIGENCIA Y ANTECEDENTES

Antecedentes de contraloría: **SI**
Antecedentes de Policía: **SI**
Antecedentes procuraduría**: SI**
RNMC: **SI**

EXPERIENCIA PROFESIONAL/ ESPECIFICA Y GENERAL

CONTRATANTE	CARGO DESEMPEÑADO- ACTIVIDADES DESARROLLADAS	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	CUMPLE		OBSERVACIONES
				SI	NO	
UNION TEMPORAL PROTECCIÓN MACONDO	DIRECTOR DE OBRA	21/01/2022	07/05/2023	X		Anexa certificación de UNION TEMPORAL PROTECCIÓN MACONDO,

1. PROFESIONAL No.2 RESIDENTE DE OBRA						
	REALIZAR LA INTERVENCIÓN CORRECTIVA MEDIANTE LA CONTINUACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN SOBRE LA MARGEN DERECHA DEL RIO FUNDACION PARA MITIGAR EL RIESGO POR INUNDACIÓN EN LOS CORREGIMIENTOS DE BUENOS AIRES Y SAMPUES DEL MUNICIPIO DE ARACATACA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA EN EL MARCO DEL DECRETO DE CALAMIDAD PÚBLICA N°162 DE 2020, RETORNO A LA NORMALIDAD MEDIANTE DECRETO N°099 DE 2021 Y EN DESARROLLO DEL PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO (PAE). Contrato FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES No. 9677-PPAL001-1835-2021.					contrato con el cliente final y acta de recibo definitivo de obra. Se acredita la remoción o excavación mecánica de material.
CFD INGENIERÍA SAS	DIRECTOR DE OBRA REALIZAR LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN CORRECTIVA EN EL CAÑO DE CERRO SAN ANTONIO Y EN LA RIBERA DEL RÍO MAGDALENA, REQUERIDAS PARA MITIGAR EL RIESGO POR INUNDACIÓN Y SOCAVACIÓN EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CERRO SAN ANTONIO, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA No.0001 DE 2019, PRORROGADA MEDIANTE DECRETO No.002 DE 2020, DECRETO DE RETORNO A LA NORMALIDAD No.003 DE 2020 Y EN DESARROLLO DEL PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO (PAE). Contrato FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES No. 9677-PPAL001-1311-2021.	06/10/2021	20/06/2023	X		Anexa certificación de CFD INGENIERÍA SAS, contrato con el cliente final y acta de recibo definitivo de obra. Se acredita la remoción o excavación mecánica de material
FORMACIÓN ACADÉMICA: INGENIERO CIVIL **EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL:** De diez (10) años contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional. **EXPERIENCIA ESPECÍFICA CERTIFICADA**: En DOS (2) CONTRATOS como RESIDENTE DE OBRA O DIRECTOR DE OBRA en obras de Recuperación o Adecuación hidráulica de ríos o quebradas, en los que se haya desarrollado la Remoción o excavación mecánica de material.						EXPERIENCIA GENERAL: **12.31 AÑOS** EXPERIENCIA ESPECIFICA: **2 PROYECTOS**
CUMPLE						

1. PROFESIONAL No.3 ESPECIALISTA EN HIDRÁULICA
NOMBRE: JAVIER EDUARDO CORTES LORA – CEDULA: 79.261.542
APORTA: • La hoja de vida del personal propuesto – NO

1. PROFESIONAL No.3 ESPECIALISTA EN HIDRÁULICA

- Fotocopias de los diplomas o actas de grado – NO
- Soporte de la experiencia profesional y específica- NO
- Fotocopia de la Cédula de ciudadanía – NO
- Fotocopia de la tarjeta profesional – NO
- Antecedentes profesionales – NO
- Copia del documento de homologación de los títulos obtenidos en el exterior, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. (si aplica) – No Aplica.
- Carta de compromiso- NO

FORMACIÓN ACADÉMICA:

MATRICULA PROFESIONAL:

CERTIFICADO DE VIGENCIA Y ANTECEDENTES

Antecedentes de contraloría: **NO**
Antecedentes de Policía: **NO**
Antecedentes procuraduría**: NO**
RNMC: **NO**

EXPERIENCIA PROFESIONAL/ ESPECIFICA Y GENERAL

CONTRATANTE	CARGO DESEMPEÑADO- ACTIVIDADES DESARROLLADAS	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	CUMPLE		OBSERVACIONES
				SI	NO	
EXPERIENCIA PROFESIONAL/ ADICIONAL PUNTUABLE						

FORMACIÓN ACADÉMICA: INGENIERO CIVIL O INGENIERO EN RECURSOS HÍDRICOS O INGENIERO HIDRÁULICO CON POSGRADO EN RECURSOS HIDRÁULICOS O RECURSOS HÍDRICOS O HIDROLOGIA O HIDRÁULICA

EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL: De quince (15) años contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA CERTIFICADA: En DOS (2) CONTRATOS como ESPECIALISTA HIDRÁULICO O ASESOR HIDRÁULICO en: Recuperación o Adecuación hidráulica o modelación de ríos o quebradas.

EXPERIENCIA GENERAL:
NO APORTA DOCUMENTACIÓN QUE EVIDENCIE LA EXPERIENCIA GENERAL

Remoción o extracción mecánica de material:
0 m3

1. PROFESIONAL No.3 ESPECIALISTA EN HIDRÁULICA	
Dentro de los contratos aportados para acreditar la experiencia específica, el profesional deberá acreditar la Remoción o extracción mecánica de material en un volumen no inferior a 419.558,00 m3 La experiencia específica será contada a partir del título de posgrado. **EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL A LA MÍNIMA REQUERIDA:** Se otorgarán 20 Puntos por cada CONTRATO adicional a la Experiencia Específica mínima requerida como ESPECIALISTA HIDRÁULICO O ASESOR HIDRÁULICO en obras de Recuperación o Adecuación hidráulica o modelación de ríos en los que se haya ejecutado: Remoción o excavación mecánica de material. Hasta un máximo de DOS (2) Contratos.	EXPERIENCIA ESPECIFICA: **0 CONTRATOS** EXPERIENCIA ADICIONAL: **0 CONTRATOS** PUNTAJE **0 PUNTOS**
NO CUMPLE **El proponente no aporta documentos que permita validar el lleno de requisitos por parte del profesional.**	

1. PROFESIONAL No. 4 ESPECIALISTA EN GEOTECNIA
NOMBRE: FLABIO FEDERICO SOLER SIERRA – CEDULA: 79.505.743
APORTA • La hoja de vida del personal propuesto – SI • Fotocopias de los diplomas o actas de grado - SI • Soporte de la experiencia profesional y específica- SI • Fotocopia de la Cédula de ciudadanía- SI • Fotocopia de la tarjeta profesional – SI • Antecedentes profesionales – SI • Copia del documento de homologación de los títulos obtenidos en el exterior, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. (si aplica) – No Aplica. • Carta de compromiso- SI
FORMACIÓN ACADÉMICA: **INGENIERO CIVIL – FECHA: 19/04/1993** **MAGISTER EN INGENIERÍA CIVIL CON ÉNFASIS GEOTECNIA – FECHA: 20/09/2003**
MATRICULA PROFESIONAL: MP. 205202-47646CND del 19/08/1993
CERTIFICADO DE VIGENCIA Y ANTECEDENTES Antecedentes de contraloría: **SI** Antecedentes de Policía: **SI** Antecedentes procuraduría**: SI**

1. PROFESIONAL No. 4 ESPECIALISTA EN GEOTECNIA						
RNMC: **SI**						
EXPERIENCIA PROFESIONAL/ ESPECIFICA Y GENERAL						
CONTRATANTE	**CARGO DESEMPEÑADO- ACTIVIDADES DESARROLLADAS**	**FECHA INICIO**	**FECHA TERMINACIÓN**	**CUMPLE**		**OBSERVACIONES**
				SI	**NO**	
DANIEL VELASCO GONZALEZ	ESPECIALISTA EN GEOTECNIA CONSTRUCCIÓN OBRAS DE DEFENSA CONTRA LA EROSIÓN CAUSADA POR EL RIO SANQUIANGA MUNICIPIO DE OLAYA HERRERA, BOCAS DE SATINGA, DEPARTAMENTO DE NARIÑO, ETAPA 3. Contrato INVIAS No. 556-2010.	21/09/2010	25/06/2011	X		Anexa certificación de DANIEL VELASCO GONZALEZ, certificación del contrato suscrito con el cliente final y acta de entrega y recibo definitivo de obra
CONSORCIO FLUVIAL	ESPECIALISTA EN GEOTECNIA MANTENIMIENTO DEL RIO TRUANDO. CUENCA DEL RIO ATRATO EN EL MUNICIPIO DE RIOSUCIO, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ. Contrato INVIAS No. 802-2017.	28/08/2017	27/04/2018	X		Anexa certificación de CONSORCIO FLUVIAL y acta de entrega y recibo definitivo de obra.
EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL: De diez (10) años contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional. **EXPERIENCIA ESPECÍFICA CERTIFICADA**: En DOS (2) CONTRATOS como ASESOR O ESPECIALISTA EN GEOTECNIA en obras de Recuperación o Adecuación hidráulica de ríos o Quebradas. La experiencia específica será contada a partir del título de posgrado.						EXPERIENCIA GENERAL: **31.45 AÑOS** EXPERIENCIA ESPECIFICA: **2 CONTRATOS**
FORMACIÓN ACADÉMICA: INGENIERO CIVIL CON POSGRADO EN GEOTECNIA **EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL:** De diez (10) años contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional. **EXPERIENCIA ESPECÍFICA CERTIFICADA**: En DOS (2) CONTRATOS como ASESOR O ESPECIALISTA EN GEOTECNIA en obras de Recuperación o Adecuación hidráulica de ríos o Quebradas. La experiencia específica será contada a partir del título de posgrado.						EXPERIENCIA GENERAL: **13.75 AÑOS** EXPERIENCIA ESPECIFICA: **2 CONTRATOS**
NO CUMPLE **El profesional NO manifestó en la CARTA DE COMPROMISO la prevalencia bien sea en las propuestas o en los grupos a los cuales postula su hoja de vida de conformidad con la NOTA 13, propuesto para el grupo I y II** **El profesional no aporta el anexo No. 7A RELACIÓN DE INFORMACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROPUESTO**						

1. PROFESIONAL No. 5 PROFESIONAL DEL ÁREA SOCIAL

NOMBRE: LORENA ANDREA CARABALLO NEIRA – CEDULA: 1.014.203.596

APORTA

- La hoja de vida del personal propuesto – SI
- Fotocopias de los diplomas o actas de grado - SI
- Soporte de la experiencia profesional y específica- SI
- Fotocopia de la Cédula de ciudadanía- SI
- Fotocopia de la tarjeta profesional – SI
- Antecedentes profesionales – SI
- Copia del documento de homologación de los títulos obtenidos en el exterior, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. (si aplica) – No Aplica.
- Carta de compromiso- SI

FORMACIÓN ACADÉMICA:
TRABAJADOR SOCIAL – FECHA: 06/04/2013

TARGETA PROFESIONAL: 237211023-I del 24/01/2014

CERTIFICADO DE VIGENCIA Y ANTECEDENTES

Antecedentes de contraloría: **SI**
Antecedentes de Policía: **SI**
Antecedentes procuraduría**: SI**
RNMC: **SI**

EXPERIENCIA PROFESIONAL/ ESPECIFICA Y GENERAL

CONTRATANTE	CARGO DESEMPEÑADO- ACTIVIDADES DESARROLLADAS	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	CUMPLE		OBSERVACIONES
				SI	NO	
CONSORCIO PROYECTO HIDRÁULICO HERRERA	TRABAJADORA SOCIAL IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE RESTAURACIÓN DEL HUMEDAL LAGUNA LA HERRERA EN EL MARCO DE LA CUENCA DEL RIO BOGOTÁ, JURISDICCIÓN CAR, DENOMINADA “EJECUCIÓN DE OBRAS PARA LA RECUPERACIÓN DE LA CAPACIDAD HIDRÁULICA DE LA LAGUNA HERRERA FASE I”. GRUPO IV – FRENTE 1, COMPRENDIDO DESDE LA ABSCISA K0+030 HASTA LA K2+040. Contrato CAR N. 1626-2022	17/01/2022	30/09/2024	X		Anexa certificación de CONSORCIO HIDRAULICO HERRERA y contrato con el cliente final.
CONSORCIO HIDROTEUSACA 2020	TRABAJADORA SOCIAL CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA LA RECUPERACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD HIDRÁULICA DEL RÍO TEUSACA PERTENECIENTE A LA CUENCA DEL RÍO BOGOTÁ (FASE IV).	03/02/2020	23/12/2020	X		Anexa certificación de CONSORCIO HIDROTEUSACA 2020 y contrato con el cliente final.

1. PROFESIONAL No. 5 PROFESIONAL DEL ÁREA SOCIAL						
INGECON	TRABAJADORA SOCIAL REALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN HIDRÁULICA DEL RIO BOGOTÁ EN EL SECTOR PUENTE LA VIRGEN – PUENTE VARGAS DE SU CUENCA ALTA, CON EL FIN DE MINIMIZAR LOS RIESGOS DE INUNDACIÓN EN LAS ZONAS BAJAS ALEDAÑAS AL CAUCE, GRUPO I TRAMO B COMPRENDIDO ENTRE LA DESEMBOCADURA DEL RIO FRIO (K80+350 Y EL SITIO DENOMINADO PUENTE SAN JACINTO K92+150). Contrato CAR No 1660-2019.	30/04/2019	22/11/2029		X	Anexa certificación de INGECON Se valida contrato suscrito con la Entidad. EN ACTAS DE SUSPENSION PUBLICADAS EN LA PLATAFORMA SECOP DEL PROCESO DE SELECCIÓN, NO APARECE RELACIONADA LA PROFESIONAL
CONSORCIO TEUSACA 2018	TRABAJADORA SOCIAL CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA LA RECUPERACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DEL RIO TEUSACA PERTENECIENTE A LA CUENCA DEL RIO BOGOTÁ (FASE III). Contrato CAR No. 1353-2018.	09/04/2018	29/04/2019	X		Anexa certificación de CONSORCIO TEUSACA 2018 Se valida contrato suscrito con la Entidad.
FORMACIÓN ACADÉMICA: TRABAJADOR SOCIAL. **EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL:** De cinco (5) años contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional o expedición del título, según corresponda. **EXPERIENCIA ESPECÍFICA CERTIFICADA**: En DOS (2) CONTRATOS como PROFESIONAL DEL ÁREA SOCIAL en obras Hidráulicas.						EXPERIENCIA GENERAL: **11.81 AÑOS** EXPERIENCIA ESPECIFICA: **3 CONTRATOS**
CUMPLE						

1. PROFESIONAL No. 6 PROFESIONAL EN INGENIERIA AMBIENTAL
NOMBRE: KATHERINE CHAVEZ RUIZ – CEDULA: 37.864.041
APORTA • La hoja de vida del personal propuesto – SI • Fotocopias de los diplomas o actas de grado - SI • Soporte de la experiencia profesional y específica- SI • Fotocopia de la Cédula de ciudadanía- SI • Fotocopia de la tarjeta profesional – SI • Antecedentes profesionales – SI

1. PROFESIONAL No. 6 PROFESIONAL EN INGENIERIA AMBIENTAL

- Copia del documento de homologación de los títulos obtenidos en el exterior, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. (si aplica) – No Aplica.
- Carta de compromiso- SI

FORMACIÓN ACADÉMICA:
INGENIERA SANITARIA Y AMBIENTAL – FECHA: 12/11/2004

MATRICULA PROFESIONAL: MP. 68236-114427STD del 16/12/2004

CERTIFICADO DE VIGENCIA Y ANTECEDENTES

Antecedentes de contraloría: **SI**
Antecedentes de Policía: **SI**
Antecedentes procuraduría**: SI**
RNMC: **SI**

EXPERIENCIA PROFESIONAL/ ESPECIFICA Y GENERAL

CONTRATANTE	CARGO DESEMPEÑADO- ACTIVIDADES DESARROLLADAS	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	CUMPLE		OBSERVACIONES
				SI	NO	
CONSORCIO CM RIO BOGOTÁ	COORDINADORA AMBIENTAL ADECUACIÓN HIDROGEOMORFOLÓGICA DE LAS ZONAS DE INUNDACIÓN NATURAL DENOMINADAS ÁREAS MULTIFUNCIONALES EN LA CUENCA MEDIA DEL RÍO BOGOTÁ. Contrato CAR 1639-2022	27/05/2022	05/05/2023	X		Anexa certificación de CONSORCIO CM RIO BOGOTA y contrato con el cliente final.
CONSORCIO RIO BOGOTÁ 2018	RESIDENTE AMBIENTAL REALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN HIDRÁULICA DEL RÍO BOGOTÁ EN EL SECTOR PUENTE LA VIRGEN, PUENTE VARGAS DE SU CUENCA ALTA, CON EL FIN DE MINIMIZAR LOS RIESGOS DE INUNDACIÓN EN LAS ZONAS BAJAS ALEDAÑAS AL CAUCE	20/06/2019	15/11/2020	X		Anexa certificación de CONSORCIO RIO BOGOTA 2018 y contrato con el cliente final.

FORMACIÓN ACADÉMICA: INGENIERO AMBIENTAL O INGENIERO CIVIL CON POSGRADO EN AMBIENTAL (El posgrado solo aplica en el caso que el profesional sea Ingeniero civil) **EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL:** De seis (6) años contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional o expedición del título, según corresponda. **EXPERIENCIA ESPECÍFICA CERTIFICADA**: En DOS (2) CONTRATOS como PROFESIONAL DE LA INGENIERIA AMBIENTAL en obras de Recuperación o Adecuación hidráulica de ríos o quebradas.	EXPERIENCIA GENERAL: **20.12 AÑOS** EXPERIENCIA ESPECIFICA: **3 CONTRATOS**

CUMPLE

1. PROFESIONAL No. 7 PROFESIONAL EN INGENIERIA FORESTAL

NOMBRE: FREDY HUMBERTO GARZON RICO – CEDULA: 11.437.000

APORTA

- La hoja de vida del personal propuesto – SI
- Fotocopias de los diplomas o actas de grado - SI
- Soporte de la experiencia profesional y específica- SI
- Fotocopia de la Cédula de ciudadanía- SI
- Fotocopia de la tarjeta profesional – SI
- Antecedentes profesionales – SI
- Copia del documento de homologación de los títulos obtenidos en el exterior, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. (si aplica) – No Aplica.
- Carta de compromiso- SI

FORMACIÓN ACADÉMICA:
INGENIERÍA FORESTAL – FECHA: 12/12/1997

MATRICULA PROFESIONAL: MP. 03000-17337 del 06/02/1998

CERTIFICADO DE VIGENCIA Y ANTECEDENTES

Antecedentes de contraloría: **SI**
Antecedentes de Policía: **SI**
Antecedentes procuraduría**: SI**
RNMC: **SI**

EXPERIENCIA PROFESIONAL/ ESPECIFICA Y GENERAL

CONTRATANTE	CARGO DESEMPEÑADO- ACTIVIDADES DESARROLLADAS	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	CUMPLE		OBSERVACIONES
				SI	NO	
INGENIEROS CIVILES Y AMBIENTALES ASOCIADOS CASIA LTDA.	PROFESIONAL DEL ÁREA FORESTAL ESTABLECIMIENTO, AISLAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE COBERTURAS FORESTALES PROTECTORAS DE PACHO CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE CONSERVACIÓN, RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN EN LAS ÁREAS DE INTERÉS AMBIENTAL SUSCRITAS EN EL CONVENIO 1107 DE 2013 ENTRE EL MUNICIPIO Y LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA.	01/10/2014	30/11/2015		X	Anexa certificación de INGENIEROS CIVILES Y AMBIENTALES ASOCIADOS CASIA LTDA. **NO APORTA CONTRATO CON EL PROFESIONAL O CLIENTE FINAL**

1. PROFESIONAL No. 7 PROFESIONAL EN INGENIERIA FORESTAL						
INGENIEROS CIVILES Y AMBIENTALES ASOCIADOS CASIA LTDA.	ROFESIONAL DEL ÁREA FORESTAL OBRAS PARA LA RECUPERACIÓN DE ECOSISTEMAS ESTRATEGICOS MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE REFORESTACIÓN Y OBRAS DE BIOINGENIERIA EN LA VEREDAS MESITAS Y EL TRIGO EN EL MUNICIPIO DE GUAYABAL DE SIQUIMA.	24/07/2013	09/12/2013		X	Anexa certificación de INGENIEROS CIVILES Y AMBIENTALES ASOCIADOS CASIA LTDA. **NO APORTA CONTRATO CON EL PROFESIONAL O CLIENTE FINAL**
INGENIEROS CIVILES Y AMBIENTALES ASOCIADOS CASIA LTDA.	PROFESIONAL DEL ÁREA FORESTAL ESTABLECIMIENTO, MANTENIMIENTO Y AISLAMIENTO DE PLANTACIONES FORESTALES, PARA CONTRIBUIR AL LOGRO DE LAS METAS CONTEMPLADAS DENTRO DE PAT Y POR ENDE DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO FORESTAL, EN EL MUNICIPIO DE ZIPACÓN.	24/11/2009	31/12/2010		X	Anexa certificación de INGENIEROS CIVILES Y AMBIENTALES ASOCIADOS CASIA LTDA. **NO APORTA CONTRATO CON EL PROFESIONAL O CLIENTE FINAL**
INGENIEROS CIVILES Y AMBIENTALES ASOCIADOS CASIA LTDA.	PROFESIONAL DEL ÁREA FORESTAL ESTABLECIMIENTO DE 9.5 KM DE CERCA DE ALAMBRE DE PÚAS, EN LAS QUEBRADAS CERRO NEGRO Y SANTA ANA EN LA VEREDA MANCILLA Y EN LA QUEBRADA VOLCONDA EN LA VEREDA EL PRADO, MUNICIPIO DE FACATATIVÁ.	15/10/2002	15/12/2002		X	Anexa certificación de INGENIEROS CIVILES Y AMBIENTALES ASOCIADOS CASIA LTDA. **NO APORTA CONTRATO CON EL PROFESIONAL O CLIENTE FINAL.** **EL OBJETO DEL CONTRATO NO PERMITE EVIDENCIAR EL CUMPLIENTO DEL REQUISITO ESTABLECIDO.**
FORMACIÓN ACADÉMICA: INGENIERO FORESTAL **EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL:** De seis (6) años contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional o expedición del título, según corresponda. **EXPERIENCIA ESPECÍFICA CERTIFICADA**: En DOS (2) CONTRATOS como PROFESIONAL DE LA INGENIERIA FORESTAL en CONTRATOS en donde se haya adelantado: planes de manejo forestal o actividades de reforestación o recuperación.						EXPERIENCIA GENERAL: **26.98 AÑOS** EXPERIENCIA ESPECIFICA: **0 CONTRATOS**
NO CUMPLE **NO APORTA CONTRATO CON EL PROFESIONAL O CLIENTE FINAL.** **El profesional NO manifestó en la CARTA DE COMPROMISO la prevalencia bien sea en las propuestas o en los grupos a los cuales postula su hoja de vida de conformidad con la NOTA 13, propuesto para el grupo I y II**						

1. PROFESIONAL No. 8 PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

NOMBRE: TATIANA ALEJANDRA MAHECHA VEASQUEZ – CEDULA: 1.075.237.659

APORTA

- La hoja de vida del personal propuesto – SI
- Fotocopias de los diplomas o actas de grado - SI
- Soporte de la experiencia profesional y específica- SI
- Fotocopia de la Cédula de ciudadanía- SI
- Fotocopia de la tarjeta profesional – SI
- Antecedentes profesionales – SI
- Copia del documento de homologación de los títulos obtenidos en el exterior, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. (si aplica) – No Aplica.
- Carta de compromiso- SI

FORMACIÓN ACADÉMICA:
INGENIERIA AMBIENTAL – FECHA: 28/05/2012
ESPECIALISTA EN SEGURIDAD INDUSTRIAL, HIGIENE Y GESTION AMBIENTAL – FECHA: 15/12/2017
LICENCIA PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – DIRECCION DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C – RESOLUCIÓN No. 153 DEL 05/01/2018.

MATRICULA PROFESIONAL: MP. 25238-231444CND del 19/07/2012

CERTIFICADO DE VIGENCIA Y ANTECEDENTES

Antecedentes de contraloría: **SI**
Antecedentes de Policía: **SI**
Antecedentes procuraduría**: SI**
RNMC: **SI**

EXPERIENCIA PROFESIONAL/ ESPECIFICA Y GENERAL

CONTRATANTE	CARGO DESEMPEÑADO- ACTIVIDADES DESARROLLADAS	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	CUMPLE		OBSERVACIONES
				SI	NO	
CONSORCIO TINGUA 2023	RESIDENTE SISP REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL – TERRITORIO 1. Contrato UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL No. 1270-2022.	14/03/2023	25/08/2023	X		Anexa certificación de CONSORCIO TINGUA 2023, contrato con el cliente final y certificación de la interventoría.

1. PROFESIONAL No. 8 PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO						
CONSORCIO ESTABILIZACIÓN VIAL	PROFESIONAL SST CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS Y MUROS GAVIONES PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ", DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020"). GRUPO 2. Contrato UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL No. 479-2022.	05/09/2022	10/03/2023	X		Anexa certificación de CONSORCIO ESTABILIZACION VIAL y contrato con el cliente final.
FORMACIÓN ACADÉMICA: PROFESIONAL DE LA INGENIERIA EN CUALQUIERA DE LAS FORMACIONES ACADÉMICAS DEBERÁ CONTAR CON POSGRADO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO O PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO CON LICENCIA VIGENTE **EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL:** De cinco (5) años contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional o expedición del título, según corresponda. **EXPERIENCIA ESPECÍFICA CERTIFICADA**: En DOS (2) CONTRATOS como especialista o asesor o profesional en seguridad y salud en el trabajo o sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo en obras civiles. El personal deberá contar con Licencia para la Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo. La experiencia específica será contada a partir de la obtención de la Licencia.						EXPERIENCIA GENERAL: **12.52 AÑOS** EXPERIENCIA ESPECIFICA: **2 CONTRATOS**
CUMPLE						

1. PROFESIONAL No.9 PROFESIONAL BIOLOGO
NOMBRE: MAURICIO CANO SILVA – CEDULA: 79.470.164
APORTA: • La hoja de vida del personal propuesto – SI • Fotocopias de los diplomas o actas de grado - SI • Soporte de la experiencia profesional y específica-SI • Fotocopia de la Cédula de ciudadanía – SI • Fotocopia de la tarjeta profesional – SI • Antecedentes profesionales – SI • Copia del documento de homologación de los títulos obtenidos en el exterior, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. (si aplica) – No Aplica. • Carta de compromiso- SI
FORMACIÓN ACADÉMICA: **BIÓLOGO – FECHA: 15/09/2000**

1. PROFESIONAL No.9 PROFESIONAL BIOLOGO						
MATRICULA PROFESIONAL: 79470164 del 16/02/2001						
CERTIFICADO DE VIGENCIA Y ANTECEDENTES Antecedentes de contraloría: **SI** Antecedentes de Policía: **SI** Antecedentes procuraduría**: SI** RNMC: **SI**						
EXPERIENCIA PROFESIONAL/ ESPECIFICA Y GENERAL						
CONTRATANTE	**CARGO DESEMPEÑADO- ACTIVIDADES DESARROLLADAS**	**FECHA INICIO**	**FECHA TERMINACIÓN**	**CUMPLE**		**OBSERVACIONES**
				SI	**NO**	
EDIFICAR INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES SAS	BIOLOGO CONSTRUCCIÓN DEL RESERVORIO NO. “2” EN EL PROCESO DE RECUPERACIÓN DE ESPECIES VEGETALES Y ACTIVIDADES DE CARACTERIZACIÓN DEL MEDIO BIÓTICO DE LA FINCA “EL REMANSO” UBICADA EN LA VEREDA SALITRE NEGRO DEL MUNICIPIO DE VILLETA, CUNDINAMARCA.	14/12/2024	10/01/2025	X		Anexa certificación de EDIFICAR INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES SAS y contrato suscrito con el profesional.
EDIFICAR INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES SAS	BIOLOGO CONSTRUCCIÓN DEL RESERVORIO NO. “1” EN EL PROCESO DE RECUPERACIÓN DE ESPECIES VEGETALES Y ACTIVIDADES DE CARACTERIZACIÓN DEL MEDIO BIÓTICO, PARA LA DE LA FINCA “EL REMANSO” UBICADA EN LA VEREDA SALITRE NEGRO DEL MUNICIPIO DE VILLETA, CUNDINAMARCA.	03/11/2024	12/12/2024	X		Anexa certificación de EDIFICAR INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES SAS y contrato suscrito con el profesional.
EXPERIENCIA PROFESIONAL/ ADICIONAL PUNTUABLE						
CONSORCIO CM RIO BOGOTÁ	BIÓLOGO DE FAUNA ADECUACIÓN HIDROGEOMORFOLOGICA DE LAS ZONAS DE INUNDACION NATURAL DENOMINADAS AREAS MULTIFUNCIONALES EN LA CUENCA MEDIA DEL RIO BOGOTÁ. Contrato CAR No. 1639-2022.	27/05/2022	30/06/2023	X		Anexa certificación de CONSORCIO CM RIO BOGOTÁ y contrato con el cliente final. Se acredita la remoción o excavación mecánica de material.
CONSORCIO DRAGADOS RIO BOGOTÁ 2015	BIÓLOGO ESPECIALISTA EN FAUNA Y FLORA OBRAS DE ADECUACIÓN HIDRAULICA DEL RIO BOGOTÁ TRAMO D, COMPRENDIDO ENTRE LA DESEMBOCADURA DEL RIO JUAN AMARILLO	18/09/2016	30/11/2017	X		Anexa certificación de CONSORCIO DRAGADOS RIO BOGOTÁ 2015 y contrato con el cliente final.

1. PROFESIONAL No.9 PROFESIONAL BIOLOGO						
	HASTA EL PUENTE DE LA VIRGEN K52+500 a K68+968. Contrato CAR No. 1108-2016.					Se acredita la remoción o excavación mecánica de material.
FORMACIÓN ACADÉMICA: PROFESIONAL BIOLOGO **EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL**: De SEIS (6) años contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional **EXPERIENCIA ESPECÍFICA CERTIFICADA:** En DOS (2) CONTRATOS como BIÓLOGO en obras hidráulicas. **EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL A LA MÍNIMA REQUERIDA:** Se otorgarán 20 Puntos por cada CONTRATO adicional a la Experiencia Específica mínima requerida como BIÓLOGO en obras de Recuperación o Adecuación hidráulica o modelación de ríos en los que se haya ejecutado: Remoción o excavación mecánica de material. Hasta un máximo de DOS (2) Contratos.						EXPERIENCIA GENERAL: **23.95 AÑOS** EXPERIENCIA ESPECIFICA: **2 CONTRATOS** EXPERIENCIA ADICIONAL: **2 CONTRATOS** PUNTAJE **40**
NO CUMPLE **El profesional NO manifestó en la CARTA DE COMPROMISO la prevalencia bien sea en las propuestas o en los grupos a los cuales postula su hoja de vida de conformidad con la NOTA 13, propuesto para el grupo I y II**						

1. PROFESIONAL No. 10 TOPÓGRAFO
NOMBRE: JOSE RICARDO BAQUERO LOZADA – CEDULA: 79.880.939
APORTA • La hoja de vida del personal propuesto – SI • Fotocopias de los diplomas o actas de grado - SI • Soporte de la experiencia profesional y específica- SI • Fotocopia de la Cédula de ciudadanía- SI • Fotocopia de la tarjeta profesional – SI • Antecedentes profesionales – SI • Copia del documento de homologación de los títulos obtenidos en el exterior, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. (si aplica) – No Aplica. • Carta de compromiso- SI
FORMACIÓN ACADÉMICA: **INGENIERO TOPOGRÁFICO – FECHA: 25/10/2007**
MATRICULA PROFESIONAL: MP. 25336-149607CND del 20/12/2007
CERTIFICADO DE VIGENCIA Y ANTECEDENTES

1. PROFESIONAL No. 10 TOPÓGRAFO						
Antecedentes de contraloría: **SI** Antecedentes de Policía: **SI** Antecedentes procuraduría**: SI** RNMC: **SI**						
EXPERIENCIA PROFESIONAL/ ESPECIFICA Y GENERAL						
CONTRATANTE	**CARGO DESEMPEÑADO- ACTIVIDADES DESARROLLADAS**	**FECHA INICIO**	**FECHA TERMINACIÓN**	**CUMPLE**		**OBSERVACIONES**
				SI	**NO**	
CONSORCIO SAN MARTIN 2	INGENIERO TOPOGRAFICO EJECUCIÓN DE OBRAS DE ADECUACIÓN HIDRÁULICA EN LA FUENTE HÍDRICA RÍO SUSAGÚA PERTENECIENTE A LA JURISDICCIÓN CAR (SECTOR COGUA - ZIPAQUIRA). Contrato CAR No. 1508-2015.	31/01/2013	07/11/2017	X		Aporta certificación del cliente final. Se acredita la Remoción o excavación mecánica de material.
CONSORCIO SAN JORGE	INGENIERO TOPOGRAFICO EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN HIDRAULICA EN LA FUENTE HIDRÍCA DENOMINADA RIO NEGRO PERTENECIENTE A LA JURISDICCIÓN CAR (SECTOR QUEBRADA NEGRA - UTICA). Contrato CAR No. 1510-2015.	01/08/2016	31/01/2017	X		Aporta certificación del cliente final. Se acredita la Remoción o excavación mecánica de material.
FORMACIÓN ACADÉMICA: TECNÓLOGO EN TOPOGRAFÍA O INGENIERO TOPOGRÁFICO O TOPÓGRAFO **EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL:** De SEIS (6) años contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional. **EXPERIENCIA ESPECÍFICA CERTIFICADA**: En DOS (2) CONTRATOS como TOPÓGRAFO en obras de Recuperación de la Capacidad Hidráulica o Adecuación hidráulica de ríos o quebradas, en los que se haya desarrollado la Remoción o excavación mecánica de material.						EXPERIENCIA GENERAL: **17.10 AÑOS** EXPERIENCIA ESPECIFICA: **2 CONTRATOS**
CUMPLE						

CARTA DE COMPROMISO PERSONAL MINIMO			
DESCRIPCIÓN	**CUMPLE**		**OBSERVACIONES**
	SI	**NO**	
El proponente deberá adjuntar en su propuesta un compromiso con la indicación que en caso de salir favorecido pondrá a disposición del proyecto, la **totalidad** del personal mínimo requerido, de conformidad con el anexo de la propuesta económica, en las cantidades, dedicación, formación académica y	X		**CUMPLE** Aporta: - COMPROMISO PROFESIONALES suscrito por el representante legal de la UNIÓN TEMPORAL RIO NEGRO 2.

experiencia (**EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL Y ESPECIFICA**) requeridas en este documento y ofrecidas en su propuesta			

Para acreditar la experiencia especifica del personal, se debe anexar certificación que reúna los siguientes requisitos:

a) Ser expedidas por el contratante. En caso de ser expedida por una entidad pública o privada, la certificación deberá estar suscrita por el funcionario de la Entidad, competente para emitirla.
b) Señalar el objeto del contrato.
c) Indicar fecha de inicio y terminación del contrato.
d) Indicar el cargo ocupado dentro del contrato
e) Indicar nombre, dirección y teléfono del contratante.

Las certificaciones que acrediten la experiencia del personal propuesto se considerarán expedidas bajo gravedad de juramento. Para acreditar la idoneidad del personal aportado, se deben anexar los siguientes requisitos:

a) La hoja de vida del personal propuesto.
b) Fotocopias de los diplomas o actas de grado.
c) Soporte de la experiencia profesional y específica.
d) Fotocopia de la Cédula de ciudadanía.
e) Fotocopia de la tarjeta profesional (Cuando Aplique).
f) Antecedentes profesionales (si aplica), disciplinarios, judiciales y de no responsabilidad fiscal.
g) Copia del documento de convalidación de los títulos obtenidos en el exterior de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia (si aplica).
h) Carta de compromiso.

El proponente deberá adjuntar en su propuesta un compromiso con la indicación que en caso de salir favorecido pondrá a disposición del proyecto, la totalidad del personal mínimo requerido, de conformidad con el anexo de la propuesta económica, en las cantidades, dedicación, formación académica y experiencia (EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL Y ESPECIFICA) requeridas en este documento y ofrecidas en su propuesta. De conformidad a lo anterior; el contratista deberá poner a consideración de la Corporación, previo a la suscripción del acta de inicio, las hojas de vida del personal junto con los soportes relacionados con antelación.

NOTA 1. Al momento de inicio del proyecto, la Corporación verificará que el personal presentado sea el mismo que se presentó en la propuesta, en caso contrario el contratista deberá allegar la justificación de la no participación del personal presentado, esta información será verificada y aprobada por la Corporación. Es importante indicar que quien resulte adjudicatario/contratista del presente proceso de selección, tendrá a cargo la obligación de efectuar la vinculación de la totalidad del personal con la antelación necesaria, a efectos que el objeto contractual no sufra atraso alguno por tal motivo. Lo anterior atendiendo las necesidades de la Entidad en relación con el objeto a contratar.
NOTA 2. El personal dependerá administrativamente del contratista y no tendrá vínculo laboral con LA CORPORACIÓN. No obstante, ésta se reserva el derecho de solicitar el retiro o reemplazo del que considere no apto o que con sus actuaciones atente contra la buena relación con el contratante, la comunidad, o cause algún impacto negativo a LA CORPORACIÓN o al medio ambiente. En caso de reemplazo, el profesional previamente será aprobado por la Interventoría del contrato y deberá tener iguales o superiores condiciones de formación necesaria y calificación a las requeridas en el pliego de condiciones.

NOTA 3. En el evento en que las certificaciones no contengan toda la información solicitada, el Proponente debe anexar el contrato o el acta de liquidación del mismo, de tal forma que la información no contenida en la certificación, se complemente con el contenido de dichos documentos.
NOTA 4. La Corporación podrá solicitar aclaraciones a los documentos que acreditan la experiencia del personal propuesto siempre y cuando con las mismas no se mejore la oferta en sus aspectos ponderables. Dichas aclaraciones se deberán efectuar en el período que para tal efecto se conceda al proponente, so pena de rechazo de la propuesta.
NOTA 5. Se determina la independencia de cada uno de los cargos solicitados en este numeral, por lo cual no se podrá presentar el nombre de una persona para más de un cargo.
NOTA 6. En caso que los profesionales propuestos no cumplan con el perfil mínimo antes señalado, el proponente se considerará NO HABILITADO.
NOTA 7. En caso de que el proponente anexe para el personal requerido formación académica superior a la exigida en el Pliego de Condiciones, el Comité Evaluador procederá a evaluarla y constará en el Informe de Evaluación.
NOTA 8. El proponente al momento de diligenciar el ANEXO No. 7- RELACIÓN DE INFORMACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROPUESTO deberá diferenciar la EXPERIENCIA MÍNIMA de la EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PERSONAL. Si el proponente es el mismo que certifica la experiencia del profesional propuesto, además de esta certificación, se deberá presentar fotocopia del contrato suscrito entre él y el profesional, a través del cual se realizaron los trabajos certificados o anexar el contrato de la empresa con el cliente final que soporta dicha experiencia.
Las certificaciones que acrediten la experiencia del personal propuesto, se considerarán expedidas bajo gravedad de juramento.
En caso de que la experiencia sea certificada por empresas privadas distintas del proponente, además de la certificación se debe anexar la fotocopia del contrato entre la empresa privada y el profesional o anexar el contrato de la empresa con el cliente final que soporta dicha experiencia.
Las certificaciones firmadas por el mismo personal profesional propuesto, es decir, las autocertificaciones, no serán tenidas en cuenta.
NOTA 9. La experiencia para el ejercicio de las profesiones de la ingeniería, sus profesiones afines y sus profesiones auxiliares, solo se contabilizará después del otorgamiento de la matrícula profesional o del certificado de inscripción profesional respectivamente. Para las demás profesiones a partir del otorgamiento del respectivo título o terminación de materias según corresponda. La Corporación, verificará que cada persona cumpla con los requisitos mínimos exigidos de formación académica y experiencia y que los mismos estén debidamente soportados por los documentos solicitados.
NOTA 10. El proponente deberá poner a disposición del proyecto, el personal mínimo solicitado el cual deberá prestar sus servicios dentro del contrato de obra conforme a la dedicación establecida en el presente numeral. El oferente que resulte adjudicatario deberá dar cumplimiento a las obligaciones específicas del contratista, dentro de las cuales reza: (…) “Ejecutar las actividades objeto del contrato, con el personal mínimo requerido por la Corporación y ofrecido en la propuesta (…)”. Por tal razón, el futuro contratista no podrá poner en riesgo los plazos de ejecución por la ausencia del personal propuesto durante la ejecución del contrato.
NOTA 11. El personal utilizado en la ejecución del proyecto, no podrá estar incurso en circunstancias de conflicto de interés, de tal forma que, no podrá tener vinculación laboral, ni contractual directa vigente con la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, cuyos recursos o actividades se relacionen con proyectos técnicos del plan de acción institucional soporte del presente proceso contractual.
NOTA 12. Los proponentes podrán acreditar en sus ofertas la hoja de vida de un(os) mismo(s) profesional(es) siempre y cuando se cumpla con lo solicitado en el presente documento.
NOTA 13. Si más de un proponente, presenta la hoja de vida de un mismo profesional o el profesional se presenta en varios grupos, éste último deberá manifestar en la CARTA DE COMPROMISO la prevalencia bien sea en las propuestas o en los grupos a los cuales postula su hoja de vida.
NOTA 14. El proponente al momento de presentar la propuesta y en lo que refiere al PERSONAL MÍNIMO, podrá proponer el mismo profesional cuando la dedicación requerida en el Pliego de Condiciones así lo permita, esto es válido para los profesionales con tiempo de dedicación del 50% o menor; por su parte el personal con tiempo de dedicación del 100% no podrá ser presentado para más de un grupo, De ésta manera se garantiza la idoneidad del equipo de trabajo y la tranquilidad respecto a la posibilidad de dar inicio a las obras de manera simultánea.
NOTA 15. El procedimiento para la evaluación del PERSONAL MÍNIMO cuando un proponente se presente para más de un grupo será el siguiente: El proponente debe manifestar en la CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, cual es el orden de los Grupos a los cuales se presenta para efectos de evaluación. Si el proponente no informa mediante escrito el orden para efectos de evaluación, la Corporación aplicará la regla en orden descendente, es decir de mayor valor a menor valor de los grupos.

OBSERVACIONES TÉCNICAS: 3.4 PERSONAL MINIMO (FORMACION ACADEMICA, DEDICACIÓN Y EXPERIENCIA) – NO CUMPLE – EL PROPONENTE NO APORTA DOCUMENTOS DURANTE EL TERMINO DE TRASLASDO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN POR LO CUAL SE ENCUENTRA INMERSO EN LAS CAUSAL No. 17 DEL NUMERAL 4.8 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS, DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. 41 DE 2024.

3.4.2. MAQUINARIA Y EQUIPO BÁSICO MÍNIMO REQUERIDO

1. MAQUINARIA Y EQUIPO BÁSICO MÍNIMO REQUERIDO

El proponente como requisito mínimo habilitante, deberá presentar la siguiente MAQUINARIA Y EQUIPO BÁSICO MÍNIMO REQUERIDO que debe estar disponible durante la ejecución de la obra, con la dedicación establecida para cada uno.

EQUIPO	CANTIDAD
DISPONIBILIDAD AL 100% DE DOS (02) EXCAVADORAS HIDRÁULICA SOBRE ORUGA CON PESO OPERATIVO IGUAL O SUPERIOR A 20 TON. - BRAZO ESTÁNDAR. - MODELO 2014 O SUPERIOR	2
DISPONIBILIDAD AL 100% DE UNA (01) EXCAVADORA HIDRÁULICA SOBRE ORUGA CON PESO OPERATIVO IGUAL O SUPERIOR A 20 TON. - BRAZO LARGO (mínimo 14 metros). - MODELO 2014 O SUPERIOR	1

NOTA 1. El equipo solicitado podrá ser propio, arrendado o bajo la modalidad de leasing.
NOTA 2. Para la acreditación del EQUIPO BÁSICO MÍNIMO REQUERIDO, el proponente deberá presentar los siguientes documentos:

- Certificación de disponibilidad del equipo suscrita por el proponente
- Tarjeta de Registro de Maquinaria emitida por el organismo de Tránsito y Transporte
- Fichas técnicas y/o documentos que acrediten la capacidad técnica de los equipos

En caso que el equipo requerido no sea propio, adicionalmente se deberá aportar el documento según corresponda:

- Copia del contrato de Leasing (en caso de aplicar)
- Copia del contrato de arrendamiento (en caso de aplicar) - Carta compromiso del propietario

NOTA 3. Para acreditar los equipos con brazo largo, se deberá aporta la Declaración de importación y/o la Factura de Venta del accesorio correspondiente, en donde se pueda verificar la longitud mínima del accesorio (en caso de aplicar).
NOTA 4: Cada oferente deberá presentar como requisito habilitante la MAQUINARIA Y EQUIPO BÁSICO MÍNIMO REQUERIDO, el cual no podrá ser ofertado por más de un proponente, en cuyo caso no se considerará.
NOTA 5: Se aclara que la MAQUINARIA Y EQUIPO ADICIONAL A LA MÍNIMA REQUERIDA no será tenida en cuenta como Maquinaria y equipo básico mínimo requerido.

4.1 EVALUACION TÈCNICA

2. MAQUINARIA Y EQUIPO ADICIONAL A LA MÍNIMA REQUERIDA - HASTA 120 PUNTOS

1. MAQUINARIA Y EQUIPO BÁSICO MÍNIMO REQUERIDO

Se otorgarán hasta CIENTO VEINTE (120) PUNTOS al proponente que se comprometa mediante certificación suscrita por el representante legal del proponente bajo la gravedad de juramento y acreditación de los documentos respectivos según corresponda, de la siguiente Maquinaria y Equipo adicional a la mínima requerida, conforme la dedicación establecida para cada uno.

Aplica de manera independiente para el:

GRUPO II: Comprendido entre las abscisas K6+375 y K0+075

EQUIPO	CANTIDAD	PUNTAJE
DISPONIBILIDAD AL 100% DE DOS (02) EXCAVADORA HIDRÁULICA SOBRE ORUGA CON PESO OPERATIVO IGUAL O SUPERIOR A 20 TON. - ADICIONAL A LA MÍNIMA REQUERIDA - BRAZO ESTÁNDAR. – MODELO 2014 O SUPERIOR	2	40
DISPONIBILIDAD AL 100% DE UNA (01) EXCAVADORA HIDRÁULICA SOBRE ORUGA CON PESO OPERATIVO IGUAL O SUPERIOR A 20 TON. - ADICIONAL A LA MÍNIMA REQUERIDA - BRAZO LARGO (mínimo 14 metros). - MODELO 2014 O SUPERIOR	1	40
DISPONIBILIDAD AL 100% DE DOS (02) MARTILLOS HIDRÁULICOS PARA EXCAVADORA HIDRÁULICA SOBRE ORUGA CON PESO OPERATIVO IGUAL O SUPERIOR A 20 TON.	2	40

NOTA 1. El equipo solicitado podrá ser propio, arrendado o bajo la modalidad de leasing.
NOTA 2. Para la acreditación del EQUIPO BÁSICO ADICIONAL AL MÍNIMO REQUERIDO, el proponente deberá presentar los siguientes documentos:

- Certificación de disponibilidad del equipo suscrita por el proponente.
- Tarjeta de Registro de Maquinaria emitida por el organismo de Tránsito y Transporte.
- Fichas técnicas y/o documentos que acrediten la capacidad técnica de los equipos.

En caso que el equipo requerido no sea propio, adicionalmente se deberá aportar el documento según corresponda:

- Copia del contrato de Leasing (en caso de aplicar)
- Copia del contrato de arrendamiento (en caso de aplicar)
- Carta compromiso del propietario.

NOTA 3. Para acreditar los equipos con brazo largo, se deberá aporta la Declaración de importación y/o la Factura de Venta del accesorio correspondiente, en donde se pueda verificar la longitud mínima del accesorio.

1. MAQUINARIA Y EQUIPO BÁSICO MÍNIMO REQUERIDO

NOTA 4. Las actividades adicionales que se mencionan en el presente literal, que sean ofertadas para la obtención de puntaje, se constituirán en una obligación por parte del Contratista.
NOTA 5: Cada oferente deberá presentar como criterio de puntaje la MAQUINARIA Y EQUIPO BÁSICO MÍNIMO REQUERIDO, el cual no podrá ser ofertado por más de un proponente, en cuyo caso no se considerará.
NOTA 6: Se aclara que la MAQUINARIA Y EQUIPO ADICIONAL A LA MÍNIMA REQUERIDA no será tenida en cuenta como Maquinaria y equipo básico mínimo requerido.

La información requerida en este numeral que no sea aportada, NO RESTRINGE LA PARTICIPACIÓN DEL PROPONENTE, NI ES CAUSAL DE RECHAZO DE LA PROPUESTA, solamente generará la no asignación del puntaje respectivo.

EQUIPO MINIMO

EQUIPO	DESCRIPCIÓN	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
EXCAVADORA HIDRAULICA SOBRE ORUGA CON PESO OPERATIVO IGUAL O SUPERIOR A 20 TON. – BRAZO ESTANDAR – MODELO 2014 O SUPERIOR	EXCAVADORA SOBRE ORUGAS BRAZO ESTANDAR. MARCA CATERPILLAR. REFERENCIA 320D2GC No. De Serie CAT0320DKJFM01360 PESO 20.36 Ton. MODELO 2015.	X		**CUMPLE** Aporta: - Certificado de disponibilidad suscrita por el representante legal del proponente. - Carta de disponibilidad suscrita por el representante legal de MAQUINAS AMARILLAS S.A.S. (propietario) - Tarjeta de registro No. MC035803 a nombre de MAQUINAS AMARILLAS S.A.S. - Manifiesto de importación No. 352015000218808-8. - Ficha técnica.
	EXCAVADORA SOBRE ORUGAS BRAZO ESTANDAR. MARCA CATERPILLAR REFERENCIA 374FL. No. De Serie NFJ10103 PESO 70.96 Ton MODELO 2017	X		**CUMPLE** Aporta: - Certificado de disponibilidad suscrita por el representante legal del proponente. - Carta de disponibilidad suscrita por el representante legal de MAQUINAS AMARILLAS S.A.S. (propietario) - Tarjeta de registro No. MC227693 a nombre de MAQUINAS AMARILLAS S.A.S. - Manifiesto de importación No. 482021000303731-1. - Ficha técnica.
EXCAVADORA HIDRAULICA SOBRE ORUGA CON PESO OPERATIVO IGUAL O SUPERIOR A 20 TON – BRAZO LARGO (MINIMO 14 METROS). – MODELO 2014 O SUPERIOR	EXCAVADORA SOBRE ORUGAS BRAZO LARGO DE 16 m MARCA SHANTUI REFERENCIA SE220LC. No. De Serie 66SE22DKNM1000521 PESO 22.80 Ton MODELO 2022.	X		**CUMPLE** Aporta: - Certificado de disponibilidad suscrita por el representante legal del proponente. - Carta de disponibilidad suscrita por el representante legal de MAQUINAS AMARILLAS S.A.S. (propietario) - Tarjeta de registro No. MC449494 a nombre de MAQUINAS AMARILLAS S.A.S. - Manifiesto de importación No. 352022000096702-5. - Ficha técnica. - Factura de venta electrónica No. Medf 5003685 de excavadora.

1. MAQUINARIA Y EQUIPO BÁSICO MÍNIMO REQUERIDO				
				- Manifiesto de importación No. 352020000049328-1. - Manifiesto de importación No. 352022000273742-9 de brazo largo. - Contrato de venta de accesorios No. MAX220301-PT. - Carta de disponibilidad suscrita por MAQUINAS AMARILLAS referente al brazo largo.

4.1 EVALUACION TÈCNICA

2 MAQUINARIA Y EQUIPO ADICIONAL A LA MÍNIMA REQUERIDA – HASTA 120 PUNTOS

MAQUINARIA Y EQUIPO ADICIONAL A LA MÍNIMA REQUERIDA				
EQUIPO	**DESCRIPCIÓN**	**CUMPLE**		**OBSERVACIONES**
		SI	**NO**	
EXCAVADORA HIDRAULICA SOBRE ORUGA CON PESO OPERATIVO IGUAL O SUPERIOR A 20 TON. – BRAZO ESTANDAR – MODELO 2014 O SUPERIOR	EXCAVADORA HIDRÁULICA SOBRE ORUGAS BRAZO ESTANDAR. MARCA LINK BELT. LINEA 350X2. No. De Serie LBX350Q5NDHEX1303. PESO 33.03 Ton MODELO 2015.	X		**CUMPLE** Aporta: - Certificado de disponibilidad suscrita por el representante legal del proponente. - Carta de disponibilidad suscrita por el representante legal de MAQUINAS AMARILLAS S.A.S. (propietario) - Tarjeta de registro No. MC027031 a nombre de MAQUINAS AMARILLAS S.A.S. - Manifiesto de importación No. 482014000451150-1. - Ficha técnica.
	EXCAVADORA HIDRÁULICASOBRE ORUGAS BRAZO ESTANDAR. MARCA CATERPILLAR. REFERENCIA: 350D2GC. No. De Serie CAT030DJJFM01361. PESO 20.36 Ton. MODELO 2015.	X		**CUMPLE** Aporta: - Certificado de disponibilidad suscrita por el representante legal del proponente. - Carta de disponibilidad suscrita por el representante legal de MAQUINAS AMARILLAS S.A.S. (propietario) - Tarjeta de registro No. MC038060 a nombre de MAQUINAS AMARILLAS S.A.S. - Manifiesto de importación No. 352015000218815-1. - Ficha técnica.
EXCAVADORA HIDRAULICA SOBRE ORUGA CON PESO OPERATIVO IGUAL O SUPERIOR A	EXCAVADORA SOBRE ORUGAS BRAZO LARGO. BRAZO LARGO DE 18.5 m	X		**CUMPLE** Aporta:

20 TON – BRAZO LARGO (MINIMO 14 METROS). – MODELO 2014 O SUPERIOR	MARCA: LINK BELT REFERENCIA: 210X3E No. De Serie LBX210I6NJHEX1117 PESO 21.19 Ton MODELO 2020			- Certificado de disponibilidad suscrita por el representante legal del proponente. - Carta de disponibilidad suscrita por el representante legal de MAQUINAS AMARILLAS S.A.S. (propietario) - Tarjeta de registro No. MC101417 a nombre de MAQUINAS AMARILLAS S.A.S. - Manifiesto de importación No. 352022000096702-5. - Ficha técnica. - Factura de venta de brazo No. 12102. - Manifiesto de importación No. 352017000034060-7 de brazo largo. - Carta de disponibilidad suscrita por MAQUINAS AMARILLAS referente al brazo largo.
MARTILLOS HIDRÁULICOS PARA EXCAVADROA HIDRÁULICA CON PESO OPERATIVO IGUAL O SUPERIOR A 20 TON	MARTILLO HIDRAULICO PARA EXCAVADORA HIDRAULICA. MARCA: SHANHUANG. REFERENCIA: 1400. MODELO: 2023.	X		**CUMPLE** Aporta: - Certificado de disponibilidad suscrita por el representante legal del proponente. - Carta de disponibilidad suscrita por el representante legal de MAQUINAS AMARILLAS S.A.S. (propietario) - Factura comercial No. COL231107TY01. - Manifiesto de importación No. 352024000002377-3. - Ficha técnica.
	MARTILLO HIDRAULICO PARA EXCAVADORA HIDRAULICA. MARCA: SHANHUANG. REFERENCIA: 1400. MODELO: 2023.	X		**CUMPLE** Aporta: - Certificado de disponibilidad suscrita por el representante legal del proponente. - Carta de disponibilidad suscrita por el representante legal de MAQUINAS AMARILLAS S.A.S. (propietario) - Factura comercial No. COL231107TY01. - Manifiesto de importación No. 352024000002377-3. - Ficha técnica.
CUMPLE				
PUNTAJE OTORGADO POR MAQUINARIA Y EQUIPO ADICIONAL A LA MÍNIMA REQUERIDA.....120 PUNTOS				

4.1 EVALUACION TÈCNICA

1. **ACTIVIDADES ADICIONALES DE RECUPERACIÓN AMBIENTAL – HASTA 90 PUNTOS**

Se otorgarán hasta NOVENTA (90) PUNTOS al proponente que se comprometa mediante certificación suscrita por el representante legal del proponente bajo la gravedad de juramento a suministrar e instalar los siguientes elementos a su costo, como parte de un programa de recuperación ambiental, según el siguiente cuadro:

Aplica de manera independiente para el:

GRUPO II: Comprendido entre las abscisas K6+375 y K0+075

ACTIVIDADES	PUNTAJE
Entrega en el sitio designado para la plantación, de MIL CIEN (1.100) árboles de un tamaño mínimo de 80 cm de altura, especies nativas, en bolsa.	30
Entrega en el sitio designado para la plantación, de DOS MIL DOSCIENTOS (2.200) árboles de un tamaño mínimo de 80 cm de altura, especies nativas, en bolsa.	60
Entrega en el sitio designado para la plantación, de TRES MIL TRECIENTOS (3.300) árboles de un tamaño mínimo de 80 cm de altura, especies nativas, en bolsa.	90

Adicionalmente, el proponente deberá demostrar que el vivero origen del material vegetal, se encuentra registrado ante la Gerencia Seccional del ICA correspondiente, para el efecto deberá anexar copia de la Resolución de registro ICA o certificación.

NOTA 1. Para efectos de la acreditación del presente requerimiento, es válida la certificación expedida por el ICA donde se especifique claramente que el vivero cumple con todos los requisitos establecidos por el mencionado instituto. No obstante lo anterior, si la mencionada condición fue acreditada de esta manera por quien resulte ser adjudicatario-contratista, el Contratista deberá presentar a la Entidad el correspondiente Acto Administrativo una vez sea otorgado".
NOTA 2. Las actividades adicionales que se mencionan en el presente literal, que sean ofertadas para la obtención de puntaje, se constituirán en una obligación por parte del Contratista.
NOTA 3. Las condiciones a evaluar por este aspecto se entienden adicionales a los requerimientos mínimos exigidos al proponente. En este sentido, los ofrecimientos que por este aspecto formule mediante certificación escrita el proponente, NO TENDRÁN NINGÚN COSTO ADICIONAL PARA LA CORPORACIÓN y le garantizaran mayor calidad para la ejecución de las actividades, sin afectar Presupuestalmente el equilibrio económico del contrato.

La información requerida en este numeral que no sea aportada, NO RESTRINGE LA PARTICIPACIÓN DEL PROPONENTE, NI ES CAUSAL DE RECHAZO DE LA PROPUESTA, solamente generará la no asignación del puntaje respectivo.

ACTIVIDAD	PUNTAJE	OBSERVACION
Entrega en el sitio designado para la plantación, de TRES MIL TRECIENTOS (3.300) árboles de un tamaño mínimo de 80 cm de altura, especies nativas, en bolsa.	90	Aporta: - Carta de compromiso.

		- Resolución ICA No. 00016954 – VIVERO ESTACION BAMBUSA – Vereda Bermejal del municipio de Pacho (Cundinamarca). - Resolución CAR No. 344 de 2003 – VIVERO ESTACION BAMBUSA. - Carta de disponibilidad del propietario del vivero.

PROPONENTE No. 2:

NOMBRE DEL OFERENTE	CONSORCIO RÍO NEGRO

Numeral	REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS	PROPONENTE No.02: CONSORCIO RÍO NEGRO		
		CUMPLE		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
3.2.1	Experiencia del Proponente	X		Ver cuadro
3.3	Capacidad residual, financiera y capacidad organizacional	X		Ver cuadro
3.4	Personal mínimo	X		Ver cuadro
3.4.2	Maquinaria y equipo básico mínimo requerido	X		Ver cuadro
3.5	Propuesta Económica			SOBRE ECONOMICO CERRADO

3.2.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Se aclara que en desarrollo del presente proceso de selección, le es factible a los proponentes presentar propuestas para más de un grupo, atendiendo que la adjudicación puede ser total o parcial; no obstante lo anterior, llegado el caso de que un mismo proponente presente propuesta para más de un grupo, este deberá acreditar los requisitos exigidos para cada uno de los mismos de manera independiente y acumulativa atendiendo que son grupos diferentes, frentes diferentes, con personal y presupuesto independiente.

De conformidad a lo anterior, se aclara igualmente que para efectos de acreditar la EXPERIENCIA DEL PROPONENTE cuando éste se presente para más de un grupo, son válidas las mismas certificaciones de contratos ejecutados y terminados; siempre y cuando a través de éstas se acrediten las cantidades de obra acumuladas requeridos para cada uno de los mismos, es decir el resultado total de las cantidades acumulados, deberá corresponder a la sumatoria de las cantidades requeridas, de conformidad con las exigencias del grupo o grupos a los cuales se presente.

Los proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o entidades estatales.

GRUPO II: Comprendido entre las abscisas K6+375 y K0+075

Para la verificación de la experiencia el proponente deberá diligenciar el ANEXO No. 7 de experiencia indicando los contratos, con los cuales el proponente considere acredita su experiencia.

La experiencia habilitante del proponente o de los miembros del Consorcio o Unión Temporal, se acreditará a través de la información contenida en el Registro Único de proponentes (RUP).

De acuerdo con lo anterior el oferente deberá acreditar en el Registro Único de Proponente, lo siguiente:

1. El proponente deberá diligenciar el ANEXO No. 7 acreditando MÁXIMO DOS (2) contratos ejecutados y terminados con entidades públicas o privadas.

2. El objeto del(los) contrato(s) deberá(n) estar clasificado(s) hasta el 3 nivel en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas y el (los) contrato (s) con el (los) que se pretenda (n) acreditar la experiencia y sea (n) reportado (s) en el ANEXO No. 7 debe (n) incluir TODOS los códigos UNSPC que se relacionan a continuación:

	CLASIFICADOR UNSPSC			
	CÓDIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
GRUPO: F SERVICIOS	70171700	70.- SERVICIOS DE CONTRATACIÓN AGRÍCOLA, PESQUERA, FORESTAL Y DE FAUNA	17.- DESARROLLO Y VIGILANCIA DE RECURSOS HIDRÁULICOS	17.-RIEGO
	70171800	70.- SERVICIOS DE CONTRATACIÓN AGRÍCOLA, PESQUERA, FORESTAL Y DE FAUNA	17.- DESARROLLO Y VIGILANCIA DE RECURSOS HIDRÁULICOS	18- SERVICIOS DE DRENAJE
	72141200	72.-SERVICIOS DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO	14.-SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN PESADA	12. SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
	72141500	72.-SERVICIOS DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO	14.-SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN PESADA	15. SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
	81101500	81.-SERVICIOS BASADOS EN INGENIERÍA, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA	10.-SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	15.- INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

3. La suma del (los) contrato(s) relacionados deberá ser igual o superior a 12.776 SMMLV, lo cual se verificará de conformidad con los señalado en el Registro Único de Proponentes.
4. El proponente deberá allegar certificaciones suscritas por el competente de la entidad pública o privada contratante de los contratos reportados en el Registro Único de Proponentes e indicados en el ANEXO No. 7, cuyo objeto o alcance de los contratos deberá estar relacionado con la ejecución de OBRAS DE RECUPERACIÓN AMBIENTAL O ADECUACIÓN HIDRÁULICA DE RÍOS MEDIANTE REMOCIÓN MECÁNICA DE SEDIMENTOS. En conjunto, en los contratos aportados se deberá acreditar como mínimo la ejecución de las siguientes actividades: a) Topobatimetría o control topobatimétrico. b) Remoción o extracción mecánica de material. c) Restablecimiento o Recuperación de la cobertura vegetal. d) Remoción y disposición de material vegetal, arboles. Al menos uno de los contratos aportados deberá acreditar la Recuperación y/o remoción de material vegetal o maleza acuática en un área igual o superior a 51.294 m2.

   NOTA: La certificación debe ser expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato y encontrarse debidamente suscrita por la persona competente al interior de la entidad contratante; así mismo, debe contener los datos requeridos en el presente documento, que no se acrediten con el certificado del RUP.

5. El o los contrato(s) que acrediten la experiencia deben estar ejecutados y terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Nota: Las actividades antes descritas, se deben acreditar en el o los contratos reportados en el Registro Único de Proponentes e indicados en el ANEXO No. 7.

3.2.2 EXPERIENCIA PARA PROPONENTES QUE ACREDITEN LA CALIDAD DE MIPYME

De conformidad con lo regulado en el artículo 2.2.1.2.4.3.18 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, para el presente proceso se tendrá en cuenta como criterio diferencial para Mipymes, el previsto en el numeral 2 del precitado artículo "Número de contratos para la acreditación de experiencia", así:

NOTA 1: Tratándose de proponentes que acrediten la calidad de Mipyme con domicilio en el territorio nacional, debe acreditar con su propuesta MÁXIMO TRES (3) CERTIFICACIONES de contratos ejecutados y terminados en las condiciones anteriormente descritas.

NOTA 2: Tratándose de proponentes plurales, el criterio diferencial solo se aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

3.2.3. EXPERIENCIA PARA PROPONENTES QUE ACREDITEN QUE SON EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES CON DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

De conformidad con lo regulado en el artículo 2.2.1.2.4.2.15. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, para el presente proceso se tendrá en cuenta como criterio diferencial para Emprendimiento y Empresa de Mujeres con Domicilio en el Territorio Nacional, el previsto en el numeral 2 del precitado artículo "Número de contratos para la acreditación de experiencia", así:

NOTA 1: Tratándose de proponentes que acrediten que son Emprendimiento y Empresa de Mujeres con Domicilio en el Territorio Nacional, debe acreditar con su propuesta MÁXIMO TRES (3) CERTIFICACIONES de contratos ejecutados y terminados en las condiciones anteriormente descritas.

NOTA 2: Tratándose de proponentes plurales, el criterio diferencial solo se aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita que es Emprendimiento y Empresa de Mujeres con Domicilio en el Territorio Nacional bajo los criterios dispuestos en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

3.2.4. EXPERIENCIA PARA PROPONENTES EXTRANJEROS

Las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país y las personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia acreditarán el cumplimiento de este requisito mediante la presentación de hasta dos (2) contratos ejecutados y terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección, en los cuales se pueda verificar el OBRAS DE RECUPERACIÓN AMBIENTAL O ADECUACIÓN HIDRÁULICA DE RÍOS MEDIANTE REMOCIÓN MECÁNICA DE SEDIMENTOS. En conjunto, en los contratos aportados se deberá acreditar como mínimo la ejecución de las siguientes actividades: a) Topobatimetría o control topobatimétrico. b) Remoción o extracción mecánica de material. c) Restablecimiento o Recuperación de la cobertura vegetal. d) Remoción y disposición de material vegetal, arboles. Al menos uno de los contratos aportados deberá acreditar la Recuperación y/o remoción de material vegetal o maleza acuática en un área igual o superior a 51.294 m2.

Las certificaciones deben contener la siguiente información:

1. Nombre o razón social del contratante.
2. Nombre o razón social del contratista.
3. Objeto del contrato: Que se relacione con el objeto del presente proceso.
4. Obligaciones o actividades
5. Número del contrato. (Si aplica)

6. Valor del contrato, incluidos los adicionales, si los hubiere.
7. Fecha Inicio y fecha de terminación

En caso de que el proponente (personas naturales extranjeras sin domicilio en el país y las personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia) presente más de dos (2) certificaciones de contratos, deberá indicar en la propuesta, cuáles contratos certificados deben ser tenidos en cuenta por la Corporación con el fin de ser habilitado. En caso de que el proponente no precise tal información, la Corporación tomará las dos (2) primeras certificaciones presentadas en orden, que cumplan las condiciones requeridas, con el propósito de habilitar al proponente. Si uno de los contratos certificados no cumple con lo solicitado, se tendrá el siguiente, hasta completar los mínimos solicitados. Esta misma regla se aplicará en caso de que el proponente (personas naturales extranjeras sin domicilio en el país y las personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia) presente copia de (los) contrato (s). La sumatoria de los contratos certificados, deberá ser igual o superior a 12.776 SMMLV.

La conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) para toda la información presentada se debe hacer con el valor del salario mínimo vigente en la fecha de terminación del contrato respectivo.

Para efectos de los cálculos, se debe hacer uso de la tabla de equivalencias que se inserta a continuación:

PERÍODO	VALOR SMMLV POR AÑO
Enero 1 de 2012 a Dic. 31 de 2012	$566.700,00
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	$589.500,00
Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	$616.000.00
Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015	$644.350.00
Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016	$689.454.00
Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017	$737.717.00
Enero 1 de 2018 a Dic. 31 de 2018	$781.242.00
Enero 1 de 2019 a Dic. 31 de 2019	$828.116.00
Enero 1 de 2020 a Dic. 31 de 2020	$877.803.00
Enero 1 de 2021 a Dic. 31 de 2021	$908.526.00
Enero 1 de 2022 a Dic. 31 de 2022	$1.000.000,00
Enero 1 de 2023 a Dic. 31 de 2023	$1.160.000,00
Enero 1 de 2024 a Dic. 31 de 2024	$1.300.000,00

En el evento de presentar certificación(es) de contrato(s) cuyo valor esté dado en i) Dólares de los Estados Unidos de América, para efectos de la experiencia, este(os) será(n) objeto de conversión a Pesos Colombianos utilizando la tasa de cambio representativa del mercado vigente para la fecha de terminación del respectivo contrato. ii) Si los valores del contrato están expresados originalmente en una moneda diferente a Dólares de los Estados Unidos de América, estos deberán convertirse inicialmente a esta moneda, utilizando para ello la tasa de cambio representativa del mercado vigente para la fecha de terminación del respectivo contrato. Para tales efectos, se puede utilizar la información certificada por el Banco de la República. Hecho esto, se procederá en la forma inicialmente señalada en el literal i).

4.1 EVALUACION TÉCNICA

4. EVALUACION TÉCNICA DEL PROPONENTE - HASTA 120 PUNTOS

Aplica de manera independiente para el: GRUPO II: Comprendido entre las abscisas K6+375 y K0+075

Se asignará un puntaje máximo de CIENTO VEINTE (120) PUNTOS al proponente que acredite experiencia específica, de conformidad con el siguiente criterio.

OBJETO Y/O ALCANCE DEL CONTRATO	*PUNTAJE MAXIMO*	*CRITERIO*
RECUPERACIÓN AMBIENTAL O ADECUACIÓN HIDRÁULICA DE RÍOS MEDIANTE REMOCIÓN MECÁNICA DE SEDIMENTOS	***40 puntos***	*Se otorgarán 40 puntos al proponente que acredite en conjunto en los contratos aportados para el cumplimiento del numeral **3.2.1** EXPERIENCIA DEL PROPONENTE la actividad de Remoción o extracción mecánica de material en un volumen menor o igual a **375.142 m3.***
	80 puntos	*Se otorgarán 80 puntos al proponente que acredite en conjunto en los contratos aportados para el cumplimiento del numeral **3.2.1**. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE la actividad de Remoción o extracción mecánica de material en un volumen entre **375.143 m3 y 562.713 m3.***
	120 puntos	*Se otorgarán 120 puntos al proponente que acredite en conjunto en los contratos aportados para el cumplimiento del numeral **3.2.1** EXPERIENCIA DEL PROPONENTE la actividad de Remoción o extracción mecánica de material en un volumen mayor o igual a **562.714 m3.***

NO.	NUMERO DE CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO (RUP)	CLASIFICADOR UNSPSC	NÚMERO DEL CONTRATO Y ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	VALOR TOTAL DEL CONTRATO, INCLUYENDO ADICIONALES EXPRESADO EN SMMLV – RUP	% DE PARTICIPACIÓN	VALOR TOTAL DEL CONTRATO DE ACUERDO CON EL % DE PARTICIPACIÓN EXPRESADO EN SMMLV	OBSERVACIONES
EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA										
1	90 BGDA SAS	701717 701718 721412 721415 811015	CONTRATO No. FROIH-063-2011. FONDO DE RESTAURACION OBRAS E INVERSIONES HIDRICAS DISTRITAL – FORO HIDRICO CONSULTORES DEL DESARROLLO SA	OBRAS DE MEJORAMIENTO AMBIENTAL SUBCUENCA ARROYOS GRANDE Y LEÓN FASE 1.	01/02/2011	30/10/2012	318.987,00	100%	318.987,00	**CUMPLE** Aporta: Certificación del FONDO DE RESTAURACION OBRAS E INVERSIONES HIDRICAS DISTRITAL – FORO HIDRICO. Acredita la ejecución de las siguientes actividades: b) Remoción o extracción mecánica de material. c) Restablecimiento o Recuperación de la cobertura vegetal. Acreditar la Recuperación y/o remoción de material vegetal o maleza acuática en un área igual a 70.928,40 m2. Acredita la remoción o extracción mecánica de material en un volumen de 1.321.094,10 m3. **Mediante Resolución No. 63 del 31/03/2025, el Centro de Servicios Registrales CCB de la Cámara de Comercio de Bogotá, ratificó la experiencia acreditada por BGDA SAS a registro No. 90 de su RUP.**
2	41	701717 701718	CONTRATO No. 1662 DE 2019.	REALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN HIDRÁULICA DEL RIO BOGOTÁ EN EL SECTOR	21/05/2019	26/08/2020	24.949,51	15%	3.742,43	**CUMPLE**

NO.	NUMERO DE CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO (RUP)	CLASIFICADOR UNSPSC	NÚMERO DEL CONTRATO Y ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	VALOR TOTAL DEL CONTRATO, INCLUYENDO ADICIONALES EXPRESADO EN SMMLV – RUP	% DE PARTICIPACIÓN	VALOR TOTAL DEL CONTRATO DE ACUERDO CON EL % DE PARTICIPACIÓN EXPRESADO EN SMMLV	OBSERVACIONES
	PROYECTOS Y DESARROLLOS DE LOS ANDES SAS	721412 721415 811015	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR UNION TEMPORAL DRAGADO RIO BOGOTA	PUENTE LA VIRGEN – PUENTE VARGAS DE SU CUENCA ALTA , CON EL FIN DE MINIMIZAR LOS RIESGOS DE INUNDACIONES EN LAS ZONAS BAJAS ALEDAÑAS AL CAUCE, GRUPO IV. TRAMO A. COMPRENDIDO ENTRE EL SITIO PUENTE LA VIRGEN (K60+000) Y DESEMBOCADURA DEL RIO FRIO K80+350)						Aporta: Contrato suscrito con la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR, acta de entrega y recibo total y acta de liquidación. Acredita la ejecución de las siguientes actividades: a) Topobatimetría o control topobatimétrico. b) Remoción o extracción mecánica de material. c) Restablecimiento o Recuperación de la cobertura vegetal. d) Remoción y disposición de material vegetal, arboles. Acreditar la Recuperación y/o remoción de material vegetal o maleza acuática en un área igual a 17.382,01 m2. Acredita la remoción o extracción mecánica de material en un volumen de 828.375,50 m3.
CUMPLE										**APORTA** **322.729,43 SMMLV** **Acredita la remoción o extracción mecánica de material en un volumen de 2.149.469,60 m3.**

REQUISITO EXPERIENCIA	CUMPLE	NO CUMPLE
Objeto: El objeto o alcance de los contratos deberá estar relacionado con la ejecución de OBRAS DE RECUPERACIÓN AMBIENTAL O ADECUACIÓN HIDRÁULICA DE RÍOS MEDIANTE REMOCIÓN MECÁNICA DE SEDIMENTOS. En conjunto, en los contratos aportados se deberá	**X**	

REQUISITO EXPERIENCIA	CUMPLE	NO CUMPLE
acreditar como mínimo la ejecución de las siguientes actividades: a) Topobatimetría o control topobatimétrico. b) Remoción o extracción mecánica de material. c) Restablecimiento o Recuperación de la cobertura vegetal. d) Remoción y disposición de material vegetal, arboles. Al menos uno de los contratos aportados deberá acreditar la Recuperación y/o remoción de material vegetal o maleza acuática en un área igual o superior a 51.294 m2.		
La suma del (los) contrato(s) relacionados deberá ser igual o superior a 12.776 SMMLV, lo cual se verificará de conformidad con los señalado en el Registro Único de Proponentes.	**X**	

EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL A LA MÍNIMA REQUERIDA DEL PROPONENTE	PUNTAJE
Para los contratos presentados para el cumplimiento del numeral 3.2.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, acredita: b) Remoción o extracción mecánica de material en un volumen de 2.149.469,60 m3.	**120**

3.4 PERSONAL MINIMO (FORMACION ACADEMICA, DEDICACIÓN Y EXPERIENCIA)

2. PROFESIONAL No.1 DIRECTOR DE OBRA
NOMBRE: ANTONIO BERNARDO CURE YUNEZ – CEDULA: 9.140.461
APORTA: • La hoja de vida del personal propuesto – SI • Fotocopias de los diplomas o actas de grado - SI • Soporte de la experiencia profesional y específica-SI • Fotocopia de la Cédula de ciudadanía – SI • Fotocopia de la tarjeta profesional – SI • Antecedentes profesionales – SI • Copia del documento de homologación de los títulos obtenidos en el exterior, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. (si aplica) – No Aplica. • Carta de compromiso- SI
FORMACIÓN ACADÉMICA **INGENIERIA CIVIL – FECHA: 29/01/1993** **ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE PROYECTOS DE INGENIERÍA – FECHA: 08/03/2003**
MATRICULA PROFESIONAL: 25202-53603CND del 15/12/1994
CERTIFICADO DE VIGENCIA Y ANTECEDENTES Antecedentes de contraloría: **SI** Antecedentes de Policía: **SI**

2. PROFESIONAL No.1 DIRECTOR DE OBRA						
Antecedentes procuraduría**: SI** RNMC: **SI**						
EXPERIENCIA PROFESIONAL/ ESPECIFICA Y GENERAL						
CONTRATANTE	**CARGO DESEMPEÑADO- ACTIVIDADES DESARROLLADAS**	**FECHA INICIO**	**FECHA TERMINACIÓN**	**CUMPLE**		**OBSERVACIONES**
				SI	**NO**	
UNION TEMPORAL RIO CAÑAS	DIRECTOR DE OBRA RESTAURACION GEOMORFOLOGICA DE UN TRAMO DEL RIO CAÑAS, CORREGIMIENTO DE MINGUEO, MUNICIPIO DE DIBULLA – DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Contrato CORPOGUAJIRA No. 0062-2019.	23/03/2020	23/05/2023	X		Anexa certificación de UNION TEMPORAL RIO CAÑAS, contrato con el cliente final y acta de recibo final. Se acredita la remoción o excavación mecánica de material de **232.408,89 m3**.
UNIÓN TEMPORAL DRAGADO RÍO BOGOTÁ	DIRECTOR DE OBRA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN HIDRÁULICA DEL RÍO BOGOTÁ EN EL SECTOR PUENTE LA VIRGEN - PUENTE VARGAS DE SU CUENCA ALTA, CON EL FIN DE MINIMIZAR LOS RIESGOS DE INUNDACIÓN EN LAS ZONAS BAJAS ALEDAÑAS AL CAUCE, GRUPO IV - TRAMO A. COMPRENDIDO ENTRE EL SITIO PUENTE LA VIRGEN (K69+000) Y DESEMBOCADURA DEL RÍO FRÍO (K80+350). Contrato CAR No. 1662-2019.	16/05/2019	26/09/2020	X		Anexa certificación de UNIÓN TEMPORAL DRAGADO RÍO BOGOTÁ, acta de entrega y recibo final, contrato con el cliente final e informe de interventoría final. Se acredita la remoción o excavación mecánica de materia de **828.375,50 m3**
EXPERIENCIA PROFESIONAL/ ADICIONAL PUNTUABLE						
CONSORCIO OBRAS DE PROTECCION 2009	DIRECTOR DE OBRA URGENCIA MANIFIESTA PARA LA CONSTRUCCION DE OBRAS PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES EN LA REGION DE LA MOJANA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, BOLIVAR Y SUCRE. CONSTRUCCION DE OBRAS EN LA CABECERA MUNICIPAL DE NECHI. Contrato INVIAS No. 0096-2009.	10/03/2009	05/11/2009	X		Anexa certificación del CONSORCIO OBRAS DE PROTECCION 2009, contrato suscrito con el cliente final y acta de entrega y recibo final. Se acredita la remoción o excavación mecánica de material.
ANTONIO CURE YUNEZ	DIRECTOR DE OBRA CONTRATO DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE EN LOS SECTORES CRÍTICOS DEL RÍO MAGDALENA Y RETIRO MECÁNICO DE BARRAS DE SEDIMENTO ENTRE LA DORADA (CALDAS) Y CALAMAR (BOLÍVAR). Contrato CORMAGDALENA No. 000066-2004.	05/01/2005	04/03/2006	X		Anexa certificación de ANTONIO CURE YUNEZ, certificación y contrato suscrito con el cliente final. Se acredita la remoción o excavación mecánica de material.

2. PROFESIONAL No.1 DIRECTOR DE OBRA	
FORMACIÓN ACADÉMICA: INGENIERO CIVIL CON POSGRADO EN GERENCIA DE PROYECTOS O GERENCIA DE CONSTRUCCIONES O GERENCIA INTEGRAL DE OBRAS O GERENCIA Y CONTROL DE LA CONSTRUCCIÓN **EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL**: De quince (15) años contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional. **EXPERIENCIA ESPECÍFICA CERTIFICADA:** En DOS (2) CONTRATOS como DIRECTOR DE OBRA, en obras de Recuperación o Adecuación hidráulica de ríos o quebradas, en los que se haya desarrollado la Remoción o excavación mecánica de material. Dentro de los contratos aportados para acreditar la experiencia específica, el profesional deberá acreditar la Remoción o extracción mecánica de material en un volumen no inferior a 419.558,00. **EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL A LA MÍNIMA REQUERIDA:** Se otorgarán 20 Puntos por cada CONTRATO adicional a la Experiencia Específica mínima requerida como DIRECTOR DE OBRA, en obras de Recuperación o Adecuación hidráulica de ríos, en los que se haya desarrollado la Remoción o excavación mecánica de material. Hasta un máximo de DOS (2) Contratos.	EXPERIENCIA GENERAL: **30.13 AÑOS** EXPERIENCIA ESPECIFICA: **2 CONTRATOS** Remoción o extracción mecánica de material: **1.060.784,39 m3** EXPERIENCIA ADICIONAL: **2 CONTRATOS** PUNTAJE **40**
CUMPLE ***El profesional manifiesta en la CARTA DE COMPROMISO la disponibilidad de su hoja de vida para el CONSORCIO RIO NEGRO 2025 (Grupo I) y CONSORCIO RIO NEGRO (Grupo II) (Documento subsanado el 18/02/2025)***	

2. PROFESIONAL No.2 RESIDENTE DE OBRA
NOMBRE: MARCELA INES SALAS BERENGUER – CEDULA: 26.812.577
APORTA • La hoja de vida del personal propuesto – SI • Fotocopias de los diplomas o actas de grado - SI • Soporte de la experiencia profesional y específica- SI • Fotocopia de la Cédula de ciudadanía- SI • Fotocopia de la tarjeta profesional – SI • Antecedentes profesionales – SI • Copia del documento de homologación de los títulos obtenidos en el exterior, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. (si aplica) – No Aplica. • Carta de compromiso- SI
FORMACIÓN ACADÉMICA: **INGENIERO CIVIL – FECHA: 28/08/1992** **MAGISTRA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS – FECHA: 23/11/2001**

2. PROFESIONAL No.2 RESIDENTE DE OBRA

MATRICULA PROFESIONAL: MP. 08202-48692ATL del 18/11/1993

CERTIFICADO DE VIGENCIA Y ANTECEDENTES

Antecedentes de contraloría: **SI**
Antecedentes de Policía: **SI**
Antecedentes procuraduría**: SI**
RNMC: **SI**

EXPERIENCIA PROFESIONAL/ ESPECIFICA Y GENERAL

CONTRATANTE	CARGO DESEMPEÑADO- ACTIVIDADES DESARROLLADAS	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	CUMPLE		OBSERVACIONES
				SI	NO	
ANTONIO CURE YUNEZ	RESIDENTE DE OBRA CONTRATO DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE EN LOS SECTORES CRÍTICOS DEL RÍO MAGDALENA Y RETIRO MECÁNICO DE BARRAS DE SEDIMENTO ENTRE LA DORADA (CALDAS) Y CALAMAR (BOLÍVAR). Contrato CORMAGDALENA No. 000066-2004.	05/01/2005	20/02/2006	X		Anexa certificación de ANTONIO CURE YUNEZ, certificación del contrato y copia del contrato suscrito con el cliente final. Se acredita la remoción o excavación mecánica de material.
UNION TEMPORAL RIO CAÑAS	RESIDENTE DE OBRA RESTAURACION GEOMORFOLOGICA DE UN TRAMO DEL RIO CAÑAS, CORREGIMIENTO DE MINGUEO, MUNICIPIO DE DIBULLA – DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Contrato CORPOGUAJIRA No. 0062-2019.	23/11/2019	23/12/2019	X		Anexa certificación de UNION TEMPORAL RIO CAÑAS, contrato con el cliente final y acta de recibo final. Se acredita la remoción o excavación mecánica de material.

FORMACIÓN ACADÉMICA: INGENIERO CIVIL

EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL: De diez (10) años contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA CERTIFICADA: En DOS (2) CONTRATOS como RESIDENTE DE OBRA O DIRECTOR DE OBRA en obras de Recuperación o Adecuación hidráulica de ríos o quebradas, en los que se haya desarrollado la Remoción o excavación mecánica de material.

EXPERIENCIA GENERAL:
31.2 AÑOS

EXPERIENCIA ESPECIFICA:
2 PROYECTOS

CUMPLE

2. PROFESIONAL No.3 ESPECIALISTA EN HIDRÁULICA

NOMBRE: DIEGO FERNANDO GARCIA BORRERO – CEDULA: 79.723.595

2. PROFESIONAL No.3 ESPECIALISTA EN HIDRÁULICA

APORTA:

- La hoja de vida del personal propuesto – SI
- Fotocopias de los diplomas o actas de grado - SI
- Soporte de la experiencia profesional y específica-SI
- Fotocopia de la Cédula de ciudadanía – SI
- Fotocopia de la tarjeta profesional – SI
- Antecedentes profesionales – SI
- Copia del documento de homologación de los títulos obtenidos en el exterior, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. (si aplica) – No Aplica.
- Carta de compromiso- SI

FORMACIÓN ACADÉMICA:
INGENIERO CIVIL – FECHA: 13/04/2002
ESPECIALISTA EN HIDROLOGÍA – FECHA: 20/05/1999 (RESOLUCIÓN ICFES No- 00750 DE 1999
MAGISTER EN INGENIERIA CIVIL CON ÉNFASIS EN RECURSOS HÍDRICOS – FECHA: 09/04/2005

MATRICULA PROFESIONAL: 25202-092349 del 20/06/2002

CERTIFICADO DE VIGENCIA Y ANTECEDENTES

Antecedentes de contraloría: **SI**
Antecedentes de Policía: **SI**
Antecedentes procuraduría**: SI**
RNMC: **SI**

EXPERIENCIA PROFESIONAL/ ESPECIFICA Y GENERAL

CONTRATANTE	CARGO DESEMPEÑADO- ACTIVIDADES DESARROLLADAS	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	CUMPLE		OBSERVACIONES
				SI	NO	
UNION TEMPORAL RIO CAÑAS	ASESOR HIDRAULICO RESTAURACION GEOMORFOLOGICA DE UN TRAMO DEL RIO CAÑAS, CORREGIMIENTO DE MINGUEO, MUNICIPIO DE DIBULLA – DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Contrato CORPOGUAJIRA No. 0062-2019.	22/09/2019	22/12/2019	X		Anexa certificación de la UNION TEMPORAL RIO CAÑAS, contrato con el cliente final y acta de recibo final. Se acredita la remoción o excavación mecánica de material de **232.408,89 m3**.
CONSORCIO TISQUESUSA	ESPECIALISTA HIDRAULICO ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO HIDRÁULICO SOBRE EL CAUCE DEL RIO NEGRO Y AFLUENTES EN SECTORES CRÍTICOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIFACION. Contrato CAR No. 959-2009.	08/03/2020	26/02/2011	X		Anexa certificación del CONSORCIO TISQUESUSA, certificación y contrato suscrito con el cliente final.

2. PROFESIONAL No.3 ESPECIALISTA EN HIDRÁULICA						
						Se acredita la remoción o excavación mecánica de materia de **257.568,49 m3.**
EXPERIENCIA PROFESIONAL/ ADICIONAL PUNTUABLE						
LUIS FERNANDO MESA BALLESTEROS	ESPECIALISTA HIDRAULICO OBRAS DE PROTECCION EN EL MUNICIO DE CABUYARO, DEPARTAMENTO DEL META-RIO META. Contrato ALCALDÍA CABUYARO META No. 002-2010.	09/06/2010	17/05/2011	X		Anexa certificación de LUIS FERNANDO MESA BALLESTEROS, contrato suscito con el cliente final y acta de recibo del contrato. Se acredita la remoción o excavación mecánica de material.
CONSORCIO LA SABANA	ESPECIALISTA HIDRAULICO REFORZAMIENTO Y RECONSTRUCCION DE OBRAS DE PROTECCION HIDRAULICA, AUMENTO EN LA CAPACIDAD HIDRAULICA EN SECTORES CRITICOS DEL MUNICIPIO DE SOPO EN EL RIO BOGOTA SECTOR HATOGRANDE. Contrato CAR No. 453-2012.	01/08/2012	10/10/2013	X		Anexa certificación de cliente final y acta de liquidación. Se acredita la remoción o excavación mecánica de material.
FORMACIÓN ACADÉMICA: INGENIERO CIVIL O INGENIERO EN RECURSOS HÍDRICOS O INGENIERO HIDRÁULICO CON POSGRADO EN RECURSOS HIDRÁULICOS O RECURSOS HÍDRICOS O HIDROLOGIA O HIDRÁULICA **EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL**: De quince (15) años contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional. **EXPERIENCIA ESPECÍFICA CERTIFICADA:** En DOS (2) CONTRATOS como ESPECIALISTA HIDRÁULICO O ASESOR HIDRÁULICO en: Recuperación o Adecuación hidráulica o modelación de ríos o quebradas. Dentro de los contratos aportados para acreditar la experiencia específica, el profesional deberá acreditar la Remoción o extracción mecánica de material en un volumen no inferior a 526.967,00. La experiencia específica será contada a partir del título de posgrado. **EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL A LA MÍNIMA REQUERIDA:** Se otorgarán 20 Puntos por cada CONTRATO adicional a la Experiencia Específica mínima requerida como ESPECIALISTA HIDRÁULICO O ASESOR HIDRÁULICO en obras de Recuperación o Adecuación hidráulica o modelación de ríos en los que se haya ejecutado: Remoción o excavación mecánica de material. Hasta un máximo de DOS (2) Contratos.					EXPERIENCIA GENERAL: **22.61 AÑOS** Remoción o extracción mecánica de material: **489.977,38 m3** EXPERIENCIA ESPECIFICA: **2 CONTRATOS** EXPERIENCIA ADICIONAL: **2 CONTRATOS** PUNTAJE **40**
CUMPLE						

2. PROFESIONAL No. 4 ESPECIALISTA EN GEOTECNIA

NOMBRE: ENRIQUE ALVARO ARIÑO DIAZ – CEDULA: 72.274.570

APORTA

- La hoja de vida del personal propuesto – SI
- Fotocopias de los diplomas o actas de grado - SI
- Soporte de la experiencia profesional y específica- SI
- Fotocopia de la Cédula de ciudadanía- SI
- Fotocopia de la tarjeta profesional – SI
- Antecedentes profesionales – SI
- Copia del documento de homologación de los títulos obtenidos en el exterior, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. (si aplica) – No Aplica.
- Carta de compromiso- SI

FORMACIÓN ACADÉMICA:
INGENIERO CIVIL – FECHA: 18/02/2011
ESPECIALISTA EN GEOTECNIA – FECHA: 27/03/2014

MATRICULA PROFESIONAL: MP. 08202203713ATL del 28/04/2011

CERTIFICADO DE VIGENCIA Y ANTECEDENTES

Antecedentes de contraloría: **SI**
Antecedentes de Policía: **SI**
Antecedentes procuraduría**: SI**
RNMC: **SI**

EXPERIENCIA PROFESIONAL/ ESPECIFICA Y GENERAL

CONTRATANTE	CARGO DESEMPEÑADO- ACTIVIDADES DESARROLLADAS	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	CUMPLE		OBSERVACIONES
				SI	NO	
UNION TEMPORAL RIO CAÑAS	ESPECIALISTA EN GEOTECNIA RESTAURACION GEOMORFOLOGICA DE UN TRAMO DEL RIO CAÑAS, CORREGIMIENTO DE MINGUEO, MUNICIPIO DE DIBULLA – DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Contrato CORPOGUAJIRA No. 0062-2019.	23/03/2020	23/05/2023	X		Anexa certificación de la UNION TEMPORAL RIO CAÑAS, contrato con el cliente final y acta de recibo final.
CONSORCIO UPIN 2021	ASESOR EN GEOTECNIA REALIZAR LA INTERVENCIÓN CORRECTIVA PARA MITIGAR EL RIESGO POR INUNDACIÓN Y SOCAVACIÓN LATERAL EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO UPIN A SU PÁSO POR EL CENTROPOBLADO DEL MUNICIPIO DE	10/10/2021	10/12/2021	X		Anexa certificación del CONSORCIO UPIN 2021, contrato suscrito por el cliente final, acta de recibo definitivo de obra y documento consorcial.

2. PROFESIONAL No. 4 ESPECIALISTA EN GEOTECNIA						
	RESTRE PO, DEPARTAMENTO DEL META, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE UN MURO DE CONCRETO REFORZADO, EN EL MARCO DEL DECRETO DE CALAMIDAD PÚBLICA N° 027 DE 2021 Y EN DESARROLLO DEL PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO (PAE). Contrato UNGRD No. 9677-PPAL001-989-2021.					
FORMACIÓN ACADÉMICA: INGENIERO CIVIL CON POSGRADO EN GEOTECNIA **EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL:** De diez (10) años contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional. **EXPERIENCIA ESPECÍFICA CERTIFICADA**: En DOS (2) CONTRATOS como ASESOR O ESPECIALISTA EN GEOTECNIA en obras de Recuperación o Adecuación hidráulica de ríos o Quebradas. La experiencia específica será contada a partir del título de posgrado.						EXPERIENCIA GENERAL: **13.75 AÑOS** EXPERIENCIA ESPECIFICA: **2 CONTRATOS**
CUMPLE						

2. PROFESIONAL No. 5 PROFESIONAL DEL ÁREA SOCIAL
NOMBRE: LOLLY LUZ MANRIQUE PADILLA – CEDULA: 45.542.937
APORTA • La hoja de vida del personal propuesto – SI • Fotocopias de los diplomas o actas de grado - SI • Soporte de la experiencia profesional y específica- SI • Fotocopia de la Cédula de ciudadanía- SI • Fotocopia de la tarjeta profesional – SI • Antecedentes profesionales – SI • Copia del documento de homologación de los títulos obtenidos en el exterior, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. (si aplica) – No Aplica. • Carta de compromiso- SI
FORMACIÓN ACADÉMICA: **TRABAJADOR SOCIAL – FECHA: 15/04/2005**
MATRICULA PROFESIONAL: RP. 287614506-I del 27/11/2015. Se valida certificado de antecedentes disciplinarios en la página del Consejo Nacional del Trabajo Social.
CERTIFICADO DE VIGENCIA Y ANTECEDENTES Antecedentes de contraloría: **SI** Antecedentes de Policía: **SI**

2. PROFESIONAL No. 5 PROFESIONAL DEL ÁREA SOCIAL						
Antecedentes procuraduría**: SI** RNMC: **SI**						
EXPERIENCIA PROFESIONAL/ ESPECIFICA Y GENERAL						
CONTRATANTE	**CARGO DESEMPEÑADO- ACTIVIDADES DESARROLLADAS**	**FECHA INICIO**	**FECHA TERMINACIÓN**	**CUMPLE**		**OBSERVACIONES**
				SI	**NO**	
UNION TEMPORAL LA BOCANA 2021	TRABAJADORA SOCIAL EJECUCIÓN DE LA RELIMPIA DE LA DÁRSENA, CANAL DE ADUCCIÓN Y CONO DE PLEAMAR DEL SISTEMA BOCANA ESTABILIZADORA DE MAREAS. Contrato EPA CARTAGENA No. 299-2021.	04/12/2021	***04/12/2022 (Documento subsanado el 18/02/2025)***	***X***		Anexa certificación de la UNION TEMPORAL LA BOCANA 2021 y acta de liquidación. ***Aporta contrato con el cliente final (Documento subsanado el 18/02/2025).***
UNION TEMPORAL RIO CAÑAS	TRABAJADORA SOCIAL RESTAURACION GEOMORFOLOGICA DE UN TRAMO DEL RIO CAÑAS, CORREGIMIENTO DE MINGUEO, MUNICIPIO DE DIBULLA – DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Contrato CORPOGUAJIRA No. 0062-2019.	07/05/2020	23/05/2021	X		Anexa certificación de la UNION TEMPORAL RIO CAÑAS, contrato con el cliente final y acta de recibo final.
FORMACIÓN ACADÉMICA: TRABAJADOR SOCIAL. **EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL:** De cinco (5) años contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional o expedición del título, según corresponda. **EXPERIENCIA ESPECÍFICA CERTIFICADA**: En DOS (2) CONTRATOS como PROFESIONAL DEL ÁREA SOCIAL en obras Hidráulicas.						EXPERIENCIA GENERAL: **31.89 AÑOS** EXPERIENCIA ESPECIFICA: **2 CONTRATOS**
CUMPLE						

2. PROFESIONAL No. 6 PROFESIONAL EN INGENIERIA AMBIENTAL
NOMBRE: JORGE ALBERTO PACASIRA MARTÍNEZ – CEDULA: 80.067.229
APORTA • La hoja de vida del personal propuesto – SI • Fotocopias de los diplomas o actas de grado - SI • Soporte de la experiencia profesional y específica- SI • Fotocopia de la Cédula de ciudadanía- SI • Fotocopia de la tarjeta profesional – SI

2. PROFESIONAL No. 6 PROFESIONAL EN INGENIERIA AMBIENTAL

- Antecedentes profesionales – SI
- Copia del documento de homologación de los títulos obtenidos en el exterior, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. (si aplica) – No Aplica.
- Carta de compromiso- SI

FORMACIÓN ACADÉMICA:
INGENIERIA AMBIENTAL – FECHA: 12/02/2010
MAGISTER EN GESTIÓN EN LA INDUSTRIA DE LOS HIDROCARBUROS – FECHA: 07/01/2015 RESOLUCIÓN 455 DE 2015 MINISTERIO DE EDUCACIÓN
ESPECIALISTA EN PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES – FECHA: 26/08/2023

MATRICULA PROFESIONAL: MP. 25238-195540CND del 17/11/2010

CERTIFICADO DE VIGENCIA Y ANTECEDENTES

Antecedentes de contraloría: **SI**
Antecedentes de Policía: **SI**
Antecedentes procuraduría**: SI**
RNMC: **SI**

EXPERIENCIA PROFESIONAL/ ESPECIFICA Y GENERAL

CONTRATANTE	CARGO DESEMPEÑADO- ACTIVIDADES DESARROLLADAS	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	CUMPLE		OBSERVACIONES
				SI	NO	
CONSORCIO BOCAS DEL ATRATO	RESIDENTE AMBIENTAL DRAGADO DE MANTENIMIENTO DE LAS BOCAS DEL RIO ATRATO, BOCA COQUITO, BOCA MATUNTUGO Y BOCA EL ROTO, GOLFO DE URABÁ, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA. Contrato INVIAS No. 5004 de 2023.	05/02/2024	30/11/2024	X		Anexa certificación de CONSORCIO BOCAS DEL ATRATO y contrato con el cliente final. Los documentos soporte de la experiencia validan de la propuesta presentada por el **CONSORCIO RIO NEGRO 2025 (GRUPO I)**, toda vez que son los mismos contratos relacionados en el anexo 7 del presente proceso de selección.
UNION TEMPORAL DRAGADO RIO BOGOTA	RESIDENTE AMBIENTAL REALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN HIDRÁULICA DEL RÍO BOGOTÁ EN EL SECTOR PUENTE LA VIRGEN - PUENTE VARGAS DE SU CUENCA ALTA, CON EL FIN DE MINIMIZAR LOS RIESGOS DE INUNDACIÓN EN LAS ZONAS BAJAS ALEDAÑAS AL CAUCE, GRUPO IV - TRAMO A. COMPRENDIDO ENTRE EL SITIO PUENTE LA VIRGEN (K	13/06/2019	31/10/2020	X		Anexa certificación de UNION TEMPORAL DRAGADO RIO BOGOTA y contrato con el cliente final. Los documentos soporte de la experiencia validan de la propuesta

2. PROFESIONAL No. 6 PROFESIONAL EN INGENIERIA AMBIENTAL						
	69+000) Y DESEMBOCADURA DEL RÍO FRÍO (K80+350). Contrato CAR No. 1662-2019					presentada por el **CONSORCIO RIO NEGRO 2025 (GRUPO I)**, toda vez que son los mismos contratos relacionados en el anexo 7 del presente proceso de selección.
FORMACIÓN ACADÉMICA: INGENIERO AMBIENTAL O INGENIERO CIVIL CON POSGRADO EN AMBIENTAL (El posgrado solo aplica en el caso que el profesional sea Ingeniero civil) **EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL:** De seis (6) años contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional o expedición del título, según corresponda. **EXPERIENCIA ESPECÍFICA CERTIFICADA**: En DOS (2) CONTRATOS como PROFESIONAL DE LA INGENIERIA AMBIENTAL en obras de Recuperación o Adecuación hidráulica de ríos o quebradas.						EXPERIENCIA GENERAL: **14.19 AÑOS** EXPERIENCIA ESPECIFICA: **2 CONTRATOS**
CUMPLE ***El profesional manifiesta en la CARTA DE COMPROMISO la disponibilidad de su hoja de vida para el CONSORCIO RIO NEGRO 2025 (Grupo I) y CONSORCIO RIO NEGRO (Grupo II) (Documento subsanado el 18/02/2025)***						

2. PROFESIONAL No. 7 PROFESIONAL EN INGENIERIA FORESTAL
NOMBRE: DIANA MARCELA MILLAN PRADA – CEDULA: 28.537.952
APORTA • La hoja de vida del personal propuesto – SI • Fotocopias de los diplomas o actas de grado - SI • Soporte de la experiencia profesional y específica- SI • Fotocopia de la Cédula de ciudadanía- SI • Fotocopia de la tarjeta profesional – SI • Antecedentes profesionales – SI • Copia del documento de homologación de los títulos obtenidos en el exterior, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. (si aplica) – No Aplica. • Carta de compromiso- SI
FORMACIÓN ACADÉMICA: **INGENIERÍA FORESTAL – FECHA: 24/06/2005**
MATRICULA PROFESIONAL: MP. 003000-21927AGR del 12/08/2005
CERTIFICADO DE VIGENCIA Y ANTECEDENTES Antecedentes de contraloría: **SI**

2. PROFESIONAL No. 7 PROFESIONAL EN INGENIERIA FORESTAL

Antecedentes de Policía: **SI**
Antecedentes procuraduría**: SI**
RNMC: **SI**

EXPERIENCIA PROFESIONAL/ ESPECIFICA Y GENERAL

CONTRATANTE	CARGO DESEMPEÑADO- ACTIVIDADES DESARROLLADAS	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	CUMPLE		OBSERVACIONES
				SI	NO	
PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES ANDINA	PROFESIONAL DE LA INGENIERIA FORESTAL REALIZAR OBRAS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LA CUENCA DEL LAGO DE TOTA EN LOS SECTORES PRIORIZADOS POR LA CORPORACION EN EL MARCO DEL PROYECTO GESTION DE CUERPOS LENTICOS DE LA SUBDIRECCION DE ECOSISTEMAS Y GESTION AMBIENTAL. Contrato CORPOBOYACA No. CEO-2022-609.	02/12/2022	21/12/2022	***X***		Anexa certificación de PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES ANDINA y acta de liquidación del contrato principal. ***Aporta contrato con el cliente final (Documento subsanado el 18/02/2025).***
INGECUR SAS	INGENIERO FORESTAL REALIZAR DEL MANTENIMIENTO CON RELIMPIA EN UN SECTOR DEL CONO DE TRANSICION DE PLEAMAR Y RETIRO DE MATERIAL DE PISCINA TEMPORAL EN EL CONO DE TRANSICION DE BAJAMAR EN EL SISTEMA DE LA BOCANA ESTABILIZADORA DE MAREAS EN LA CIENAGA DE LA VIRGEN, DISTRITO DE CARTAGENA. Contrato EDURBE No. 17-0098-2017.	13/12/2017	31/12/2017	***X***		Anexa certificación de INGECUR SAS, acta de recibo final, cantidades de obra y contrato con el cliente final. ***Aporta certificación de la Empresa de Desarrollo Urbano de Bolívar SA (Documento subsanado el 18/02/2025).***

FORMACIÓN ACADÉMICA: INGENIERO FORESTAL

EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL: De seis (6) años contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional o expedición del título, según corresponda.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA CERTIFICADA: En DOS (2) CONTRATOS como PROFESIONAL DE LA INGENIERIA FORESTAL en CONTRATOS en donde se haya adelantado: planes de manejo forestal o actividades de reforestación o recuperación.

EXPERIENCIA GENERAL:
19.46 AÑOS

EXPERIENCIA ESPECIFICA:
2 CONTRATOS

CUMPLE

2. PROFESIONAL No. 8 PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

NOMBRE: ALEJANDRO ACEVEDO MESA – CEDULA: 9.532.583

APORTA

- La hoja de vida del personal propuesto – SI
- Fotocopias de los diplomas o actas de grado - SI

2. PROFESIONAL No. 8 PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- Soporte de la experiencia profesional y específica- SI
- Fotocopia de la Cédula de ciudadanía- SI
- Fotocopia de la tarjeta profesional – SI
- Antecedentes profesionales – SI
- Copia del documento de homologación de los títulos obtenidos en el exterior, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. (si aplica) – No Aplica.
- Carta de compromiso- SI

FORMACIÓN ACADÉMICA:
INGENIERIA AGROFORESTAL – FECHA: 22/06/2012 (Documento subsanado el 18/02/2025).
ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES – FECHA: 27/06/2013
LICENCIA PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SECRETARIA DE SALUD DE BOYACA – RESOLUCIÓN No. 2034 DEL 03/10/2023. Aporta contrato con el cliente final (Documento subsanado el 18/02/2025).

MATRICULA PROFESIONAL: MP. 15279-235156 del 20/09/2012

CERTIFICADO DE VIGENCIA Y ANTECEDENTES

Antecedentes de contraloría: **SI**
Antecedentes de Policía: **SI**
Antecedentes procuraduría**: SI**
RNMC: **SI**

EXPERIENCIA PROFESIONAL/ ESPECIFICA Y GENERAL

CONTRATANTE	CARGO DESEMPEÑADO- ACTIVIDADES DESARROLLADAS	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	CUMPLE		OBSERVACIONES
				SI	NO	
INGECUR S.A.S	PROFESIONAL EN EL SISTEMA DE LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN CONCRETO HIDRAULICO EN LA CARRERA 11 ENTRE CALLES 3 Y 7, CARRERA 16 ENTRE CALLES 4 Y 7 Y CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE 4 ENTRE CARRERAS 1B Y 3, CARRERA 1B ENTRE CALLES 7 Y 5 DEL MUNICIPIO DE SABANAGRANDE, ATLANTICO". Contrato ALCALDIA MUNICIPAL DE SABANA GRANDE No. SG-LP-OP-001/2013.	03/09/2013	02/05/2014	***X***		Anexa certificación de INGECUR S.A.S y acta de liquidación del contrato suscrito con el cliente final. ***Aporta contrato con el cliente final (Documento subsanado el 18/02/2025).***
INGECUR S.A.S	PROFESIONAL EN EL SISTEMA DE LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO DE LA CALLE 19 ENTRE CARRERAS 1B Y 5, Y EN LA CARRERA 8 ENTRE LAS CALLES	15/09/2014	06/05/2019	***X***		Anexa certificación de INGECUR S.A.S y acta de liquidación del contrato suscrito con el cliente final.

2. PROFESIONAL No. 8 PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO						
	18 Y 28 EN CIENAGA, MAGDALENA. Contrato ALCALDIA MUNICIPAL DE CIENAGA No. 142-2014.					***Aporta contrato con el cliente final (Documento subsanado el 18/02/2025).***
FORMACIÓN ACADÉMICA: PROFESIONAL DE LA INGENIERIA EN CUALQUIERA DE LAS FORMACIONES ACADÉMICAS DEBERÁ CONTAR CON POSGRADO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO O PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO CON LICENCIA VIGENTE **EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL:** De cinco (5) años contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional o expedición del título, según corresponda. **EXPERIENCIA ESPECÍFICA CERTIFICADA**: En DOS (2) CONTRATOS como especialista o asesor o profesional en seguridad y salud en el trabajo o sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo en obras civiles. El personal deberá contar con Licencia para la Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo. La experiencia específica será contada a partir de la obtención de la Licencia.						EXPERIENCIA GENERAL: **12.35 AÑOS** EXPERIENCIA ESPECIFICA: **2 CONTRATOS**
CUMPLE						

2. PROFESIONAL No.9 PROFESIONAL BIOLOGO
NOMBRE: JUAN MANUEL ESCOBAR CAICEDO – CEDULA: 1.032.432.215
APORTA: • La hoja de vida del personal propuesto – SI • Fotocopias de los diplomas o actas de grado - SI • Soporte de la experiencia profesional y específica-SI • Fotocopia de la Cédula de ciudadanía – SI • Fotocopia de la tarjeta profesional – SI • Antecedentes profesionales – SI • Copia del documento de homologación de los títulos obtenidos en el exterior, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. (si aplica) – No Aplica. • Carta de compromiso- SI
FORMACIÓN ACADÉMICA: **BIÓLOGO – FECHA: 19/04/2012** **MASTER UNIVERSITARIO DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y GESTIÓN AMBIENTAL – FECHA: 25/05/2017**
MATRICULA PROFESIONAL: 1032432215 del 20/09/2012
CERTIFICADO DE VIGENCIA Y ANTECEDENTES Antecedentes de contraloría: **SI**

2. PROFESIONAL No.9 PROFESIONAL BIOLOGO						
Antecedentes de Policía: **SI** Antecedentes procuraduría**: SI** RNMC: **SI**						
EXPERIENCIA PROFESIONAL/ ESPECIFICA Y GENERAL						
CONTRATANTE	**CARGO DESEMPEÑADO- ACTIVIDADES DESARROLLADAS**	**FECHA INICIO**	**FECHA TERMINACIÓN**	**CUMPLE**		**OBSERVACIONES**
				SI	**NO**	
UNION TEMPORAL LA BOCANA 2021	PROFESIONAL BIÓLOGO EJECUCIÓN DE LA RELIMPIA DE LA DÁRSENA, CANAL DE ADUCCIÓN Y CONO DE PLEAMAR DEL SISTEMA BOCANA ESTABILIZADORA DE MAREAS. Contrato EPA CARTAGENA No. 299-2021.	04/11/2021	04/01/2022	***X***		Anexa certificación de la UNION TEMPORAL LA BOCANA 2021 y acta de liquidación. ***Aporta contrato con el cliente final (Documento subsanado el 18/02/2025).***
PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES ANDINA	PROFESIONAL BIÓLOGO REALIZAR OBRAS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LA CUENCA DEL LAGO DE TOTA EN LOS SECTORES PRIORIZADOS POR LA CORPORACION EN EL MARCO DEL PROYECTO GESTION DE CUERPOS LENTICOS DE LA SUBDIRECCION DE ECOSISTEMAS Y GESTION AMBIENTAL. Contrato CORPOBOYACA No. CEO-2022-609.	02/12/2022	21/12/2022	***X***		Anexa certificación de PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES ANDINA y acta de liquidación del contrato principal. ***Aporta contrato con el cliente final (Documento subsanado el 18/02/2025).***
EXPERIENCIA PROFESIONAL/ ADICIONAL PUNTUABLE						
CONSORCIO UPIN 2021	BIÓLOGO REALIZAR LA INTERVENCIÓN CORRECTIVA PARA MITIGAR EL RIESGO POR INUNDACIÓN Y SOCAVACIÓN LATERAL EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO UPIN A SU PÁSO POR EL CENTROPOBLADO DEL MUNICIPIO DE RESTRE PO, DEPARTAMENTO DEL META, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE UN MURO DE CONCRETO REFORZADO, EN EL MARCO DEL DECRETO DE CALAMIDAD PÚBLICA N° 027 DE 2021 Y EN DESARROLLO DEL PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO (PAE). Contrato UNGRD No. 9677-PPAL001-989-2021.	19/10/2021	02/12/2021	X		Anexa certificación del CONSORCIO UPIN 2021, contrato suscrita por el cliente final, acta de recibo definitivo de obra y documento consorcial. Se evidencia la ejecución de remoción o excavación mecánica de material.
UNION TEMPORAL RIO CAÑAS	BIÓLOGO RESTAURACION GEOMORFOLOGICA DE UN TRAMO DEL RIO CAÑAS, CORREGIMIENTO DE MINGUEO, MUNICIPIO DE DIBULLA –	07/05/2020	23/05/2021	X		Anexa certificación de la UNION TEMPORAL RIO CAÑAS, contrato con el cliente final y acta de recibo final.

2. PROFESIONAL No.9 PROFESIONAL BIOLOGO						
	DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Contrato CORPOGUAJIRA No. 0062-2019.					Se evidencia la ejecución de remoción o excavación mecánica de material.
FORMACIÓN ACADÉMICA: PROFESIONAL BIOLOGO **EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL**: De SEIS (6) años contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional **EXPERIENCIA ESPECÍFICA CERTIFICADA:** En DOS (2) CONTRATOS como BIÓLOGO en obras hidráulicas. **EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL A LA MÍNIMA REQUERIDA:** Se otorgarán 20 Puntos por cada CONTRATO adicional a la Experiencia Específica mínima requerida como BIÓLOGO en obras de Recuperación o Adecuación hidráulica o modelación de ríos en los que se haya ejecutado: Remoción o excavación mecánica de material. Hasta un máximo de DOS (2) Contratos.						EXPERIENCIA GENERAL: **12.35 AÑOS** EXPERIENCIA ESPECIFICA: **2 CONTRATOS** EXPERIENCIA ADICIONAL: **2 CONTRATOS** PUNTAJE **40**
CUMPLE						

2. PROFESIONAL No. 10 TOPÓGRAFO
NOMBRE: JAIRO DAMIAN NIÑO GARCIA – CEDULA: 1.026.275.951
APORTA • La hoja de vida del personal propuesto – SI • Fotocopias de los diplomas o actas de grado - NO • Soporte de la experiencia profesional y específica- SI • Fotocopia de la Cédula de ciudadanía- SI • Fotocopia de la tarjeta profesional – SI • Antecedentes profesionales – SI • Copia del documento de homologación de los títulos obtenidos en el exterior, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. (si aplica) – No Aplica. • Carta de compromiso- SI
FORMACIÓN ACADÉMICA: ***TECNÓLOGO EN TOPOGRAFÍA – FECHA: 14/12/2012 (Documento subsanado el 18/02/2025).*** ***INGENIERÍA CIVIL – FECHA: 17/04/2020 (Documento subsanado el 18/02/2025).***
MATRICULA PROFESIONAL: MP. 01-14244 del 06/05/2013 **MP. 091037-0520681CND del 12/05/2020**

2. PROFESIONAL No. 10 TOPÓGRAFO

CERTIFICADO DE VIGENCIA Y ANTECEDENTES

Antecedentes de contraloría: **SI**
Antecedentes de Policía: **SI**
Antecedentes procuraduría**: SI**
RNMC: **SI**

EXPERIENCIA PROFESIONAL/ ESPECIFICA Y GENERAL

CONTRATANTE	CARGO DESEMPEÑADO- ACTIVIDADES DESARROLLADAS	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	CUMPLE		OBSERVACIONES
				SI	NO	
CONSORCIO UPIN 2021	TOPÓGRAFO REALIZAR LA INTERVENCIÓN CORRECTIVA PARA MITIGAR EL RIESGO POR INUNDACIÓN Y SOCAVACIÓN LATERAL EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO UPIN A SU PÁSO POR EL CENTROPOBLADO DEL MUNICIPIO DE RESTRE PO, DEPARTAMENTO DEL META, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE UN MURO DE CONCRETO REFORZADO, EN EL MARCO DEL DECRETO DE CALAMIDAD PÚBLICA N° 027 DE 2021 Y EN DESARROLLO DEL PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO (PAE). Contrato UNGRD No. 9677-PPAL001-989-2021.	09/09/2021	07/12/2022	X		Anexa certificación del CONSORCIO UPIN 2021, contrato suscrita por el cliente final, acta de recibo definitivo de obra y documento consorcial. Se evidencia la ejecución de remoción o excavación mecánica de material.
UNION TEMPORAL DRAGADO RIO BOGOTA	TOPÓGRAFO REALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN HIDRÁULICA DEL RÍO BOGOTÁ EN EL SECTOR PUENTE LA VIRGEN - PUENTE VARGAS DE SU CUENCA ALTA, CON EL FIN DE MINIMIZAR LOS RIESGOS DE INUNDACIÓN EN LAS ZONAS BAJAS ALEDAÑAS AL CAUCE, GRUPO IV - TRAMO A. COMPRENDIDO ENTRE EL SITIO PUENTE LA VIRGEN (K 69+000) Y DESEMBOCADURA DEL RÍO FRÍO (K80+350). Contrato CAR No. 1662-2019	07/12/2019	22/06/2020	X		Anexa certificación de UNION TEMPORAL DRAGADO RIO BOGOTA, acta de recibo y entrega final y contrato con el cliente final. Se evidencia la ejecución de remoción o excavación mecánica de material.

FORMACIÓN ACADÉMICA: TECNÓLOGO EN TOPOGRAFÍA O INGENIERO TOPOGRÁFICO O TOPÓGRAFO

EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL: De SEIS (6) años contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA CERTIFICADA: En DOS (2) CONTRATOS como TOPÓGRAFO en obras de Recuperación de la Capacidad Hidráulica o Adecuación hidráulica de ríos o quebradas, en los que se haya desarrollado la Remoción o excavación mecánica de material.

EXPERIENCIA GENERAL:
11.72 AÑOS

EXPERIENCIA ESPECIFICA:
2 CONTRATOS

CUMPLE

CARTA DE COMPROMISO PERSONAL MINIMO			
DESCRIPCIÓN	**CUMPLE**		**OBSERVACIONES**
	SI	**NO**	
El proponente deberá adjuntar en su propuesta un compromiso con la indicación que en caso de salir favorecido pondrá a disposición del proyecto, la **totalidad** del personal mínimo requerido, de conformidad con el anexo de la propuesta económica, en las cantidades, dedicación, formación académica y experiencia (**EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL Y ESPECIFICA**) requeridas en este documento y ofrecidas en su propuesta	***X***		**CUMPLE** ***(Documento subsanado el 18/02/2025).***

Para acreditar la experiencia especifica del personal, se debe anexar certificación que reúna los siguientes requisitos:

f) Ser expedidas por el contratante. En caso de ser expedida por una entidad pública o privada, la certificación deberá estar suscrita por el funcionario de la Entidad, competente para emitirla.
g) Señalar el objeto del contrato.
h) Indicar fecha de inicio y terminación del contrato.
i) Indicar el cargo ocupado dentro del contrato
j) Indicar nombre, dirección y teléfono del contratante.

Las certificaciones que acrediten la experiencia del personal propuesto se considerarán expedidas bajo gravedad de juramento. Para acreditar la idoneidad del personal aportado, se deben anexar los siguientes requisitos:

i) La hoja de vida del personal propuesto.
j) Fotocopias de los diplomas o actas de grado.
k) Soporte de la experiencia profesional y específica.
l) Fotocopia de la Cédula de ciudadanía.
m) Fotocopia de la tarjeta profesional (Cuando Aplique).
n) Antecedentes profesionales (si aplica), disciplinarios, judiciales y de no responsabilidad fiscal.
o) Copia del documento de convalidación de los títulos obtenidos en el exterior de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia (si aplica).
p) Carta de compromiso.

El proponente deberá adjuntar en su propuesta un compromiso con la indicación que en caso de salir favorecido pondrá a disposición del proyecto, la totalidad del personal mínimo requerido, de conformidad con el anexo de la propuesta económica, en las cantidades, dedicación, formación académica y experiencia (EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL Y ESPECIFICA) requeridas en este documento y ofrecidas en su propuesta. De conformidad a lo anterior; el contratista deberá poner a consideración de la Corporación, previo a la suscripción del acta de inicio, las hojas de vida del personal junto con los soportes relacionados con antelación.

NOTA 1. Al momento de inicio del proyecto, la Corporación verificará que el personal presentado sea el mismo que se presentó en la propuesta, en caso contrario el contratista deberá allegar la justificación de la no participación del personal presentado, esta información será verificada y aprobada por la Corporación. Es importante indicar que quien resulte adjudicatario/contratista del

presente proceso de selección, tendrá a cargo la obligación de efectuar la vinculación de la totalidad del personal con la antelación necesaria, a efectos que el objeto contractual no sufra atraso alguno por tal motivo. Lo anterior atendiendo las necesidades de la Entidad en relación con el objeto a contratar.
NOTA 2. El personal dependerá administrativamente del contratista y no tendrá vínculo laboral con LA CORPORACIÓN. No obstante, ésta se reserva el derecho de solicitar el retiro o reemplazo del que considere no apto o que con sus actuaciones atente contra la buena relación con el contratante, la comunidad, o cause algún impacto negativo a LA CORPORACIÓN o al medio ambiente. En caso de reemplazo, el profesional previamente será aprobado por la Interventoría del contrato y deberá tener iguales o superiores condiciones de formación necesaria y calificación a las requeridas en el pliego de condiciones.
NOTA 3. En el evento en que las certificaciones no contengan toda la información solicitada, el Proponente debe anexar el contrato o el acta de liquidación del mismo, de tal forma que la información no contenida en la certificación, se complemente con el contenido de dichos documentos.
NOTA 4. La Corporación podrá solicitar aclaraciones a los documentos que acreditan la experiencia del personal propuesto siempre y cuando con las mismas no se mejore la oferta en sus aspectos ponderables. Dichas aclaraciones se deberán efectuar en el período que para tal efecto se conceda al proponente, so pena de rechazo de la propuesta.
NOTA 5. Se determina la independencia de cada uno de los cargos solicitados en este numeral, por lo cual no se podrá presentar el nombre de una persona para más de un cargo.
NOTA 6. En caso que los profesionales propuestos no cumplan con el perfil mínimo antes señalado, el proponente se considerará NO HABILITADO.
NOTA 7. En caso de que el proponente anexe para el personal requerido formación académica superior a la exigida en el Pliego de Condiciones, el Comité Evaluador procederá a evaluarla y constará en el Informe de Evaluación.
NOTA 8. El proponente al momento de diligenciar el ANEXO No. 7- RELACIÓN DE INFORMACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROPUESTO deberá diferenciar la EXPERIENCIA MÍNIMA de la EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PERSONAL. Si el proponente es el mismo que certifica la experiencia del profesional propuesto, además de esta certificación, se deberá presentar fotocopia del contrato suscrito entre él y el profesional, a través del cual se realizaron los trabajos certificados o anexar el contrato de la empresa con el cliente final que soporta dicha experiencia.
Las certificaciones que acrediten la experiencia del personal propuesto, se considerarán expedidas bajo gravedad de juramento.
En caso de que la experiencia sea certificada por empresas privadas distintas del proponente, además de la certificación se debe anexar la fotocopia del contrato entre la empresa privada y el profesional o anexar el contrato de la empresa con el cliente final que soporta dicha experiencia.
Las certificaciones firmadas por el mismo personal profesional propuesto, es decir, las autocertificaciones, no serán tenidas en cuenta.
NOTA 9. La experiencia para el ejercicio de las profesiones de la ingeniería, sus profesiones afines y sus profesiones auxiliares, solo se contabilizará después del otorgamiento de la matrícula profesional o del certificado de inscripción profesional respectivamente. Para las demás profesiones a partir del otorgamiento del respectivo título o terminación de materias según corresponda. La Corporación, verificará que cada persona cumpla con los requisitos mínimos exigidos de formación académica y experiencia y que los mismos estén debidamente soportados por los documentos solicitados.
NOTA 10. El proponente deberá poner a disposición del proyecto, el personal mínimo solicitado el cual deberá prestar sus servicios dentro del contrato de obra conforme a la dedicación establecida en el presente numeral. El oferente que resulte adjudicatario deberá dar cumplimiento a las obligaciones específicas del contratista, dentro de las cuales reza: (…) “Ejecutar las actividades objeto del contrato, con el personal mínimo requerido por la Corporación y ofrecido en la propuesta (…)”. Por tal razón, el futuro contratista no podrá poner en riesgo los plazos de ejecución por la ausencia del personal propuesto durante la ejecución del contrato.
NOTA 11. El personal utilizado en la ejecución del proyecto, no podrá estar incurso en circunstancias de conflicto de interés, de tal forma que, no podrá tener vinculación laboral, ni contractual directa vigente con la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, cuyos recursos o actividades se relacionen con proyectos técnicos del plan de acción institucional soporte del presente proceso contractual.
NOTA 12. Los proponentes podrán acreditar en sus ofertas la hoja de vida de un(os) mismo(s) profesional(es) siempre y cuando se cumpla con lo solicitado en el presente documento.
NOTA 13. Si más de un proponente, presenta la hoja de vida de un mismo profesional o el profesional se presenta en varios grupos, éste último deberá manifestar en la CARTA DE COMPROMISO la prevalencia bien sea en las propuestas o en los grupos a los cuales postula su hoja de vida.
NOTA 14. El proponente al momento de presentar la propuesta y en lo que refiere al PERSONAL MÍNIMO, podrá proponer el mismo profesional cuando la dedicación requerida en el Pliego de Condiciones así lo permita, esto es válido para los profesionales con tiempo de dedicación del 50% o menor; por su parte el personal con tiempo de dedicación del 100% no podrá ser presentado para más de un grupo, De ésta manera se garantiza la idoneidad del equipo de trabajo y la tranquilidad respecto a la posibilidad de dar inicio a las obras de manera simultánea.

NOTA 15. El procedimiento para la evaluación del PERSONAL MÍNIMO cuando un proponente se presente para más de un grupo será el siguiente: El proponente debe manifestar en la CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, cual es el orden de los Grupos a los cuales se presenta para efectos de evaluación. Si el proponente no informa mediante escrito el orden para efectos de evaluación, la Corporación aplicará la regla en orden descendente, es decir de mayor valor a menor valor de los grupos.

CARGO	DEDICACION	UT RIO NEGRO 2	GRUPOS	CONSORCIO RIO NEGRO	GRUPOS
DIRECTOR DE OBRA	25%	ROSIBEL CHAVERRA CAICEDO	I y II	ANTONIO BERNARDO CURE YUNEZ	I y II
RESIDENTE DE OBRA	100%	CARLOS FRANCISCO DIAZ GRANADOS GUERRA		MARCELA INES SALAS BERENGUER	
ESPECIALISTA EN HIDRÁULICA	25%	JAVIER EDUARDO CORTES LORA	I y II	DIEGO FERNANDO GARCIA BORRERO	
ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	25%	FLABIO FEDERICO SOLER SIERRA	I y II	ENRIQUE ALVARO ARIÑO DIAZ	
PROFESIONAL DEL ÁREA SOCIAL	100%	LORENA ANDREA CARABALLO NEIRA		LOLLY LUZ MANRIQUE PADILLA	
PROFESIONAL EN INGENIERIA AMBIENTAL	50%	KATHERINE CHAVEZ RUIZ		JORGE ALBERTO PACASIRA MARTÍNEZ	I y II
PROFESIONAL EN INGENIERIA FORESTAL	50%	FREDY HUMBERTO GARZON RICO	I y II	DIANA MARCELA MILLAN PRADA	
PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	100%	TATIANA ALEJANDRA MAHECHA VEASQUEZ		ALEJANDRO ACEVEDO MESA	
PROFESIONAL BIOLOGO	50%	MAURICIO CANO SILVA	I y II	JUAN MANUEL ESCOBAR CAICEDO	
TOPÓGRAFO	100%	JOSE RICARDO BAQUERO LOZADA		JAIRO DAMIAN NIÑO GARCIA	

3.4.2. MAQUINARIA Y EQUIPO BÁSICO MÍNIMO REQUERIDO

2. MAQUINARIA Y EQUIPO BÁSICO MÍNIMO REQUERIDO

El proponente como requisito mínimo habilitante, deberá presentar la siguiente MAQUINARIA Y EQUIPO BÁSICO MÍNIMO REQUERIDO que debe estar disponible durante la ejecución de la obra, con la dedicación establecida para cada uno.

EQUIPO	CANTIDAD
DISPONIBILIDAD AL 100% DE DOS (02) EXCAVADORAS HIDRÁULICA SOBRE ORUGA CON PESO OPERATIVO IGUAL O SUPERIOR A 20 TON. - BRAZO ESTÁNDAR. - MODELO 2014 O SUPERIOR	2

2. MAQUINARIA Y EQUIPO BÁSICO MÍNIMO REQUERIDO

DISPONIBILIDAD AL 100% DE UNA (01) EXCAVADORA HIDRÁULICA SOBRE ORUGA CON PESO OPERATIVO IGUAL O SUPERIOR A 20 TON. - BRAZO LARGO (mínimo 14 metros). - MODELO 2014 O SUPERIOR	1

NOTA 1. El equipo solicitado podrá ser propio, arrendado o bajo la modalidad de leasing.
NOTA 2. Para la acreditación del EQUIPO BÁSICO MÍNIMO REQUERIDO, el proponente deberá presentar los siguientes documentos:

- Certificación de disponibilidad del equipo suscrita por el proponente
- Tarjeta de Registro de Maquinaria emitida por el organismo de Tránsito y Transporte
- Fichas técnicas y/o documentos que acrediten la capacidad técnica de los equipos

En caso que el equipo requerido no sea propio, adicionalmente se deberá aportar el documento según corresponda:

- Copia del contrato de Leasing (en caso de aplicar)
- Copia del contrato de arrendamiento (en caso de aplicar) - Carta compromiso del propietario

NOTA 3. Para acreditar los equipos con brazo largo, se deberá aporta la Declaración de importación y/o la Factura de Venta del accesorio correspondiente, en donde se pueda verificar la longitud mínima del accesorio (en caso de aplicar).
NOTA 4: Cada oferente deberá presentar como requisito habilitante la MAQUINARIA Y EQUIPO BÁSICO MÍNIMO REQUERIDO, el cual no podrá ser ofertado por más de un proponente, en cuyo caso no se considerará.
NOTA 5: Se aclara que la MAQUINARIA Y EQUIPO ADICIONAL A LA MÍNIMA REQUERIDA no será tenida en cuenta como Maquinaria y equipo básico mínimo requerido.

1.1 EVALUACION TÈCNICA

3. MAQUINARIA Y EQUIPO ADICIONAL A LA MÍNIMA REQUERIDA - HASTA 120 PUNTOS

Se otorgarán hasta CIENTO VEINTE (120) PUNTOS al proponente que se comprometa mediante certificación suscrita por el representante legal del proponente bajo la gravedad de juramento y acreditación de los documentos respectivos según corresponda, de la siguiente Maquinaria y Equipo adicional a la mínima requerida, conforme la dedicación establecida para cada uno.

Aplica de manera independiente para el:

GRUPO II: Comprendido entre las abscisas K6+375 y K0+075

2. MAQUINARIA Y EQUIPO BÁSICO MÍNIMO REQUERIDO

EQUIPO	CANTIDAD	PUNTAJE
DISPONIBILIDAD AL 100% DE DOS (02) EXCAVADORA HIDRÁULICA SOBRE ORUGA CON PESO OPERATIVO IGUAL O SUPERIOR A 20 TON. - ADICIONAL A LA MÍNIMA REQUERIDA - BRAZO ESTÁNDAR. – MODELO 2014 O SUPERIOR	2	40
DISPONIBILIDAD AL 100% DE UNA (01) EXCAVADORA HIDRÁULICA SOBRE ORUGA CON PESO OPERATIVO IGUAL O SUPERIOR A 20 TON. - ADICIONAL A LA MÍNIMA REQUERIDA - BRAZO LARGO (mínimo 14 metros). - MODELO 2014 O SUPERIOR	1	40
DISPONIBILIDAD AL 100% DE DOS (02) MARTILLOS HIDRÁULICOS PARA EXCAVADORA HIDRÁULICA SOBRE ORUGA CON PESO OPERATIVO IGUAL O SUPERIOR A 20 TON.	2	40

NOTA 1. El equipo solicitado podrá ser propio, arrendado o bajo la modalidad de leasing.
NOTA 2. Para la acreditación del EQUIPO BÁSICO ADICIONAL AL MÍNIMO REQUERIDO, el proponente deberá presentar los siguientes documentos:

- Certificación de disponibilidad del equipo suscrita por el proponente.
- Tarjeta de Registro de Maquinaria emitida por el organismo de Tránsito y Transporte.
- Fichas técnicas y/o documentos que acrediten la capacidad técnica de los equipos.

En caso que el equipo requerido no sea propio, adicionalmente se deberá aportar el documento según corresponda:

- Copia del contrato de Leasing (en caso de aplicar)
- Copia del contrato de arrendamiento (en caso de aplicar)
- Carta compromiso del propietario.

NOTA 3. Para acreditar los equipos con brazo largo, se deberá aporta la Declaración de importación y/o la Factura de Venta del accesorio correspondiente, en donde se pueda verificar la longitud mínima del accesorio.
NOTA 4. Las actividades adicionales que se mencionan en el presente literal, que sean ofertadas para la obtención de puntaje, se constituirán en una obligación por parte del Contratista.
NOTA 5: Cada oferente deberá presentar como criterio de puntaje la MAQUINARIA Y EQUIPO BÁSICO MÍNIMO REQUERIDO, el cual no podrá ser ofertado por más de un proponente, en cuyo caso no se considerará.
NOTA 6: Se aclara que la MAQUINARIA Y EQUIPO ADICIONAL A LA MÍNIMA REQUERIDA no será tenida en cuenta como Maquinaria y equipo básico mínimo requerido.

La información requerida en este numeral que no sea aportada, NO RESTRINGE LA PARTICIPACIÓN DEL PROPONENTE, NI ES CAUSAL DE RECHAZO DE LA PROPUESTA, solamente generará la no asignación del puntaje respectivo.

EQUIPO MINIMO				
EQUIPO	DESCRIPCIÓN	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	

2. MAQUINARIA Y EQUIPO BÁSICO MÍNIMO REQUERIDO				
EXCAVADORA HIDRAULICA SOBRE ORUGA CON PESO OPERATIVO IGUAL O SUPERIOR A 20 TON. – BRAZO ESTANDAR – MODELO 2014 O SUPERIOR	EXCAVADORA SOBRE ORUGAS MARCA NEW HOLLAND LINEA E215 No. De Serie ZEF345MCNFLA11767 PESO 21.39 Ton MODELO 2016	X		**CUMPLE** Aporta: - Certificado de disponibilidad suscrita por el representante legal del proponente. - Carta de disponibilidad suscrita por el representante legal de RENTSOL S.A.S. (propietario) - Tarjeta de registro No. MC071376 a nombre de RENTSOL S.A.S - Ficha técnica.
	EXCAVADORA SOBRE ORUGAS MARCA KOBELCO LINEA SK210LC-10 No. De Serie YQ15H10799 PESO 21.1 Ton MODELO 2018	X		**CUMPLE** Aporta: - Certificado de disponibilidad suscrita por el representante legal del proponente. - Carta de disponibilidad suscrita por el representante legal de RENTSOL S.A.S. (propietario) - Tarjeta de registro No. MC101683 a nombre de RENTSOL S.A.S - Ficha técnica.
EXCAVADORA HIDRAULICA SOBRE ORUGA CON PESO OPERATIVO IGUAL O SUPERIOR A 20 TON – BRAZO LARGO (MINIMO 14 METROS). – MODELO 2014 O SUPERIOR	EXCAVADORA SOBRE ORUGAS BRAZO LARGO DE 16,76 m MARCA LINK BELT LINEA 210X3E No. De Serie LBX210I6NKHEX1234 PESO 21.19 Ton MODELO 2020	X		**CUMPLE** Aporta: - Certificado de disponibilidad suscrita por el representante legal del proponente. - Carta de disponibilidad suscrita por el representante legal de BICENTENARIO CONSTRUCTORA S.A.S. (propietario) - Tarjeta de registro No. MC111315 a nombre de BICENTENARIO CONSTRUCTORA S.A.S. - Ficha técnica. - Factura de venta electrónica No. Medf 5003685 de excavadora. - Manifiesto de importación No. 352020000049328-1. - Factura de venta de brazo largo No. BG 838 a nombre de MILLER GAMA CONSTRUCCIONES SAS, serie ALR2665-EB3662 - Carta de disponibilidad suscrita por el representante legal de MILLER GAMA CONSTRUCCIONES SAS. (propietario).

4.1 EVALUACION TÈCNICA

2 MAQUINARIA Y EQUIPO ADICIONAL A LA MÍNIMA REQUERIDA – HASTA 120 PUNTOS

MAQUINARIA Y EQUIPO ADICIONAL A LA MÍNIMA REQUERIDA				
EQUIPO	**DESCRIPCIÓN**	**CUMPLE**		**OBSERVACIONES**
		SI	**NO**	
EXCAVADORA HIDRAULICA SOBRE ORUGA CON PESO OPERATIVO IGUAL O SUPERIOR A	EXCAVADORA SOBRE ORUGAS MARCA LINK BELT	X		**CUMPLE**

20 TON. – BRAZO ESTANDAR – MODELO 2014 O SUPERIOR	LINEA 210X3E No. De Serie LBX210I6NKHEX1122 PESO 20.90 Ton MODELO 2019			Aporta: - Certificado de disponibilidad suscrita por el representante legal del proponente. - Carta de disponibilidad suscrita por el representante legal de BICENTENARIO CONSTRUCTORA S.A.S. (propietario) - Tarjeta de registro No. MC081724 a nombre de BICENTENARIO CONSTRUCTORA S.A.S. - Ficha técnica. - Factura de venta de excavadora. - Manifiesto de importación No. 482018000465169-3.
	EXCAVADORA SOBRE ORUGAS MARCA LINK BELT LINEA 210X3E No. De Serie LBX210I6NJHEX1141 PESO 18,40 Ton MODELO 2019		X	**NO CUMPLE** **EL EQUIPO NO CUMPLE CON EL PESO OPERATIVO REQUERIDO** Aporta: - Certificado de disponibilidad suscrita por el representante legal del proponente. - Carta de disponibilidad suscrita por el representante legal de BICENTENARIO CONSTRUCTORA S.A.S. (propietario) - Tarjeta de registro No. MC084039 a nombre de BICENTENARIO CONSTRUCTORA S.A.S. - Ficha técnica. - Factura de venta de excavadora. - Manifiesto de importación No. 352018000345621-4.
EXCAVADORA HIDRAULICA SOBRE ORUGA CON PESO OPERATIVO IGUAL O SUPERIOR A 20 TON – BRAZO LARGO (MINIMO 14 METROS). – MODELO 2014 O SUPERIOR	EXCAVADORA SOBRE ORUGAS BRAZO LARGO DE 18,29 m MARCA LINK BELT LINEA 210X3E No. De Serie LBX210I6NKHEX1221 PESO 21.19Ton MODELO 2020	X		**CUMPLE** Aporta: - Certificado de disponibilidad suscrita por el representante legal del proponente. - Carta de disponibilidad suscrita por el representante legal de BICENTENARIO CONSTRUCTORA S.A.S. (propietario) - Tarjeta de registro No. MC110490 a nombre de BICENTENARIO CONSTRUCTORA S.A.S. - Ficha técnica. - Factura de venta de excavadora.

				- Manifiesto de importación No. 352020000047700-1 - Factura de venta de brazo largo No. 0066 a nombre de MILLER GAMA CASTRO, serie 1LR00231 - Carta de disponibilidad suscrita por el representante legal de MILLER GAMA CASTRO (propietario).
MARTILLOS HIDRÁULICOS PARA EXCAVADROA HIDRÁULICA CON PESO OPERATIVO IGUAL O SUPERIOR A 20 TON	MARTILLO HIDRAULICO PARA EXCAVADORA HIDRAULICA. MARCA: KING CONSTRUCTION REFERENCIA: KCH80 MODELO: 2009	X		**CUMPLE** Aporta: - Certificado de disponibilidad suscrita por el representante legal del proponente. - Carta de disponibilidad suscrita por el representante legal de CONSORCIO SOGAMOSO. (propietario) - Factura de venta No. 1089.
	MARTILLO HIDRAULICO PARA EXCAVADORA HIDRAULICA. MARCA: KING CONSTRUCTION REFERENCIA: KCH80 MODELO: 2009	X		**CUMPLE** Aporta: - Certificado de disponibilidad suscrita por el representante legal del proponente. - Carta de disponibilidad suscrita por el representante legal de CONSORCIO SOGAMOSO. (propietario) - Factura de venta No. 1089.
CUMPLE				
PUNTAJE OTORGADO POR MAQUINARIA Y EQUIPO ADICIONAL A LA MÍNIMA REQUERIDA……..80 PUNTOS				

4.1 EVALUACION TÈCNICA

2. ACTIVIDADES ADICIONALES DE RECUPERACIÓN AMBIENTAL – HASTA 90 PUNTOS

Se otorgarán hasta NOVENTA (90) PUNTOS al proponente que se comprometa mediante certificación suscrita por el representante legal del proponente bajo la gravedad de juramento a suministrar e instalar los siguientes elementos a su costo, como parte de un programa de recuperación ambiental, según el siguiente cuadro:

Aplica de manera independiente para el:

GRUPO II: Comprendido entre las abscisas K6+375 y K0+075

ACTIVIDADES	PUNTAJE
Entrega en el sitio designado para la plantación, de MIL CIEN (1.100) árboles de un tamaño mínimo de 80 cm de altura, especies nativas, en bolsa.	30
Entrega en el sitio designado para la plantación, de DOS MIL DOSCIENTOS (2.200) árboles de un tamaño mínimo de 80 cm de altura, especies nativas, en bolsa.	60
Entrega en el sitio designado para la plantación, de TRES MIL TRECIENTOS (3.300) árboles de un tamaño mínimo de 80 cm de altura, especies nativas, en bolsa.	90

Adicionalmente, el proponente deberá demostrar que el vivero origen del material vegetal, se encuentra registrado ante la Gerencia Seccional del ICA correspondiente, para el efecto deberá anexar copia de la Resolución de registro ICA o certificación.

NOTA 1. Para efectos de la acreditación del presente requerimiento, es válida la certificación expedida por el ICA donde se especifique claramente que el vivero cumple con todos los requisitos establecidos por el mencionado instituto. No obstante lo anterior, si la mencionada condición fue acreditada de esta manera por quien resulte ser adjudicatario-contratista, el Contratista deberá presentar a la Entidad el correspondiente Acto Administrativo una vez sea otorgado".
NOTA 2. Las actividades adicionales que se mencionan en el presente literal, que sean ofertadas para la obtención de puntaje, se constituirán en una obligación por parte del Contratista.
NOTA 3. Las condiciones a evaluar por este aspecto se entienden adicionales a los requerimientos mínimos exigidos al proponente. En este sentido, los ofrecimientos que por este aspecto formule mediante certificación escrita el proponente, NO TENDRÁN NINGÚN COSTO ADICIONAL PARA LA CORPORACIÓN y le garantizaran mayor calidad para la ejecución de las actividades, sin afectar Presupuestalmente el equilibrio económico del contrato.

La información requerida en este numeral que no sea aportada, NO RESTRINGE LA PARTICIPACIÓN DEL PROPONENTE, NI ES CAUSAL DE RECHAZO DE LA PROPUESTA, solamente generará la no asignación del puntaje respectivo.

ACTIVIDAD	PUNTAJE	OBSERVACION
Entrega en el sitio designado para la plantación, de TRES MIL TRECIENTOS (3.300) árboles de un tamaño mínimo de 80 cm de altura, especies nativas, en bolsa.	90	Aporta: - Carta de compromiso. - Resolución ICA No. 00000315 – VIVERO EL ARRAYAN– Vereda Sucre del municipio de Chiquinquirá (Boyacá).

3.3 CAPACIDAD RESIDUAL, FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

3.3.1. CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN

- **PROPONENTE No. 1 UNION TEMPORAL RIO NEGRO 2**

3.3.1. CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACION ≥ $ 16.609'416.421

N°	PROPONENTE	CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE	CAPACIDAD RESIDUAL VERIFICACION CAR	DIFERENCIA	CUMPLE /NO CUMPLE
1	UNION TEMPORAL RIO NEGRO 2	333.179.704.401	333.760.719.568	581.015.166	RECHAZADO

DATOS INTEGRANTE 1 - MAQUINAS AMARILLAS SAS	
Factores	Puntaje
C.O	35.770.653.000
E	120
C.T	20
C.F	40
S.C.E	993.887.692,88
Capacidad residual del Proponente	**63.393.287.707**

VERIFICACION CAR	
Factores	Puntaje
C.O	35.770.653.000
E	120
C.T	20
C.F	40
S.C.E	993.887.692,88
Capacidad residual del Proponente	**63.393.287.707**

DATOS INTEGRANTE 2 - CONSTRUCTORA KASSYA SAS	
Factores	**Puntaje**
C.O	175.000.000
E	100
C.T	20
C.F	40
S.C.E	-
Capacidad residual del Proponente	**280.000.000**

VERIFICACION CAR	
Factores	**Puntaje**
C.O	478.341.759
E	120
C.T	20
C.F	40
S.C.E	-
Capacidad residual del Proponente	**861.015.166**

DATOS INTEGRANTE 3 - CFD INGENIERIA SAS	
Factores	Puntaje
C.O	163.111.102.782,39
E	120
C.T	20
C.F	40
S.C.E	47.971.721.682
Capacidad residual del Proponente	**245.628.263.326**

VERIFICACION CAR	
Factores	Puntaje
C.O	163.111.102.782,39
E	120,00
C.T	20
C.F	40
S.C.E	47.971.721.682
Capacidad residual del Proponente	**245.628.263.326**

DATOS INTEGRANTE 4 - PEZ VELA INGENIERIA SAS	
Factores	Puntaje
C.O	18.753.893.081
E	120
C.T	20
C.F	40
S.C.E	9.878.854.178
Capacidad residual del Proponente	**23.878.153.368**

VERIFICACION CAR	
Factores	Puntaje
C.O	18.753.893.081
E	120,00
C.T	20
C.F	40
S.C.E	9.878.854.178
Capacidad residual del Proponente	**23.878.153.368**

CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE	$333.179.704.401

VERIFICACION CAR	**$333.760.719.568**

- **INTEGRANTE 2 - CONSTRUCTORA KASSYA SAS**

CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN (CO)

El integrante CONSTRUCTORA KASSYA SAS **no aportó** Estado de resultados integral **debidamente firmado** por representante legal, contador público y por revisor fiscal o **contador público independiente** de conformidad con el pliego de condiciones numeral 3.3.1. CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN (CR) - Capacidad de Organización (CO) "***Estado de resultados integral*** *(estado de resultado o pérdida o ganancias), del año en que hayan obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años, debidamente firmado por el representante legal y el contador bajo cuya responsabilidad se han preparado y* ***por el revisor fiscal o, en caso de no haberlo, por no estar obligado a tenerlo, por contador público independiente****, acompañados de su dictamen u opinión de conformidad con el artículo 38 de la Ley 222 de 1995"* negrilla nuestra. El integrante debe aportar el **estado de resultados Año 2023 debidamente firmado** por Representante legal, contador público y Revisor fiscal en caso de no tenerlo por no estar obligado por **contador público independiente.**

Así mismo **no aportó** Dictamen u opinión correspondiente a los Estados Financieros del año 2023 de conformidad con el pliego de condiciones numeral 3.3.1. CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN (CR) - Capacidad de Organización (CO) "*Estado de resultados integral (estado de resultado o pérdida o ganancias), del año en que hayan obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años, debidamente firmado por el representante legal y el contador bajo cuya responsabilidad se han preparado y por el revisor fiscal o, en caso de no haberlo, por no estar obligado a tenerlo, por contador público independiente,* ***acompañados de su dictamen u opinión de conformidad con el artículo 38 de la Ley 222 de 1995"*** negrilla nuestra**.** El integrante CONSTRUCTORA KASSYA SAS debe aportar **Dictamen** de los Estados financieros del año 2023.

Adicional a lo anterior debe **aportar tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios del Contador público que dictamine** los Estados financieros de conformidad con el pliego de condiciones numeral 3.3.1. CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN (CR) - Capacidad de Organización (CO) **"*Copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes*** *al momento del cierre del Proceso de Contratación de los Contadores Públicos, Revisores Fiscales, Contadores independientes (externos), quienes suscribieron los documentos señalados"* negrilla nuestra.

Así mismo y de conformidad con el estado de resultados allegado por el integrante CONSTRUCTORA KASSYA SAS, refleja ingresos operacionales en $175.000.000, se aplica lo establecido en el pliego de condiciones numeral 3.3.1. CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN (CR) - Capacidad de Organización (CO): que señala lo siguiente " *Si los ingresos operacionales del proponente con uno (1) o más años de información financiera es menor a USD125.000, el factor (CO) del proponente es igual a USD125.000"*

Por lo anterior se le asigno en el factor de Capacidad de Organización (CO) a este integrante $478'341.759 correspondientes a US 125.000 Liquidados a la tasa de cambio determinada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo para efectos del umbral Mipyme.

UMBRAL PYMES 2023-2024	
US$	125.000
COP$	478.341.759

EXPERIENCIA (E)

El integrante **CONSTRUCTORA KASSYA SAS** presento en el Anexo N°14 en el Componente de Experiencia 100 puntos, la entidad al momento de realizar la verificación evidencio que el proponente no aplico en debida forma la fórmula para la asignación de puntaje cuando se presenta un proponente plural.

Para el caso de proponentes plurales, el factor (E) de un miembro se calcula así:

$$E = \frac{\text{Valor total de los contratos (COP)}}{(\text{Presupuesto total estimado} * \% \text{ de participación})}$$

Para este caso se debe aplicar la formula mencionada anteriormente, en la Certificación N°1 Contratos para Acreditación de Experiencia se encontró que la sumatoria de los contratos certificados en el RUP, es de $121.558'764.101**,** con la cual al aplicar la formula correspondiente de (Experiencia (E) = Valor total de los Contratos RUP en ($) / Presupuesto oficial estimado X % participación para el presente proceso) arroja un resultado de 20.91 al cual le corresponde un Puntaje 120 puntos y no de 100 puntos como aparece en la propuesta.

El puntaje asignado al factor (E) será asignado con base en la siguiente tabla:

Mayor a	Menor o igual a	Puntaje
0	3	60
β	6	80
6	10	100
10	Mayores	120

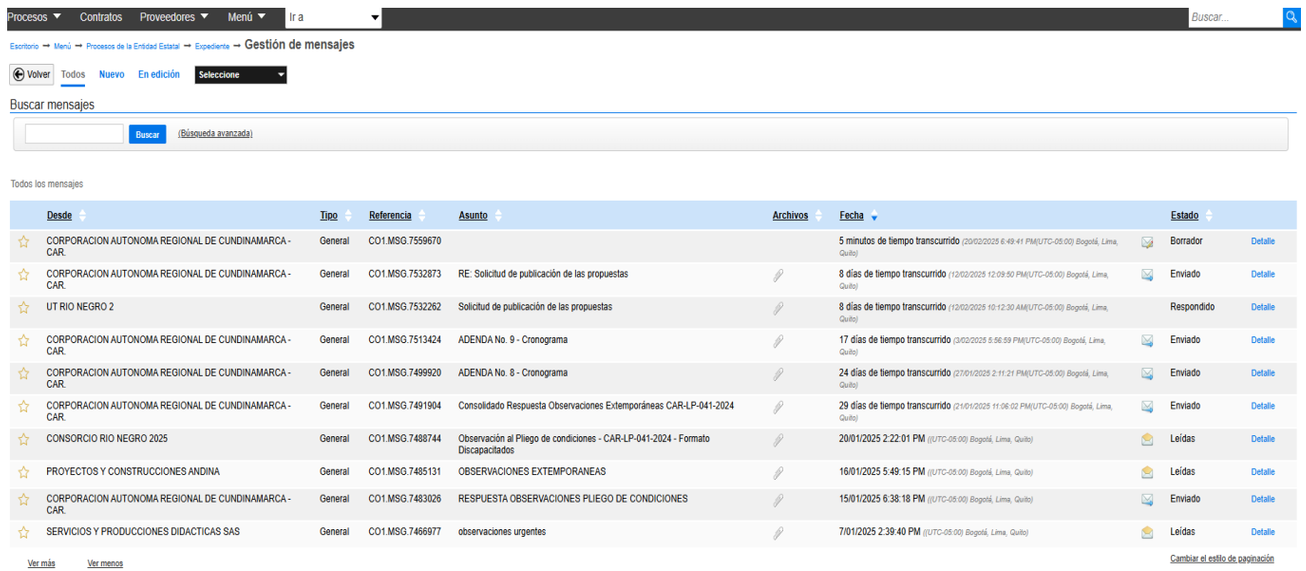
- **INTEGRANTE 3 - CFD INGENIERIA SAS**

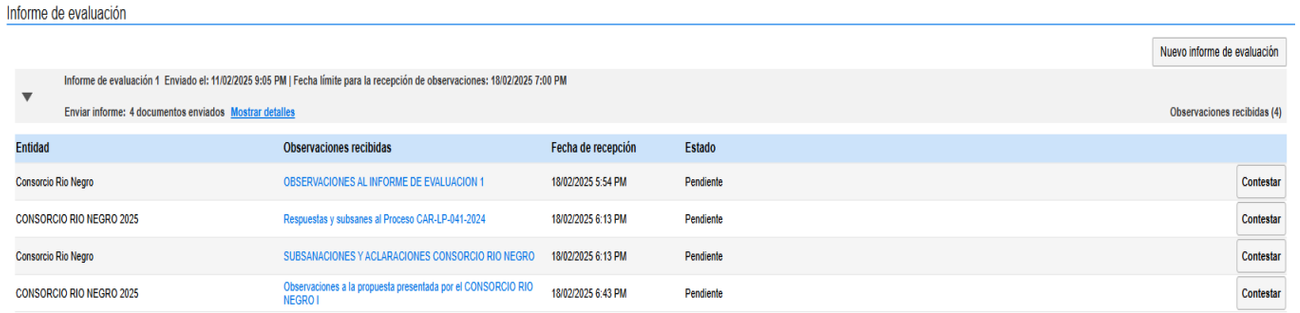
CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN (CO)

El integrante CFD INGENIERIA SAS **no aporto** tarjeta profesional de la Contadora Pública que suscribió los Estados financieros de conformidad con el pliego de condiciones numeral 3.3.1. CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN (CR) - Capacidad de Organización (CO) ***"Copia de la tarjeta profesional*** *y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes al momento del cierre del Proceso de Contratación de los Contadores Públicos, Revisores Fiscales, Contadores independientes (externos), quienes suscribieron los documentos señalados".* El integrante CFD INGENIERIA SAS debe **aportar** tarjeta profesional de la Contadora Pública Geraldine Guette Vizcaino.

Así las cosas, el proponente **UNION TEMPORAL RIO NEGRO 2** tiene una Capacidad Residual de **$333.760'719.568** y no de $333.179'704.401.

En el informe de evaluación preliminar publicado el 11 de febrero de 2025 se solicitó las correspondientes aclaraciones al proponente, una vez consultada la página del SECOP II, en la sección de gestión de mensajes, y en la sección de informes proceso de selecciones, se evidencia que la **UNION TEMPORAL RIO NEGRO 2**, no subsano lo solicitado en el informe preliminar como se evidencia a continuación:





Conforme a lo anterior la **UNION TEMPORAL RIO NEGRO 2** no allego la información solicitada y sus respectivas aclaraciones para la verificación de los requisitos del componente de Capacidad Residual; en consecuencia, se encuentra inmerso en la **CAUSAL DE RECHAZO** numero 17: "*Cuando el proponente no aporte los documentos solicitados por parte del comité evaluador o no subsane en debida forma los aspectos o documentos que puedan subsanarse hasta el vencimiento del término de traslado al informe de evaluación.*" Así las cosas, la **UNION TEMPORAL RIO NEGRO 2**, se encuentra **RECHAZADA**.

- **PROPONENTE No 2 CONSORCIO RIO NEGRO**

3.3.1. CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACION ≥ $ 16.609'416.421

N°	PROPONENTE	CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE	VERIFICACION CAR	DIFERENCIA	CUMPLE/NO CUMPLE
2	CONSORCIO RIO NEGRO	$ 85.330.636.352	$ 85.330.636.352	$ 0	SUBSANÓ - CUMPLE

DATOS INTEGRANTE 1 - PROYECTOS Y DESARROLLOS DE LOS ANDES SAS	
Factores	Puntaje
C.O	478.341.759
E	120
C.T	20
C.F	40
S.C.E	-

VERIFICACION CAR - PROYECTOS Y DESARROLLOS DE LOS ANDES SAS	
Factores	Puntaje
C.O	478.341.759
E	120
C.T	20
C.F	40
S.C.E	-

DATOS INTEGRANTE 2 - BGDA SAS	
Factores	Puntaje
C.O	658.104.324
E	120
C.T	20
C.F	40
S.C.E	-

VERIFICACION CAR - BGDA SAS	
Factores	Puntaje
C.O	658.104.324
E	120
C.T	20
C.F	40
S.C.E	-

Capacidad residual del integrante N°1	**861.015.166**

Capacidad residual del integrante N°1	**861.015.166**

Capacidad residual del integrante N°2	**1.184.587.783**

Capacidad residual del integrante N°2	**1.184.587.783**

DATOS INTEGRANTE 3 - CONSTRUCCIONES CANNAAN SAS	
Factores	**Puntaje**
C.O	48.950.787.987
E	120
C.T	20
C.F	40
S.C. E	4.826.384.974
Capacidad residual del integrante N°3	**83.285.033.403**

VERIFICACION CAR - CONSTRUCCIONES CANNAAN SAS	
Factores	**Puntaje**
C.O	48.950.787.987
E	120
C.T	20
C.F	40
S.C.E	4.826.384.974
Capacidad residual del integrante N°3	**83.285.033.403**

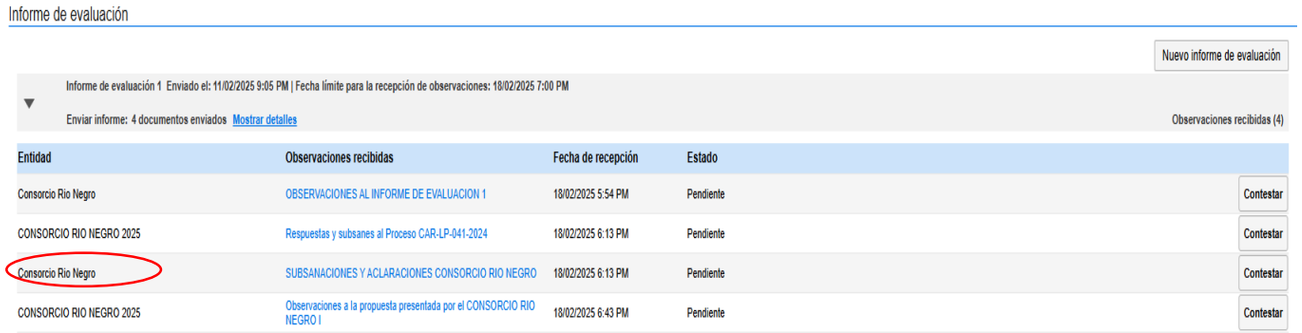
CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE	**$85.330.636.352**

CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE- VERIFICACION CAR	**$85.330.636.352**

- **INTEGRANTE 1 - PROYECTOS Y DESARROLLOS DE LOS ANDES SAS**

CAPACIDAD DE ORGANIZACION (CO)

Durante el periodo del traslado del informe de evaluación comprendido entre el 12 al 18 de febrero de 2025 el proponente el día 18 de febrero a las 06:13 pm allego documentos subsanando los siguientes requisitos como se evidencia a continuación:


Informe de evaluación

Nuevo informe de evaluación

Informe de evaluación 1 Enviado el: 11/02/2025 9:05 PM | Fecha límite para la recepción de observaciones: 18/02/2025 7:00 PM

Enviar informe: 4 documentos enviados Mostrar detalles — Observaciones recibidas (4)

Entidad	Observaciones recibidas	Fecha de recepción	Estado	
Consorcio Rio Negro	OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION 1	18/02/2025 5:54 PM	Pendiente	Contestar
CONSORCIO RIO NEGRO 2025	Respuestas y subsanes al Proceso CAR-LP-041-2024	18/02/2025 6:13 PM	Pendiente	Contestar
Consorcio Rio Negro	SUBSANACIONES Y ACLARACIONES CONSORCIO RIO NEGRO	18/02/2025 6:13 PM	Pendiente	Contestar
CONSORCIO RIO NEGRO 2025	Observaciones a la propuesta presentada por el CONSORCIO RIO NEGRO I	18/02/2025 6:43 PM	Pendiente	Contestar

El integrante PROYECTOS Y DESARROLLOS DE LOS ANDES SAS allegó certificado de antecedentes disciplinarios de la Contadora Publica Andrea Maritza Martin vigentes.

- **INTEGRANTE 2 – BGDA SAS**

CAPACIDAD DE ORGANIZACION (CO)

El integrante **BGDA SAS allegó** Estado de resultados integral **debidamente firmado** por representante legal, contador público y **contador público independiente** de conformidad con el pliego de condiciones numeral 3.3.1. CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN (CR) - Capacidad de Organización (CO).

Así mismo **aportó** Opinión independiente correspondiente a los Estados Financieros del año 2023 de conformidad con el pliego de condiciones numeral 3.3.1. CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN (CR) - Capacidad de Organización (CO), junto con la **tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios del Contador público**.

Así las cosas, el proponente **CONSORCIO RÍO NEGRO** tiene una Capacidad Residual de **$85.330’636.352**

Una vez evaluada la capacidad residual de **CONSORCIO RÍO NEGRO** se determina que **CUMPLE** con el numeral 3.3.1, del pliego de condiciones, para el GRUPO II.

3.3.2 Y 3.3.3 CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL:

INDICES	INDICE DE LIQUIDEZ	CAPITAL DE TRABAJO	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	SUBSANAR DOCUM

				IL = AC / PC		CT = AC - PC		IE = PT/ AT		RCI = UTLIDAD OPERACIONAL / GASTO DE INTERESES		RP = UTILIDAD OPERACIONAL / PATRIMONIO		RA = UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO		
PROPONENTE			%	MAYOR O IGUAL A 2	CUMPLE	MAYOR O IGUAL A $1.660'941.642	CUMPLE	MENOR O IGUAL 49%	CUMPLE	MAYOR O IGUAL A 4,28	CUMPLE	MAYOR O IGUAL A 6%	CUMPLE	MAYOR O IGUAL A 4%	CUMPLE	
1	UNIÓN TEMPORAL RIO NEGRO 2	MAQUINAS AMARILLAS SAS	35%	6,85	SI	12.901.457.209	SI	42%	SI	6,98	SI	26%	SI	15%	SI	CUMPLE
		CFD INGENIERIA SAS	1%													
		CONSTRUCTORA KASSYA SAS	35%													
		PEZ VELA INGENIERIA SAS	29%													
	UNIÓN TEMPORAL RIO NEGRO 2		100%													
2	CONSORCIO RIO NEGRO	PROYECTOS Y DESARROLLOS DE LOS ANDES SAS	10%	33.,69	SI	1.878.230.7323	SI	3%	SI	167,62	SI	93%	SI	91%	SI	CUMPLE
		BGDA SAS	85%													
		CONSTRUCCIONES CANNAAN SAS	5%													
	CONSORCIO RIO NEGRO		100%													

- **PROPONENTE No. 1 UNIÓN TEMPORAL RIO NEGRO 2**

Una vez realizada la evaluación de la Capacidad Financiera y Organizacional del proponente: **UNIÓN TEMPORAL RIO NEGRO 2.** se determina que **CUMPLE** con los requisitos del numeral 3.3.2 del pliego de condiciones.

- **PROPONENTE No. 2 CONSORCIO RIO NEGRO**

En el informe de evaluación preliminar publicado el 11 de febrero de 2025, el CONSORCIO RIO NEGRO **no aplico el cálculo de los indicadores por el porcentaje** de participación de cada uno de los integrantes, por otra parte, el **Anexo N°6** CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL **no se firmó** por el Contador Público y Revisor fiscal.

Durante el periodo del traslado del informe de evaluación comprendido entre el 12 al 18 de febrero de 2025, el proponente el día 18 de febrero a las 06:13 pm, allegó subsanación como se evidencia en el siguiente pantallazo.



Referencia interna:	CAR-LP-041-2024 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))
Descripción del proceso	RECUPERACIÓN AMBIENTAL RIO NEGRO (Fase de Selección (Presentación de ofertas))
De:	Consorcio Rio Negro
Usuario:	BGDA SAS
Fecha:	1 día de tiempo transcurrido *(18/02/2025 6:13:33 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje	CO1.MSG.7550655
Tipo de mensaje:	Observación a informe
Asunto:	SUBSANACIONES Y ACLARACIONES CONSORCIO RIO NEGRO

Anexos

Documento	Nombre del documento	
SUBSANACIONES Y ACLARACIONES (2).pdf	SUBSANACIONES Y ACLARACIONES (2).pdf	Detalle
1. SUBSANACIONES PROFESIONALES-20250218T230511Z-001.zip	1. SUBSANACIONES PROFESIONALES-20250218T230511Z-001.zip	Detalle
2. SUBSANACIONES FINANCIERAS-20250218T230840Z-001.zip	2. SUBSANACIONES FINANCIERAS-20250218T230840Z-001.zip	Detalle
3. SUBSANACIONES JURIDICA-20250218T230845Z-001.zip	3. SUBSANACIONES JURIDICA-20250218T230845Z-001.zip	Detalle
CERTIFICACION PARTEQUIPOS (1).pdf	CERTIFICACION PARTEQUIPOS (1).pdf	Detalle

Exportar todos

El CONSORCIO RIO NEGRO allegó el ANEXO N°6 CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL con **el cálculo de los indicadores por el porcentaje** de participación de cada uno de los integrantes, igualmente allegó dicho anexo con la firma del Representante Legal, **Contador Público** y **Revisor Fiscal**, dentro del plazo establecido y en debida forma.

Una vez realizada la evaluación de la Capacidad Financiera y Organizacional de los proponentes: **N°1 UNIÓN TEMPORAL RIO NEGRO 2** y **N°2 CONSORCIO RIO NEGRO**, se determina que **CUMPLEN** con los requisitos del numeral 3.3.2 del pliego de condiciones

Conforme a lo anterior el CONSORCIO RIO NEGRO **CUMPLE** con los requisitos financieros establecidos en el numeral 3.3.2 del pliego de condiciones

RESUMEN - GRUPO II

PROPONENTE	3.3 EVALUACION CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL
N°1 UNIÓN TEMPORAL RIO NEGRO 2	CUMPLE
N°2 CONSORCIO RIO NEGRO	CUMPLE

RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES

Luego de realizada la Verificación de Cumplimiento de los documentos y requisitos habilitantes de las propuestas presentadas con ocasión de la **LICITACIÓN PÚBLICA No. CAR-LP-041-2024 – GRUPO II**, y de acuerdo con los Requisitos Habilitantes y Documentos de las Propuestas, Capítulo III del Pliego de Condiciones, se concluye lo siguiente:

N°	PROPONENTE	VERIFICACIÓN FINANCIERA	VERIFICACIÓN TÉCNICA
1	**UNIÓN TEMPORAL RIO NEGRO 2**	HÁBIL	RECHAZADO
2	**CONSORCIO RÍO NEGRO**	HÁBIL	HÁBIL

CONCLUSION DE LA EVALUACIÓN TECNICA Y FINANCIERA

La **UNIÓN TEMPORAL RIO NEGRO 2**, se encuentra RECHAZADO técnicamente toda vez que no dio respuesta a los requerimientos contenidos en el Informe Preliminar de Evaluación, encontrándose inmerso en la causal de rechazo No. 17 de capítulo 4.8. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS.

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE, FACTORES DE DESEMPATE Y CAUSALES DE RECHAZO

PROPONENTE 2 – CONSORCIO RIO NEGRO

4.2. PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL

El proponente aporta ANEXO V. PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL, debidamente diligencia acorde al pliego de condiciones, en el cual "*…manifiesto bajo la gravedad de juramento que los bienes y servicios, así como el personal ofrecido que incorpore a la ejecución del contrato son 100% de origen nacional.*"; por lo cual se le otorgan **100 puntos**.

4.3. ACREDITACIÓN DE PERSONAL EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

El proponente aporta ANEXO IX. ACREDITACIÓN DE PERSONAL EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, donde manifiesta que el integrante BGDA S.A.S, quien acredita más del 40% de los SMMLV de la experiencia requerida para el proceso de selección, cuenta con el 10% de trabajadores en condición de discapacidad de la planta del personal de acuerdo a los estipulado en el Ley 361 de 1997; por lo anterior se le otorgan **10 puntos.**

Adicionalmente el proponente aporta Certificado de Vinculación de Trabajadores con Discapacidad emitido por el Ministerio de trabajo de fecha 31/10/2024, vigente a la fecha del cierre del proceso y documentos del revisor fiscal como lo son cédula, tarjeta profesional y antecedentes profesionales.

4.4. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

El proponente aporta ANEXO VIII. ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES, donde manifiesta que el integrante PROYECTOS Y DESARROLLOS DE LOS ANDES S.A.S, quien tiene un porcentaje de participación del 10% en el consorcio, acredita a la señora MARIA ALEJANDRA CURE identificada con cédula de ciudadanía No. 1.140.898.094, es accionista contando con el 97% de las acciones de la compañía, para lo cual aporta una certificación de composición accionaria suscrita por el contador público y representante legal de la compañía. Por lo anterior, se le otorgan **2,5 puntos.**

4.5. MIPYMES DOMICILIADAS EN COLOMBIA

El proponente aporta VII. ACREDITACIÓN DE MIPYME, donde manifiesta que el integrante PROYECTOS Y DESARROLLOS DE LOS ANDES S.A.S, quien tiene un porcentaje de participación del 10% en el consorcio, ostenta la clasificación de MICROEMPRESA. Adicionalmente según certificado del cámara de comercio tamaño de la empresa es MICROEMPRESA; por lo anterior se le otorgan **2,5 puntos.**

En conclusión, el proponente **CONSORCIO RIO NEGRO** cuenta con la siguiente calificación

FACTORES DE EVALUACIÓN		
CRITERIO	**PUNTAJE MÁXIMO**	**PUNTAJE ASIGNADO**
4.1. EVALUACIÓN TÉCNICA	**450**	**450**
1 Actividades Adicionales de recuperación ambiental	90	90
2 Maquinaria y Equipo adicional a la mínima requerida	120	80
3 Experiencia Especifica adicional a la mínima requerida del Personal	120	120
4 Evaluación Técnica del Proponente	120	120
4.2. PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	100	100
4.3. ACREDITACIÓN DE PERSONAL EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	10	10
4.4. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	2,5	2,5
4.5. MIPYMES DOMICILIADAS EN COLOMBIA	2,5	2,5
PUNTAJE TOTAL (COMPONENTE TÉCNICO)		**525**

Acorde con lo anterior y teniendo en cuenta la verificación técnica, financiera y económica de los proponentes y la aplicación de los criterios de ponderación y asignación de puntaje se concluye lo siguiente:

No.	PROPONENTE	TOTAL PUNTAJE EVALUACIÓN TECNICA
2	**CONSORCIO RÍO NEGRO**	**525**

Se procede a realizar la evaluación de la oferta económica, una vez aperturado el sobre económico del proponente habilitado.

PROPONENTE No. 02 CONSORCIO RÍO NEGRO

4.6. EVALUACIÓN ECONÓMICA (435 PUNTOS)

DETERMINACIÓN DEL MÉTODO PARA LA PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La entidad seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con las siguientes alternativas:

Concepto	Método
1	Mediana con valor absoluto
2	Media geométrica
3	Media aritmética baja
4	Menor valor

Para determinar el método de ponderación, la entidad tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia (en su sitio web: Https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819).

Toda vez que existe un único proponente habilitada, se proceso a la evaluación con el método de Mediana con Valor Absoluto:

A. Mediana con valor absoluto

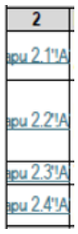
En el evento que solo exista una oferta habilitada respecto de la cual se vaya a realizar la apertura del sobre No 2, la Entidad podrá prescindir de la definición de la TRM y escogencia de método de ponderación de la oferta económica.
Mediana con valor absoluto

PROPONENTE No. 02 CONSORCIO RÍO NEGRO

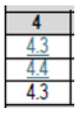
EVALUACION ECONOMICA - GRUPO II: Comprendido entre las abscisas K6+375 y K0+075			
PROPONENTE	**VALOR PROPUESTA**	**CUMPLE / RECHAZADO**	**PUNTAJE**
CONSORCIO RIO NEGRO	$ 16.491.482.580	**CUMPLE**	435
PRESUPUESTO OFICIAL GRUPO II: Comprendido entre las abscisas K6+375 y K0+075	**$ 16.609.416.421**		

Para la verificación de la propuesta económica del proponente CONSORCIO RIO NEGRO, se validan los ítems, descripción, unidad, cantidad y valor unitarios presentados por el proponente, en el formato PDF anexo, encontrando lo siguiente:

- La numeración de los ítems del capítulo 2 de la propuesta económica, presentan un error de forma, siendo la correcta numeración la siguiente: 2.1, 2.2, 2.3 y 2.4.



- La numeración de los ítems del capítulo 4 de la propuesta económica, presentan un error de forma, siendo la correcta numeración la siguiente: 4.1, 4.2 y 4.3.



- El único valor unitario que difiere a los determinados por la Entidad en el presupuesto oficial es el de la actividad "*Remoción mecánica de material con disposición sobre las orillas debidamente extendido y/o conformado"*, el cual tiene un valor de $15.111, es decir $312 por debajo del estimado por la Entidad.
- La propuesta económica presentada se encuentra un 0.71% por debajo del presupuesto oficial.

PROPUESTA ECONOMICA

RECUPERACION AMBIENTAL E HIDRÁULICA PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO POR AVENIDAS TORRENCIALES EN LA FUENTE HÍDRICA DENOMINADA RÍO NEGRO, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN LA JURISDICCIÓN CAR (FASE I) - TRAMO 2 - GRUPO II

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD (A)	VALOR UNITARIO (B)	VALOR TOTAL (A X B)
1	**PRELIMINARES**				
1.1	Comision de Topobatimetría para topobatimetria inicial y control topobatimetrico durante la obra. Incluye GPS (base + rover) + RTK, Estación Total y Ecosonda doblefrecuencia	mes	10	$ 23.040.940	$ 230.409.400
				1. PRELIMINARES	**$ 230.409.400**
2	**EXCAVACIONES Y RELLENOS**				
apu 2.1'!A	Remoción mecánica de material con disposición sobre las orillas debidamente extendido y/o conformado	m3	300.113,60	$ 15.111	$ 4.535.016.610
apu 2.2'!A	Remoción de material depositado (cantos rodados) de mayor tamaño a 200 mm, con acomodación de las orillas, (Diámetro entre 0.5 m y 1.50 m)	m³	75.028,40	$ 45.476	$ 3.411.991.518
apu 2.3'!A	Traspaleo mecánico de material excavado	m3	150.056,80	$ 4.977	$ 746.832.694
apu 2.4'!A	Recuperación de la cobertura vegetal, Incluye suministro e instalacion de manto, tierra negra y material vegetal.	m2	34.196,00	$ 79.259	$ 2.710.340.764
				2. EXCAVACIONES Y RELLENOS	**$ 11.404.181.586**
3	**REMOCION Y TRANSPORTE**				
3.1	Transporte y disposición adecuada de material extraído	m3-km	281.356,50	$ 1.680	$ 472.678.920
3.2	Remoción y disposición de material vegetal, arboles y demas elementos.	m2	20.875,00	$ 15.774	$ 329.282.250
				3. REMOCION Y TRANSPORTE	**$ 801.961.170**
4	**OTRAS ACTIVIDADES**				
4.3	Desmonte y reinstalación de cercas existentes	m	2.087,50	$ 10.712	$ 22.361.300
4.4	Cerca en alambre de pua 4 hilos, con poste en madera	m	4.175,00	$ 22.751	$ 94.985.425
4.3	Suministro e instalación de Geocontenedores de 0,70x1,10x2,30	Und	580,00	$ 930.647	$ 539.775.260
				4. OTRAS ACTIVIDADES	**$ 657.121.985**
				SUBTOTAL (1 + 2 + 3 + 4)	**$ 13.093.674.141**
				ADMINISTRACION 19,58%	$ 2.563.741.397
				IMPREVISTOS 0,42%	$ 54.993.431
				UTILIDAD 5,00%	$ 654.683.707
				IVA SOBRE UTILIDAD 19,00%	$ 124.389.904
				TOTAL PROPUESTA ECONOMICA- TRAMO 2	**$ 16.491.482.580**

NOTAS:

1. Cada uno de los ítems deberá cumplir con el detalle y especificaciones incluidos en el anexo denominado ESPECIFICACIONES TECNICAS.
2. La propuesta económica deberá presentarse en PDF debidamente suscrita por el proponente o Representante Legal, y también se debe enviar propuesta económica en formato Excel con valores redondeados y sin decimales.
3. En ningún caso el porcentaje % del AIU podrá ser superior al 25%

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL:

ROBERTO JOSE GUTIERREZ
C.C. 72218652
R/L CONSORCIO RIO NEGRO

En lo referente al **archivo Excel**, se verifica que las operaciones para determinar el valor total de los ítems no se encuentran redondeados a cero decimales; sin embargo, al confrontar el valor total de cada ítem, así como el valor total de la propuesta económica, corresponde al mismo valor total ofertado consignado en el archivo PDF; razón por la cual no se realiza ajusté aritmético.

Teniendo en cuenta que la propuesta económica no supera el presupuesto oficial, se determina que CUMPLE y se procede a la asignación de puntaje:

FACTORES DE EVALUACIÓN		
CRITERIO	**PUNTAJE MÁXIMO**	**PUNTAJE ASIGNADO**
4.1. EVALUACIÓN TÉCNICA	**450**	**450**
1 Actividades Adicionales de recuperación ambiental	90	90
2 Maquinaria y Equipo adicional a la mínima requerida	120	80
3 Experiencia Especifica adicional a la mínima requerida del Personal	120	120
4 Evaluación Técnica del Proponente	120	120
4.2. PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	100	**100**
4.3. ACREDITACIÓN DE PERSONAL EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	10	**10**
4.4. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	2,5	**2,5**
4.5. MIPYMES DOMICILIADAS EN COLOMBIA	2,5	**2,5**
4.6 EVALUACIÓN ECÓNOMICA	435	**435**
PUNTAJE TOTAL		**960**

Dado en la ciudad de Bogotá D.C., a los SIETE (7) días del mes de ABRIL de dos mil veinticinco (2025).

COMITÉ EVALUADOR	
JUANA PAOLA LOZANO VARGAS CONTRATISTA – DIA	**CARLOS ROBERTO QUIROZ WALDO** CONTRATISTA FIAB
CARLOS ALBERTO PARACALDO RAMIREZ CONTRATISTA DIA	**NESTOR AUGUSTO SUA INFANTE** CONTRATISTA FIAB